

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**A C A T L A N**

**MEMORIA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL**

**ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO**

**SAN ANGEL, SAN ANGEL INN Y TLACOPAC**

**EN LA DELEGACION ALVARO OBREGON**

**PARA OBTENER EL TITULO DE**

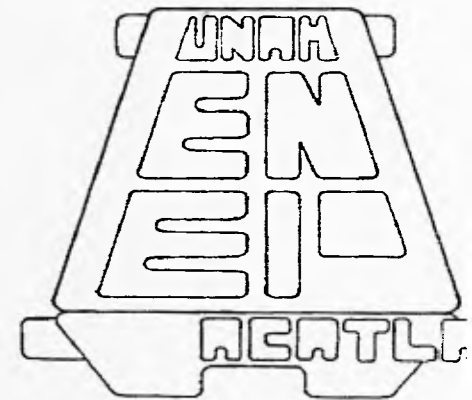
**A R Q U I T E C T O**

**PRESENTA**

**ROBERTO ROCHA GARCIA**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



**NOVIEMBRE 1999**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# AGRADECIMIENTOS

## PENSAMIENTO:

Doy gracias a dios nuestro señor que me ha permitido concluir esta etapa de mi vida, en la cual he comprendido que grande es el don de su misericordia; es por ello que en estos momentos le pido siga iluminando con su gracia mi camino y el de mi familia.

**A mis padres : Josefina y Roberto**, les agradezco profundamente el haberme conducido por el camino del bien, durante las etapas de mi vida, sobre todo en mi niñez que fue muy feliz, me colmaron de cariños, atenciones y cuidados, además de proporcionarme **todo su apoyo** y comprensión en los momentos difíciles de mi **adolescencia y juventud**, ya que sin sus consejos y orientaciones no hubieran sido posible concluir mi carrera.

**A mi esposa Herna** le agradezco la ayuda que me ha brindado en el tiempo que hemos estado juntos, alentándome en todo momento a continuar con la elaboración de este trabajo hasta su conclusión.

**A mis hijos : Roberto y Pamela**, les doy las gracias por que ellos han significado mi mayor alegría, y el mas grande motivo que me impulso a concluir mi carrera profesional. Es la mejor forma de alentarlos para que en el futuro ellos decidan continuar con su instrucción escolar. Siendo este el mejor legado que yo como padre les puedo dejar.

**A mis hermanos : Guadalupe, Leticia, Ana, Graciela, Ricardo, Aurora, Rogelio, Cuauhtémoc y Xochitl** , con quienes he compartido momentos de felicidad, estudio y trabajo les agradezco sus palabras de apoyo y la ayuda que me han brindado siempre.

**A mis amigos : Aurora y David**, quienes me han ayudado en todo momento en la realización de este trabajo, les doy las gracias por su apoyo.

**Al Arq. José Alberto Benitez** : por haberme brindado su invaluable ayuda en la realización de este trabajo y sobre todo por su amistad.



**A mis compañeros : Miguel, Daniel, Fernando, Gerardo y Armando,** por el apoyo y el empeño demostrado para la culminación de este trabajo.

**A mis profesores, compañeros, alumnos** y en general a todas las personas que de alguna manera intervinieron en mi vida académica ya que sin sus enseñanzas y ayuda no hubiera sido posible la terminación de mis estudios.



Agradezco profundamente a la Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Plantel Acatlán a mis compañeros, maestros especialmente a los:

## **J U R A D O S**

Arq. Carlos Rodríguez López.  
Arq. Erick Jauregui Renaud.  
Arq. José Alberto Benitez Rodríguez.  
Arq. Martha Castro Ramírez.  
Arq. Fernando Jiménez Bretón.

# INDICE

## PAGINA(S)

INTRODUCCION	8
1.- MARCO JURIDICO	14
1.1.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
1.2.- INSTRUMENTACION	
2.- ANTECEDENTES HISTORICOS	22
2.1.- LOCALIZACION GEOGRAFICA	
2.2.- PRIMEROS ASENTAMIENTOS DE LA CUENCA DE MEXICO	
2.3.- CAPITAL DE LA NUEVA ESPAÑA	
2.4.- INDEPENDENCIA	
2.5.- LA CIUDAD DE MEXICO EN EL SIGLO XX	
2.6.- CRECIMIENTO URBANO	
2.7.- DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO EN EL DISTRITO FEDERAL	
3.- PROGRAMA GENERAL	34
3.1.- POBLADOS EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA	
3.2.- ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO	
3.3.- ASENTAMIENTOS IRREGULARES	
3.4.- AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA	
3.5.- AREA DE DESARROLLO URBANO	
4.- PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO: DELEGACION ALVARO OBREGON	37
4.1.- MARCO DE REFERENCIA	
4.2.- SUELO Y RESERVAS	
4.3.- POBLACION	

4.4.- VIVIENDA	
4.5.- INFRAESTRUCTURA	
4.6.- VIALIDAD Y TRANSPORTE	
4.7.- EQUIPAMIENTO URBANO	
4.8.- MEDIO AMBIENTE	
4.9.- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS URBANAS	
4.10.- PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD	
4.11.- OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO	
4.12.- ESTRATEGIA	
4.13.- ESTRUCTURA URBANA	
4.14.- ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO	
4.15.- ZONAS PATRIMONIALES	
4.16.- NORMAS COMPLEMENTARIAS	
4.17.- AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA	
4.18.- USOS DEL SUELO RURAL	
4.19.- POBLADOS EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA	
5.- ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO, CHIMALISTAC Y HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC	80
5.1.- FUNDAMENTOS JURIDICOS	
5.2.- CONSIDERANDO	
5.3.- ACUERDO	
6.- ANALISIS URBANOS ESPECIFICOS	93
6.1.- LEVANTAMIENTO DE USOS DEL SUELO ACTUALES	
6.2.- LEVANTAMIENTO DE ALTURAS	
6.3.- LEVANTAMIENTO DE VIALIDADES	
6.4.- ANALISIS PORCENTUAL	
6.5.- ANALISIS URBANO POR MANZANA	
7.- CONCLUSIONES	120
8.- BIBLIOGRAFIA	121



# INTRODUCCION

Las acciones para el ordenamiento del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, constituyen un imperativo a resolver por la sociedad actual y para las generaciones futuras, las mismas que el gobierno de la Ciudad de México ha enfrentado a través de una estrategia sustentada en el Sistema Nacional de Planeación. Dichas acciones se iniciaron en la década de los setentas, cuando la ciudad llega a sus límites de crecimiento, tanto por su funcionalidad como por el deterioro provocado al medio ambiente y se continúan mediante las aprobaciones de los Planes Director, General y Parciales en sus Versiones 1982 y 1987.

El Sistema Nacional de Planeación entre otros tiene por objetivo ordenar el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, conservar y mejorar su territorio, establecer las normas conforme a las que el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones para determinar los Usos, Destinos y Reservas de tierras, aguas, bosques y las demás que le confiere la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Para comprender como se encuentra conformado el mencionado Sistema Nacional de Planeación es necesario marcar las jerarquías en los niveles de la Planeación (GRAFICA A); en primer término se encuentra el Plan Director para el Desarrollo Urbano que es un conjunto de disposiciones y normas para ordenar los Destinos, Usos y Reservas del Territorio del Distrito Federal y mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de Desarrollo Urbano y de Conservación Ecológica, así como establecer las bases para la programación de acciones obras y servicios. El Plan Director esta integrado por tres niveles de planeación (GRAFICA B). de la siguiente forma:

## PRIMER NIVEL DE PLANEACION

El primer nivel de planeación lo conforma el Plan General que es el que determina los objetivos, políticas, estrategias y programas fundamentales a corto, mediano y largo plazo que regirán la ordenación y la regulación del Desarrollo Urbano del Distrito Federal. A partir del Plan General, deberán formularse sus programas operativos de carácter sectorial que rijan la actuación pública en materias tales como: el equipamiento, la infraestructura, la vialidad urbana, la vivienda y el suelo necesario para ello. En términos generales este primer nivel de planeación se considera la acción global que se ejerce en el Distrito Federal.

## SEGUNDO NIVEL DE PLANEACION

El segundo nivel de planeación esta conformado por los Planes Parciales, cuyo fin es el desarrollo de las proposiciones y contenidos del Plan General en zonas particulares del Distrito Federal, se considera la acción que se ejerce a nivel delegacional. Los Planes Parciales Delegacionales, conforman un nivel más detallado del Sistema Nacional de Planeación de Desarrollo Urbano, los cuales tienen como objetivo el establecer las bases de ordenación, regulación, profundizándolas y particularizándolas; definiendo así mismo las normas y criterios técnicos relativos a la densidad de población y a la intensidad de construcción, proporcionando los lineamientos para la ubicación y dosificación de la vivienda, el equipamiento, la infraestructura y los elementos del medio ambiente. En estos términos los Planes Parciales cumplen con el propósito de proporcionar un marco adecuado para determinar las acciones, programas y proyectos fundamentales del gobierno del Distrito Federal y para normar y dirigir las acciones del sector público en su conjunto y la propia ciudadanía.

## TERCER NIVEL DE PLANEACION

El tercer nivel de planeación lo constituyen las declaratorias específicas de usos y destinos, teniendo como objetivo establecer el mejoramiento y el marco normativo de una zona específica mediante la realización de acciones controladas entre los diferentes grupos existentes, mejorando con ello las condiciones de vida de la población de dicha zona y de las circunvecinas, distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de Desarrollo Urbano. Y el cumplimiento de normas específicas que

aseguren una adecuada distribución de uso del suelo, preservando su valor histórico como Patrimonio Nacional. Su acción se limita a una zona específica de la delegación y está determinada previamente por el Programa Parcial en vigor y que se denomina como ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado). El Plan Parcial de Alvaro Obregón y las ZEDEC'S contenidas en este adoptan la metodología seguida para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de esta manera es congruente con la secuencia del proceso de planeación y se supedita al Sistema Integrado de Planeación Nacional.

La Delegación Alvaro Obregón inicia su desarrollo a partir de la Villa de San Angel; en sus primeras etapas fué preponderantemente Habitacional Residencial, con grandes jardines y huertos, un centro de servicios y comercios. Al construirse la Av. Insurgentes en las décadas de los 30's y 40's se aceleró el poblamiento de la zona con fraccionamientos residenciales como Guadalupe Inn y San José Insurgentes, y en consecuencia las zonas aledañas. Con el desarrollo paulatino, las colonias y fraccionamientos tienden a cambiar el uso habitacional por los usos comercial y de servicios debido a la creciente demanda de los estratos medios altos y altos.

Alvaro Obregón sufre la evolución del fenómeno del crecimiento y el deterioro del tiempo, es por esto que requiere de acciones urbanas relativas al ordenamiento y regulación de Desarrollo Urbano para la conservación de las zonas que lo requieran y la determinación de las bases, por sus características especiales para un Desarrollo Urbano controlado.

Tomando en cuenta lo señalado anteriormente y considerando que desde el año de 1987, fecha en que se emitieron los Programas Generales y Parciales, estos no han sido revisados ni evaluados, es imprescindible la implementación de normas específicas que regulen estas zonas que cuentan actualmente con todos los servicios y como en el presente caso forman parte del Centro Histórico de San Angel, donde la regeneración, renovación y mejoramiento es de vital importancia en la Planeación Urbana.

En síntesis, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, Versión 1987, determina los usos para el aprovechamiento del suelo en sus áreas y predios, y que para el mejor logro de esos propósitos de Planeación y Zonificación Urbana, se hace necesario el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), entre las que se incluye a las Colonias Chimalistac, Hacienda de Guadalupe Chimalistac, San Angel, San Angel Inn y Tlacopac.

La presente Memoria tiene la intención de ilustrar el proceso de planeación mediante la aplicación de un ejemplo práctico llevado a la realidad en el que físicamente se participó y se sigue participando activamente. No se trata de un ejemplo experimental si no de un estudio elaborado en las oficinas de la entonces Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, actualmente Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Esté proceso inicia con los Programas: Director, General y Parciales al determinar aquellas zonas en crecimiento y deterioradas por la evolución del Desarrollo Urbano, como ZEDEC'S, debido a que son zonas a las que hay que analizar detenidamente en orden necesariamente prioritario, y continua con el diagnóstico, programas, concertaciones para culminar en un acuerdo en el que participan las autoridades con los grupos existentes con la finalidad de mejorar las condiciones de vida, conservación y preservación de la Zona Histórica y Patrimonial. Este acuerdo por el que se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado para el mejoramiento y rescate tiene su fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Asentamientos Humanos, Ley de Planeación, Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y Reglamento Interior del Departamento D.F. y establece las bases generales para el aprovechamiento del uso del suelo, mediante la aplicación de la zonificación secundaria y normas complementarias de los predios y edificaciones que se encuentran comprendidos dentro de la zona materia del mismo acuerdo.



Este trabajo esta dirigido a aquellas personas interesadas en el mejoramiento de esta ciudad que habitamos, en especial a todos aquellos que de alguna manera estan involucrados en el proceso de desarrollo urbano. Con esto no debe entenderse que los únicos responsables son los arquitectos y los urbanistas sino que dicha responsabilidad se hace extensa a todos; tan importante es la elaboración de programas integrales, como su aplicación en la practica a través de la participación del ama de casa, del escolar, del trabajador, del profesionista, del empresario y del funcionario público.

Esta participación esta encaminada a la solución inmediata, a mediano y largo plazo de los problemas derivados del crecimiento de la ciudad, que deben enfrentarse en forma directa, sin prorrogas, y que deberán combatirse en forma organizada y continua para que podamos heredar a nuestras futuras generaciones un mejor Distrito Federal.

Es importante destacar que este estudio pretende ser la base de lo que en un futuro inmediato se proyecta en materia de reordenación urbana, ya que al estar involucrados de lleno en el proceso de la planeación por un lado, y por el otro, el haber concluido el periodo escolar profesional, nos motiva a poner en practica lo asimilado en los dos ámbitos, y continuar aportando nuestros conocimientos.

El optar por la modalidad de "MEMORIA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL" tiene su origen en la experiencia obtenida durante los años que se han laborado en diferentes actividades dentro de las dependencias gubernamentales en materia del desarrollo urbano.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### DIRECCION GENERAL DE PLANEACION

- |           |  |
|-----------|--|
| 1981      | Elaboración Grafica de los Programas Parciales Delegacionales en Gustavo A. Madero e Iztapalapa, en la Oficina de Programas Parciales Delegacionales.  |
| 1982-1983 | Participación en la Elaboración de los Programas de Barrios Delegacionales.  |
| 1983-1985 | Participación, Revisión y Actualización de los Programas Parciales en las Delegaciones Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.   |
| 1985-1987 | Jefe del Area Dictaminadora.<br>Aplicación de las Normas Generales y Dictámenes Técnicos en las Solicitudes de Zonificación de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.<br><br>Participación en la Actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Versión 1982, y de los 16 Programas Parciales Delegacionales en su etapa de Consulta Pública.<br><br>Elaboración y Revisión de las Tablas de Uso del Suelo y Normas Generales. |

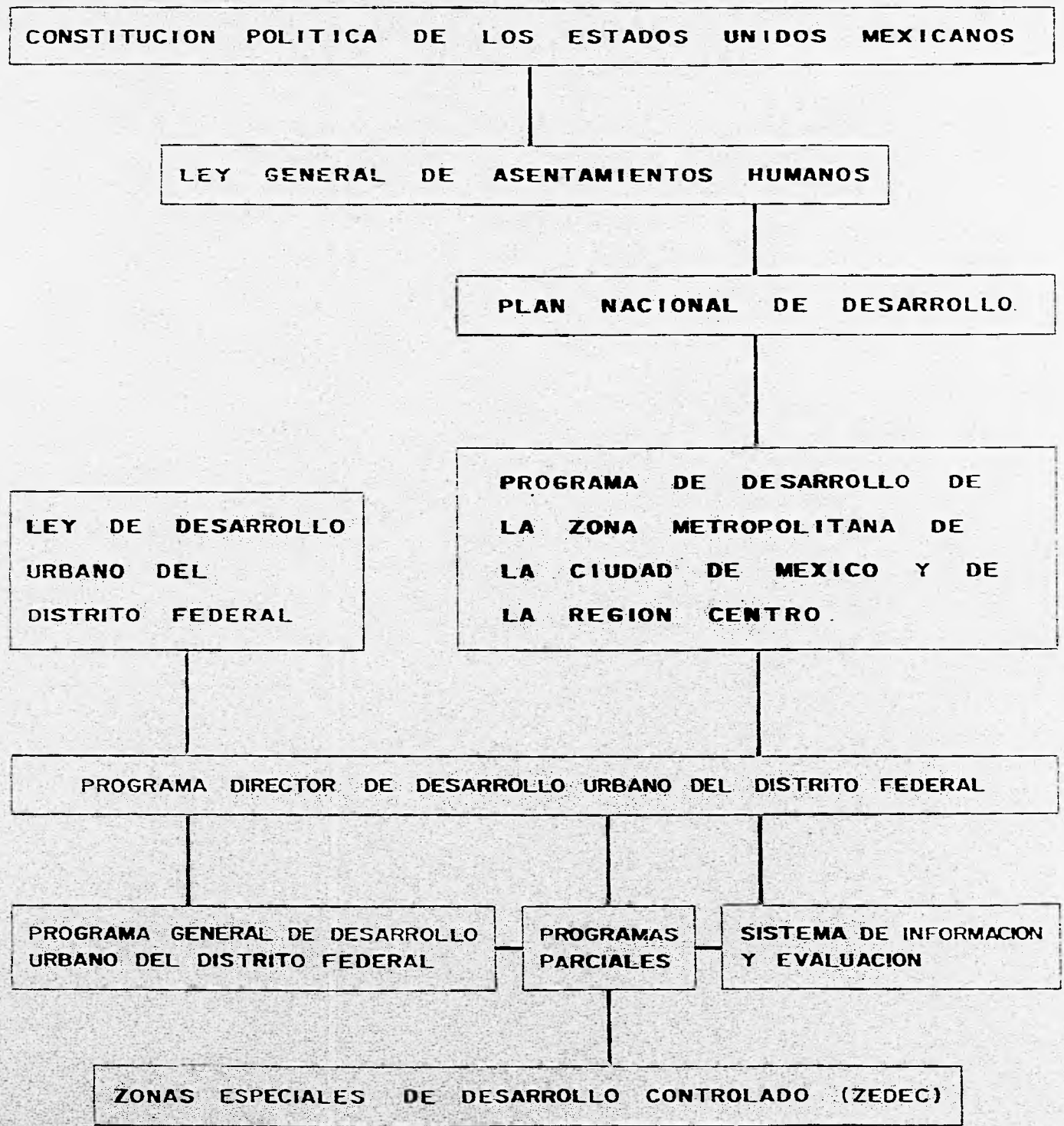


## **COORDINACION GENERAL DE REORDENACION Y PROTECCION ECOLOGICA**

- 1987-1993 Jefe del Registro del Plan Director, Registrador de todo el Sistema de Planeación del Distrito Federal.  
Responsable de la expedición de Constancias y/o Certificados de Zonificación de Uso del Suelo en las 16 Delegaciones del Distrito Federal.
- 1993-1994 Jefe de la Unidad Departamental de Diseño Urbano del Distrito Federal.  
Participación en la Elaboración y Concertación en las Juntas de Vecinos de las ZEDEC'S en:
- Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo
  - Florida, Alvaro Obregón.
  - San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, Alvaro Obregón.
  - Fracc. Bosque de las Lomas, Miguel Hidalgo.
  - Romero de Terreros.
  - Fracc. Campestre Estrella.
  - Insurgentes San Borja.
  - Cuauhtémoc.
  - Lomas de Vista Hermosa, Cuajimalpa de Morelos.
  - Fracc. Bosque de las Lomas, Cuajimalpa de Morelos.
  - Zedec Fracc. Pedregal de San Francisco, Coyoacán.
  - Santa Fe.

## **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

- 1995 a la Fecha Jefe del Registro del Plan Director
- Paralelamente en esta etapa se han impartido :
- Cursos dirigidos a aspirantes a Directores Responsables de Obra.
  - Cursos de Tramitología en el Instituto de Arquitectura y Urbanismo (IDAU).
  - Seminarios Operadores y Responsables de Ventanillas Unicas de las 16 Delegaciones, con motivo de la desconcentración administrativa (Programa Vigente).
  - Curso para Dictaminadores de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH).



**A) ESTRUCTURA DE LA PLANEACION**

**1º**

**PLAN GENERAL**  
DISTRITO FEDERAL

**2º**

**PLANES PARCIALES**  
DELEGACIONALES  
(ALVARO OBREGON)

**3º**

**DECLARATORIAS ESPECIFICAS**  
ZEDEC (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO)  
COLONIAS: SAN ANGEL, SAN ANGEL-INN Y TLACOPAC.

**E S T R A T E G I A**

ANALIZAR EL CONTENIDO DE LAS DIFERENTES LEYES Y REGLAMENTOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL USO DEL SUELO, PARA DETERMINAR EN QUE FORMA SE PUEDEN MODIFICAR LOS PRECEPTOS O LINEAMIENTOS DEFICIENTES POR OTROS MAS ADECUADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES ACTUALES QUE DETERMINAN EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO. UNA VEZ DETECTADAS LAS DEFICIENCIAS EN LAS DISTINTAS LEYES, ELABORAR LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS Y ACUDIR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, QUE ES EL ORGANISMO RESPONSABLE Y AUTORIZADO PARA MODIFICAR Y HACER REFORMAS A LAS LEYES EXISTENTES, PARA PROMOVER LAS PROPUESTAS DE CAMBIOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS. DE MANERA QUE SE LOGRE ELABORAR EL INSTRUMENTO QUE SEA LA BASE FUNDAMENTAL PARA EL ORDENAMIENTO URBANO Y QUE A SU VEZ ESTE ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA SITUACION ACTUAL.

**REVISION DE LAS BASES LEGALES.**

EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO SE FUNDAMENTA EN UNA SERIE DE DISPOSICIONES LEGALES, COMO SON LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO. ESTAS ULTIMAS PRESENTAN UNA SERIE DE PRECEPTOS, LOS CUALES, ACTUALMENTE YA HAN SIDO REBASADOS POR LA SITUACION SOCIAL. POR LO TANTO, ES URGENTE REVISAR LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE RIGEN EL USO DEL SUELO, EN EL AREA URBANA Y EN EL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA PARA PROPONER LOS LINEAMIENTOS ADECUADOS QUE AYUDEN A SUBSANAR LAS INSUFICIENCIAS ACTUALES DE LA LEY Y CONTAR FINALMENTE CON LOS FUNDAMENTOS LEGALES QUE PERMITAN UNA MAS EFICAZ ACCION SOBRE LOS PROCESOS DE OCUPACION DEL TERRITORIO.

**B) NIVELES DE PLANEACION**



# 1 MARCO JURIDICO

En primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 27, establece las bases para regular el Desarrollo Urbano partiendo del precepto que la nación tiene el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público en consecuencia, se emitirán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas previsiones de usos, reservas y destinos de tierras a efecto de ejecutar las obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

A nivel federal se cuenta con la Ley General de Asentamientos Humanos que consiste en una serie de normas que ordenan y regulan los asentamientos humanos en el territorio nacional. Ahora bien de acuerdo a la ley antes mencionada se establecen las definiciones de asentamiento humano que consiste "en la radicación de un determinado conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que la integran ". Art. 2°. fracc. I.

"Por centros de población, las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para su vida normal, las que se reserven para su expansión, las constituidas por los elementos naturales que cumplan una función de preservación de las condiciones ecológicas de dichos centros, y las que por resolución de la autoridad competente se dediquen a la fundación de los mismos". Art. 2°. fracc. II.

A nivel local que es el punto que nos interesa contamos con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la cual tiene por objeto "ordenar el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, conservar y mejorar su territorio, establecer las normas conforme a las que el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones para determinar los usos, destinos y reservas de tierra, aguas y bosques y los de más que le confiera este ordenamiento". Arts. 1°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°.

A la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde realizar a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

- A.- Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de Planeación Urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para aplicación de la Ley de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- B.- Formular, coordinar y evaluar el Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
- C.- Elaborar y someter a la consideración del Jefe del Distrito Federal los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, Programas Especiales y de Mejoramiento.
- D.- Analizar y autorizar, previo acuerdo con el Jefe del Distrito Federal, los cambios al Programa de Desarrollo Urbano y de los Programas Parciales, Especiales y de Mejoramiento Urbano.
- E.- Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas, en la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellas relativos al uso del Suelo. Art. 21.

Para la ordenación y regulación del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se cuenta con el Plan Director para el Desarrollo Urbano "que es el conjunto de disposiciones y normas para ordenar los destinos, usos y reservas del territorio del Distrito Federal y mejorar el funcionamiento y organización de sus áreas de Desarrollo Urbano y de conservación ecológica, así como establecer las bases para la programación de acciones, obras y servicios". Art. 13.

El Plan Director se integra por un Plan General en el que "se determinan los objetivos, políticas, estrategias y programas fundamentales a corto, mediano y largo plazo que regirán la ordenación y regulación del Desarrollo Urbano del Distrito Federal".

"Los planes que resulten necesarios cuyo fin sea el desarrollo de las proposiciones y contenidos del Plan General en zonas particulares del Distrito Federal y que tengan como propósito la realización de algunos o varios de los objetivos del Plan General".

"El sistema de información y evaluación que permita el control y seguimiento del Plan General y sus Programas operativos, así como de los Planes Parciales, y previa la incorporación de los resultados al proceso de planeación". Art. 18.

El Plan General, los Planes Parciales declaratorias, resoluciones, acuerdos, convenios que se dicten en materia de Desarrollo Urbano, deberán de inscribirse en el Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano, para que surtan sus efectos legales. Art. 19 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Así mismo todas las disposiciones que integran el Plan Director son obligatorias para las autoridades, organismos paraestatales y personas físicas o morales Art. 20 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, versión 1987, Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de julio de 1987, e inscrito en el Registro del Plan Director el 28 de Agosto de 1987.

## 1.1.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal:

Art. 1.- Este reglamento tiene por objeto establecer las normas conforme a las cuales el Departamento del Distrito Federal, ejercerá sus atribuciones en materia de zonificación y asignación de los usos, destinos y reservas de áreas, predios y construcciones de acuerdo con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, (Art. 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º).

El Territorio Nacional se clasifica en Zonificación Primaria que comprende:

I.- Areas de Desarrollo Urbano que se integra por:

- a).- Zonas Urbanizadas
- b).- Zonas de Reserva Territorial
- c).- Zonas de Amortiguamiento.

## II.- Areas de Conservación Ecológica:

La Zonificación primaria estará contemplada en el Programa General.

La Zonificación Secundaria.- "Tiene por objeto establecer las distintas zonas del Distrito Federal, para asignar en ellas los usos, destinos y reservas del suelo y fijar sus normas técnicas de planificación urbana, considerando las proporciones e intensidad de los predios y construcciones que el Programa Parcial determina" Art. 9o.

La Zonificación Secundaria se determinará en los Programas Parciales y en su caso, en las declaratorias de usos, destinos y reservas, art. 9° CFR.

En base a lo antes expuesto se expidió el acuerdo por el que se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueba la normatividad para el mejoramiento y rescate de las colonias Chimalistac y Hacienda de Guadalupe, Chimalistac publicado en el diario oficial de la federación el 6 de octubre de 1993, e inscrito en el Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano el 20 de Octubre de 1993.

### 1.2.- INSTRUMENTACION

Los instrumentos de este Plan Parcial pueden definirse como el conjunto de disposiciones jurídicas, administrativas y de otra índole, necesaria para que éste se institucionalice, se haga operativo y responda a los requerimientos de orientar el armónico Desarrollo Urbano en el área y materia de su competencia.

Estos instrumentos tienen como objetivo último, el cumplimiento y desarrollo de funciones públicas urbanas, mismas que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, deberán enmarcarse en el Sistema Nacional y en el Sistema del Distrito Federal de Planeación de los Asentamientos Humanos.

Es así que la instrumentación tiene por objeto fundamentar conforme a derecho, los diversos aspectos y etapas en el proceso de formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Parcial, salvaguardando el respeto de la garantía constitucional de legalidad que dispone en todo acto de autoridad que debe estar fundado y motivado conforme a derecho.

El nivel instrumental se integra por un conjunto sistematizado de instrumentos y lineamientos jurídicos, debidamente fundados, que deberán tender las acciones para la ejecución y cumplimiento de los propósitos de este nivel de planeación urbana. Sin embargo se considera que la instrumentación futura permanente del plan, no se agota sólo con darle vida institucional a un proyecto y a una serie de acciones, por lo que se requerirá de una labor decidida por parte de gobernantes y gobernados para promover y adecuar los instrumentos idóneos que aseguren la consecución de los objetivos de planeación en un marco de responsabilidades compartida.

#### 1.2.1.- INSTRUMENTOS DE PLANEACION

##### 1.2.1.1.- Programas Parciales

Algunos de los programas a realizarse dentro de este Programa Parcial deberán ser considerados en principio como anteproyectos de programas parciales, cuando tengan como fin la realización de algunos o varios de los objetivos del Plan Director o cuando la legislación prevea un tratamiento de ese carácter, para la ejecución de alguna acción urbana. Ley de Desarrollo Urbano, Artículo 18, fracción II.



Estos Programas Parciales pueden ser propuestos por los funcionarios y organismos mencionados en el artículo 24 de la Ley de Desarrollo Urbano, y deberán ser turnados para que emitan opinión a los funcionarios y organismos señalados en el Artículo 25 del mismo ordenamiento.

Los proyectos de Programas Parciales deberán contener: La legislación mencionada considera, estos programas como anteproyectos de planes parciales, los cuales deberán contener:

I.- La demarcación del área

II.- Las características y condiciones del área.

III.- La justificación del programa.

IV.- Los objetivos que persigue.

V.- Los derechos y obligaciones de los particulares afectados.

VI.- El procedimiento de mejoramiento.

VII.- La procedencia y aplicación de los recursos financieros necesarios para llevarlos a cabo.

VIII.- Los efectos sociales que se puedan producir en la población del área afectada. - Ley de Desarrollo Urbano, Artículo 80.

El procedimiento está señalado en la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento de Zonificación.

#### 1.2.1.2.- Declaratorias de Zonificación Primaria.

Estas declaratorias, instituidas por la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Zonificación, tienen por objeto complementar la planeación, definiendo las áreas urbanizadas, las de conservación y mejoramiento, así como las reservas territoriales en el Distrito Federal.

Estas declaratorias deberán contener:

I.- Una memoria descriptiva:

II.- La documentación de carácter técnico;

III.- El plazo máximo de iniciación y términos máximos de las etapas de realización en que deben cumplirse;

IV.- La fecha de revisión del Plan Parcial;

V.- La documentación necesaria para que la Comisión de Operación Económica rinda el dictamen correspondiente;

VI.- La relación de los predios afectados;

VII.- La relación del área de influencia del Plan Parcial para efectos impositivos y de solicitud de modificación y cancelación;

VIII.- La indicación de plazo para que los afectados presenten sus inconformidades.

#### 1.2.1.3.- Programas de Mejoramiento.

Los programas de mejoramiento son instituciones jurídicas que consignan la Ley de Desarrollo Urbano, formulados a partir de una declaratoria de mejoramiento y que tiene como objeto ordenar, renovar y proteger zonas deterioradas física o funcionalmente en forma total o parcial.

I.- Características y condiciones actuales del área.

II.- La demarcación del espacio o reserva.

III.- La denominación de espacio urbanizado, de conservación, de mejoramiento o reserva territorial que corresponda.

IV.- Los objetivos y estrategias.

V.- Las limitaciones de uso y destino.

VI.- Su término -Reglamento de Zonificación, Artículo 17-.

En lo que se refiere a las características y condiciones del área, deberán incluirse: Las estructuras, condiciones y procesos demográficos, sociales y económicos; las condiciones geofísicas, ecológicas y ambientales y los elementos de acondicionamiento del espacio; la infraestructura y el equipo urbano, la tenencia y aprovechamiento de los predios y de las construcciones; las disposiciones anteriores de zonificación que los afecten; las características físicas y el grado de eficiencia de la estructura vial; los traslados de población; los proyectos viales; y el comportamiento urbano integral. - Reglamento de Zonificación, Artículo 14 y 18.

La demarcación de las áreas de la zonificación primaria se hará en planos a escala 1:20 000, realizados con técnicas de restitución aerofotogramétrica; planos que deberán incorporarse a la declaratoria. -Reglamento de Zonificación, Artículo 19.



#### 1.2.1.4.- Declaratoria de Zonificación Secundaria

La legislación urbana del Distrito Federal prevé que estas declaratorias determinarán con base en la zonificación primaria del Distrito Federal, los usos y destinos de áreas y predios, así como las normas técnicas a que deberán sujetarse.

El contenido que deberán tener estas declaratorias es el siguiente:

I.- Una memoria de los motivos que determinen la asignación de los usos y destinos a las zonas y de las normas técnicas de zonificación; de los efectos que se deseaban obtener y del término de revisión y evaluación.

II.- El plano de zonificación que contendrá la demarcación de las zonas; y

III.- Las tablas de zonificación que contendrán:

a).- Los usos y destinos asignados a cada zona.

b).- Las normas técnicas de zonificación a los predios y construcciones.

c).- Los trámites que deberán seguir los propietarios o poseedores de los predios o construcciones para dedicarlos a diversos usos y destinos. Ley de Desarrollo Urbano, Artículo 23.

La demarcación de la zona se hará en la forma prevista para la zonificación primaria, es decir, mediante planos a escala 1:20 000, realizados con técnicas de restitución aerofotogramétrica. Dichos planos se incluirán como parte integrante de las declaratorias. Ley de Desarrollo Urbano, Artículo 24.

#### 1.2.2.- INSTRUMENTOS AUXILIARES

En este punto vamos a describir los instrumentos auxiliares que están íntimamente relacionados con este programa.

##### 1.2.2.1.- Organos de la Administración Pública

En primer lugar se relacionan los diversos órganos de la administración exclusivamente a la Presidencia de la República, a los órganos centrales y desconcentrados del Distrito Federal, así como a las entidades que se agrupan en el sector del Departamento del Distrito Federal.

- Presidente de la República
- Jefe del Departamento del Distrito Federal (Regente)
- Dirección General, de Planificación
- Comisión de Operación Económica del Plan Director
- Dirección General de Obras Públicas
- Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica



- Dirección General de Policía y Tránsito
- Tesorería del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Comisión de Vialidad y Transporte Urbano
- Delegaciones Políticas

#### 1.2.2.2.- Actos Administrativos de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública.

En segundo lugar se tratara los diversos tipos de actos que pueden realizar las dependencias y entidades de la Administración pública Federal y que inciden respecto a este Programa Parcial , determinando parte de su marco Jurídico o contribuyendo a su implementación.

##### Reglamentación Administrativa.

Los reglamentos administrativos son el conjunto ordenado de reglas y conceptos que se dan por autoridad competente para la ejecución de una ley o para el régimen de una actividad anterior de una dependencia o entidad de la administración pública; éstos son formalmente administrativos y materialmente legislativos.

##### Actos Administrativos.

Los actos administrativos son declaratorias de voluntad unilaterales, concretas y ejecutivas que emanan de los órganos de la administración pública en ejercicio de sus atribuciones que les confieren las leyes. Estos pueden expresarse por medio de acuerdos, decretos o convenios.

##### Decretos Administrativos.

Los decretos administrativos son actos administrativos que tienen por objeto crear situaciones jurídicas concretas o individuales.

##### Acuerdos Administrativos.

Los acuerdos administrativos son actos por medio de los cuales los órganos de la administración concretan, ejecutan y realizan las tareas específicas que les impone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estos pueden tener varios significados; La decisión de un órgano de la administración que crea situaciones jurídicas concretas o individuales - como sinónimo de decreto. La decisión de un órgano superior en asuntos de su competencia, que se hace conocer al interesado generalmente por escrito. La reunión de funcionarios de diversas jerarquías para tratar asuntos de su competencia.

#### 1.2.2.3.- La Decisión de un Organo Colegiado.

La decisión que toman conjuntamente varios titulares de órganos de la administración pública centralizada (no puede hablarse en ese caso de convenios en virtud de que no tienen una personalidad jurídica propia cada una de las dependencias cuyos titulares participan en el acuerdo administrativo). Dentro de los Instrumentos Auxiliares

tienen una singular importancia las disposiciones que se refieren a la participación de la comunidad en el proceso de planeamiento. En este sentido, dispone el Artículo de la Ley General de Asentamientos Humanos que las autoridades administrativas deben vigilar por la participación de la comunidad en la elaboración de los planes de desarrollo urbano, por conducto de sus organismos representativos legalmente constituidos. Esa participación se lleva a cabo en diverso niveles;

#### 1.2.2.4.- Referéndum

De acuerdo con la base segunda de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos " los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinan, serán sometidos al referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular, conforme al procedimiento que en la misma se señale". El procedimiento de la referéndum está regulado en los artículos 53 a 59 de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; procedimiento que deberá ser a su vez regulado por la ley que en su oportunidad expida el Congreso de la Unión - Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, Artículo 55-

#### 1.2.2.5.- De los Organos de Colaboración Vecinal y Ciudadana.

De acuerdo con el artículo 50 del Reglamento Interno del Departamento del Distrito Federal, son órganos de colaboración vecinal y ciudadana los siguientes:

I.- Los comités de manzana.

II.- Las asociaciones de residentes.

III.- Las juntas de vecinos.

IV.- El Consejo consultivo del Distrito Federal.

#### 1.2.2.6.-La Participación de la Comunidad en la Elaboración y Ejecución del Programa Parcial.

De acuerdo con las fracciones III y IV del Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano, se remitió el anteproyecto de este Plan Parcial, para que emitieran su opinión, entre otros a los Delegados, las Juntas de Vecinos y a los Colegios de Profesionales correspondientes; mismas opiniones que fueron ponderadas y evaluadas para ser incorporadas en el presente Programa Parcial. La disposición citada anteriormente es acorde al espíritu de Artículo 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos, que se ha hecho mención al empezar a tratar de la participación de la comunidad. Las normas anteriormente expuestas, en las cuales se establece la participación de la comunidad, constituyen una respuesta al planteamiento imperativo de que los ciudadanos participen activa y directamente en la planeación urbanística y en la solución de los problemas que son propios de la vida urbana.

## 2 ANTECEDENTES HISTORICOS.

La Historia de la Ciudad de México se caracteriza por el cambio, el crecimiento acelerado y las transformaciones en la Historia de la Nación que le han venido afectando y además de las particularidades de su ubicación geográfica que es un valle alto y cerrado que han condicionado su evolución de manera drástica. Con el fin de sintetizar podrá decirse que a lo largo de los últimos siete siglos, la Ciudad de México, ha pasado por cuatro etapas distintas entre sí, y con bruscos cortes entre ellas.

Hasta 1324 estaba formada por una constelación de poblados ribereños que interactuaban entre sí y en armonía con su medio ambiente; con la llegada de los Aztecas al Valle de México dio inicio otra ciudad, TENOCHTITLAN, uno de los asentamientos humanos más sorprendentes que jamás haya creado la humanidad, y que terminó abruptamente en 1521, con la llegada de los españoles; a partir de la Conquista y hasta la Epoca de la Independencia en 1810, los españoles desarrollaron una ciudad monumental e imponente, la cuál en esos tiempos fué la más importante del Continente Americano; y actualmente, en el umbral del siglo XXI, la Ciudad de México se ha convertido en una de las Metrópolis más grandes y más complejas del mundo.(1)

### 2.1.- LOCALIZACION GEOGRAFICA

La Ciudad de México se localiza en el altiplano, en la Región conocida como Cuenca de México. Se encuentra delimitada, al Norte por la Sierra de Tezontlalpa, Tepotzotlán y Pachuca; al Sur por las de Ajusco y Chichinautzín; al Oriente por la Sierra Nevada, donde sobresalen por su altitud los Picos de Popocatepetl y Iztaccíhuatl con 5,747m. y 5286m. de altura respectivamente; y al Poniente, por las Sierras de las Cruces, el Monte Alto y el Monte Bajo, todas estas sierras tienen como común denominador su origen volcánico; las sierras forman uno de los aspectos físicos que irremediamente caracterizan y restringen a la cuenca de Valle de México. En su interior el relieve es ligero, mantiene una altitud promedio de 2,240m. sobre nivel del mar, de la Llanura Lacustre, que sólo cuenta con algunas elevaciones de altura media, como las Sierras de Guadalupe y de Santa Catarina, al Norte y Sur Oriente respectivamente.

Los ríos y arroyos más importantes bajan de las sierras por el poniente de la cuenca; los más destacados son: Magdalena, La Piedad, Los Remedios y Cuautitlán. Estos ríos junto con otros menores y con los manantiales del sur formaban una serie de lagos como son: Chalco, Xochimilco, Texcoco, Xaltocan y Zumpango. Dicha ubicación lacustre constituye uno de los aspectos naturales de más consecuencia en la vida de la ciudad, puesto que ésta situación periódicamente somete a la ciudad a severas inundaciones ( GRAFICA 1).

### 2.2.- PRIMEROS ASENTAMIENTOS DE LA CUENCA DE MEXICO

Como se han hallado testimonios de que los 1ros. asentamientos en la Cuenca de México, se fundaron aproximadamente hace 1800 años antes de Cristo, en zonas periféricas de los lagos como son: Tlapacoya, cerca de la Ribera de Lago de Chalco.

1).- Según Eugene Linden las Metrópolis más grandes son:

Tokio.- Yokohama con 25.8 millones de habitantes; Sao Paulo con 19.2 millones; Nueva York con 16.2 millones y México con 15.3 millones Revista Time, 11 de Enero de 1993.



Los primeros restos de culturas precolombinas se descubrieron hace 5000 años antes de Cristo, en Chimalhuacán, Chicoloapan, Atepehuacán, Otumba, Tepexpan e Iztapalapan. Estas comunidades llevaban una vida totalmente sedentaria basado en la incipiente economía agrícola.

A finales del tercer milenio antes de Cristo, los asentamientos adquirieron mayor complejidad socio cultural. Al Sur Poniente de la Cuenca, alrededor de 300 años antes de Cristo, surgió el excepcional desarrollo de Culcuilco, sus vestigios denotan tanto en gran extensión (posiblemente 1000 Ha) como la planeación del espacio ocupado. Ahí sobresale por primera vez la Arquitectura Religiosa. Hasta 100 ó 200 años antes de Cristo, Culcuilco fue devastada por la erupción volcánica del Xitle. Poco más tarde entre 100 años antes de Cristo y 100 años después de Cristo, en Teotihuacán, al otro extremo de la Cuenca, se erigió la formidable Pirámide del Sol, en el apogeo de la Cultura Teotihuacana, hacia el siglo V de nuestra era, su población se estima en aproximadamente 100,000 habitantes. TEOTIHUACAN fue la Gran Metrópoli de la Cuenca de México y su influencia duro seis o siete siglos. El colapso de Teotihuacán provoco un reajuste de la cuenca de México que dió lugar al surgimiento de varios núcleos urbanos de cierta importancia. Al mismo tiempo el sur oriente de la cuenca, prosperaron los pueblos de tradición agrícola como Chalco, Iztapalapa, Xochimilco y Culhuacán. El desarrollo de técnicas de agricultura, riego y de cultivo sobre chianampas, así como la gran facilidad de comunicación, tornó muy atractiva está zona.

A la llegada de los Aztecas o Mexicas vino a trastornar el equilibrio de la Cuenca, desarrollando en ella su capital, creando una de las ciudades más impresionantes de que se tenga memoria. La fundación de México Tenochtitlán se remonta a 1324, sus primeras construcciones eran sencillas y austeras, en 1521 la Gran Tenochtitlán contaba con una organización urbana consistente en un esquema cuyo núcleo era el Centro Ceremonial, donde se situaba el Mercado, las Casas Reales y una serie de Templos, dentro de los que se destacaba el Templo Mayor; de ahí partían, con simetría radial y hacía los cuatro puntos cardinales, las principales calzadas que limitaban los cuatro Calpulli o Cuarteles, en los que se distribuía la población. A su vez, estos sectores se dividían en barrios, aunque las cifras varían, se estima que para entonces Tenochtitlán tenía 300,000 habitantes.( GRAFICA 2).

### 2.3.- CAPITAL DE LA NUEVA ESPAÑA

Consolidada la conquista de la Gran Tenochtitlán, nació una nueva Ciudad de México bajo las formas de organización política y URBANISTICA totalmente diferente.

La primera decisión fué levantar la Nueva Capital sobre las ruinas de Tenochtitlán. Podía haber sido de otra manera ya que existían regiones con ciertas ventajas, como la cercanía al mar, sin embargo, prevaleció la concepción geopolítica de conquistar y explotar este vasto y rico territorio.

La Cédula Real de Felipe II que normó la disposición de las Ciudades Españolas en el continente recién descubierto, claramente determinaba la Traza Urbana y la ubicación de las plazas, así como la localización de los principales edificios: Iglesia, Ayuntamiento y Mercado. Dichas reglas se fundamentaban en las ideas urbanísticas más avanzadas del momento. El Virrey Antonio de Mendoza utilizó uno de los primeros tratados de Leonne Vatista Alberti, poco conocido en aquel entonces en Europa, para convertir a la antigua Capital Azteca en una Ciudad Renancista.

A partir de está estructura la ciudad se trasformó rápidamente. Por un lado se construyeron las primeras casas y palacios de los españoles, todavía semifortificados, y por el otro lado se iniciaron las obras de los grandes monumentos.

La Catedral de México inició su construcción en 1556, terminándose su última bóveda en 1667, El Palacio Nacional se edificó en 1523, sobre los cimientos de las Casas Nuevas de Moctezuma Xocoyotzin, y fué residencia oficial de Hernán Cortéz. Para estas fechas los conquistadores trajeron consigo varias ordenes religiosas iniciando con esto las construcciones de esté tipo.

A finales del siglo XVI, 80 años después de la conquista, la ciudad mostraba un aspecto diferente al de la Gran Tenochtitlán. La ciudad ofrecía una conformación bien organizada con un núcleo urbano densamente poblado. En el proyecto de la traza original de la ciudad no figuró nunca la creación de jardines para la recreación de sus habitantes. Ciertas Mansiones y Conventos edificados al principio de la Colonia contenían en sus interiores jardines y huertas, pero en ninguno de los casos el pueblo tuvo acceso a ellos. Fué en 1592 cuando se hizo el primer Parque Público, al poniente de la ciudad, en un predio insalubre, pantanoso y con álamos, por lo que fué bautizado con el nombre de la Alameda.

Al término del siglo XVII la ciudad ya había adquirido notoria importancia, no sólo como cabeza de la Nueva España, sino también porque su población alcanzaba los 100,000 habitantes, sin contar con la población flotante de los pueblos circunvecinos. Al ser la principal ciudad de la nueva España y fungir como Centro Político Administrativo, Militar, Religioso y Comercial, la Ciudad de México se caracterizó por concertar una gran población europea, ahunado a la expulsión de los indios fuera de la traza de la ciudad, por orden de la corona, y la falta de apoyo económico para la construcción de sus calles y dotación de servicios públicos, sumado a las diferencias sociales entre indios, mestizos, criollos y blancos, se suscitó el descontento de los indígenas. (GRAFICA 3). La repercusión de estos acontecimientos ocasionó en México grandes perturbaciones, y dió lugar a la formación de grupos que pugnarón por conseguir su independencia y al fin la obtuvieron.

## 2.4.- INDEPENDENCIA

Inmediatamente después de la Independencia, en la primera mitad del siglo XIX, la ciudad no registró crecimiento alguno. Conservó la traza española y los Conventos e Iglesias siguieron siendo los edificios más relevantes. El triunfo del movimiento liberal provocó, entre otras cosas, la demolición de los Monasterios, Conventos y su fraccionamiento en lotes fué vendido a particulares, permitiéndose con ello la aparición de calles y avenidas nuevas, y convirtiendo algunos edificios religiosos en bibliotecas, colegios, hospitales y vecindades. Después de los años de dificultades económicas que la Independencia trajo consigo, a partir de 1858, la ciudad comenzó a crecer de nuevo y a dejar atrás muchos rasgos coloniales para incorporarse a la modernidad. A finales del siglo XIX los límites de la capital eran: hacía el Norte Peralvillo (hoy Río Consulado); al Sur, el Río de la Piedad ( hoy Viaducto); al Oriente, Balbuena ( hoy Congreso de la Unión); y al Poniente Calz. de la Verónica (actualmente Circuito Interior de José Vasconcelos a Río Consulado). (GRAFICA 4).

## 2.5.- LA CIUDAD DE MEXICO EN EL SIGLO XX

Con la consolidación de México moderno, a partir de los años 30, la ciudad entro de lleno en el proceso que la había de convertir, décadas más tarde, en una de las Metrópolis más grande del mundo.

Durante esos años el crecimiento se dió en colonias como: San Rafael, Roma, Condesa, Santa María la Ribera, La Escandón, Lomas de Chapultepec, Polanco y la Obrera, que por lo general estaban bastante bien planeadas: calles anchas y arboladas, y abundantes espacios públicos. Todas ellas se encuentran hoy muy transformadas algunas en decadencia y otras sujetas a presiones inmobiliarias que trajeron consigo el cambio de uso del suelo: de Uso Habitacional (que fue su concepción original) a combinaciones de Habitacional - Multifamiliar, Oficinas y Comercios de los más diversos tipos. En los años cincuenta el país empezó a crecer económicamente aún más y acrecentar su taza demográfica. El desarrollo económico seguía proviniendo del modelo de sustitución de importaciones, y de una fuerte atención al Mercado Interno cuya mayor concentración tenía su sede en la Ciudad de México. Así arrancó una etapa de acelerada expansión del área urbana, tanto por las necesidades de la economía, como por las del propio crecimiento natural de la población y, por el aumento de migración de las zonas rurales hacía la gran ciudad. La ciudad se transformó de nuevo: el crecimiento ya no sólo provino de la aparición de nuevas colonias, razonadamente planeadas, sino además por el fenómeno de



expansión ilegal en tierras ejidales y antiguos pueblos. Todo esto ocurrió dentro del territorio del Distrito Federal. En 1964, el Departamento del Distrito Federal, preocupado por el crecimiento excesivo del área urbana, tomó la determinación de prohibir nuevos asentamientos o fraccionamientos dentro del Distrito Federal. Esta prohibición generó un nuevo fenómeno que contribuyó a desordenar el desarrollo de la ciudad, al desviar la dinámica poblacional hacia los municipios vecinos del Estado de México. Principió entonces una época de expansión de la ciudad en territorios de otra entidad que trajo como consecuencia que, a principios de los noventa, los diecisiete municipios metropolitanos contiguos al Distrito Federal, albergen casi a la mitad de la población de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Este nuevo modelo de crecimiento legal e ilegal, forma el anillo que ocupa actualmente la mayor parte de la superficie de la ciudad, imposible de describir colonia a colonia, pero que puede ejemplificarse en Zonas Residenciales como Jardines del Pedregal y Ciudad Satélite, con su bien dispuesta traza y nivel de urbanización, aunque mal conectadas con el resto de la ciudad. Los crecimientos legales de vivienda media se ejemplifican con el resto en lugares como Villa Coapa. Como ejemplo de crecimiento popular son el municipio de Nezahualcoyótl (gran desarrollo ilegal, pero razonablemente planeado ó de crecimiento espontáneo).

Además de las grandes concentraciones de habitación existen áreas con otro tipo de usos; que a lo largo del siglo, se han creado de manera especializada varias zonas industriales, sobre todo al poniente Distrito Federal, en las Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Azcapotzalco y en los Municipios Metropolitanos de Naucalpán, Tlalnepantla y Cuautitlán. Con el transcurso del tiempo ciertas áreas y avenidas importantes de la ciudad se han venido especializando en el renglón de los servicios, tanto de oficinas como de comercios. El fenómeno más evidente es la expansión de negocios en el centro de la ciudad, lo que actualmente es el perímetro "A" del Centro Histórico, expandiéndose hacia el Poniente a la Avenida Juárez y a lo largo del Paseo de la Reforma, lo que ocasionó la construcción de edificios de oficinas, Hoteles, Comercios y Restaurantes en la Zona Rosa. Más tarde continuó hacia Polanco, con fuerte presión hacia el Poniente, sobre la parte baja de las Lomas de Chapultepec. (GRAFICA 5)

El sismo de 1985, con su secuela de destrucciones en las zonas centrales, aceleró el ritmo de descentralización de los servicios hacia el poniente y sur de la ciudad, y fue entonces cuando cobraron auge las oficinas en Bosques de las lomas y el Anillo Periférico. En este proceso de expansión ocupó prácticamente todo el corredor de la Avenida Insurgentes y de manera heterogénea buena parte de las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, y últimamente Coyoacán y Alvaro Obregón, delegación donde se localiza la zona especial de desarrollo controlado San Angel, San Angel Inn, Tlacopac.

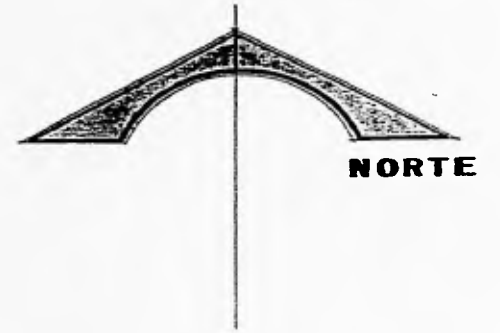
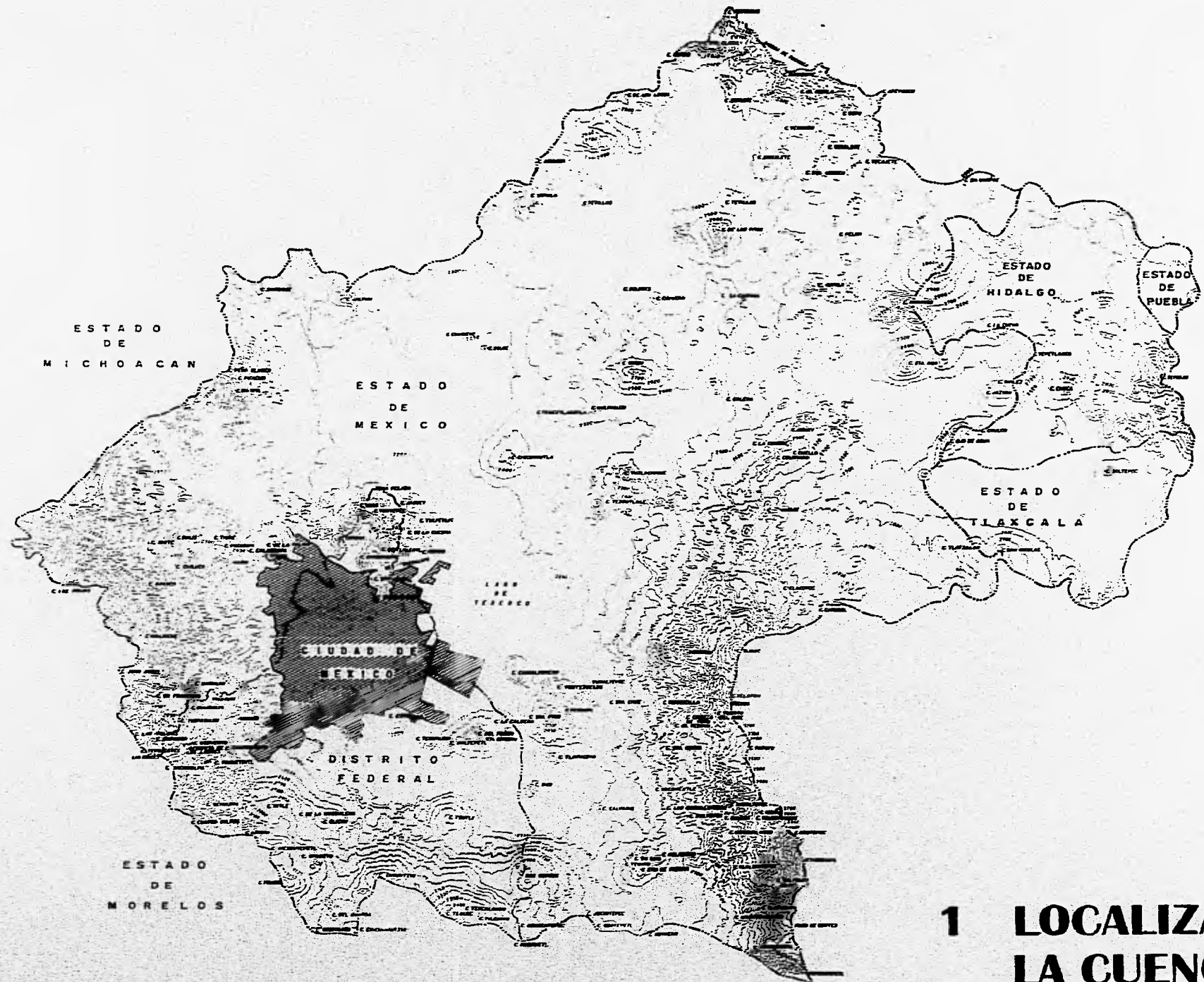
## 2.6.- CRECIMIENTO URBANO

A finales de los ochenta, la Zona metropolitana de la ciudad de México se asentaba sobre un área urbana continua en una superficie de 1,250.00 Km<sup>2</sup>.: el 52% dentro del Distrito Federal y el restante 48% en los Municipios Metropolitanos. La densidad de población era en promedio de 90 habitantes por hectárea: 115 para el Distrito Federal y 87 para los Municipios Metropolitanos, hecho que la convertía en una de las ciudades más densas del mundo. Durante la mitad de este siglo, la evolución de la estructura del suelo en la Zona Metropolitana se rezagó a su propio crecimiento, ya que persistió la concentración de actividades comerciales y de servicios en las delegaciones centrales del Distrito Federal. (GRAFICA 6).

## 2.7.- DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO EN EL D.F.

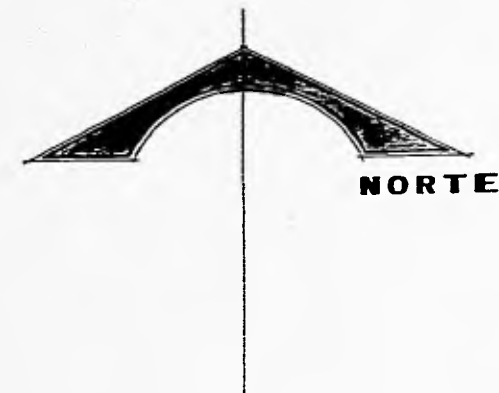
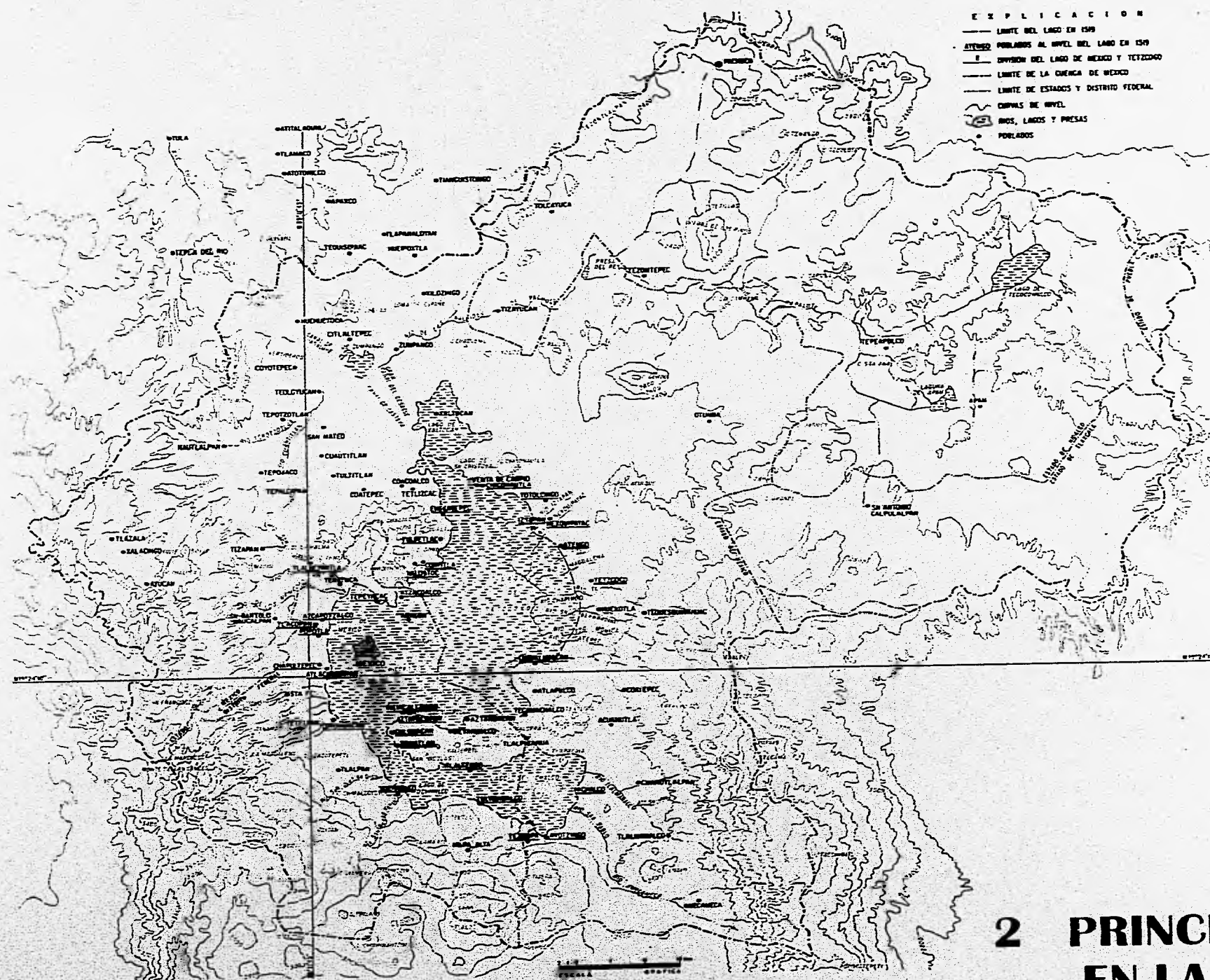
La zona metropolitana de la ciudad de México como anteriormente lo mencionamos, cuenta con una superficie de 1,250 Km<sup>2</sup>., de los cuales 634 Km<sup>2</sup>. corresponden al Distrito Federal; de éstos, el 68% (432 Km<sup>2</sup>) se encuentran lotificados, el 24% (153 Km<sup>2</sup>), destinados a calles y vías públicas y el restante 8% (49 Km<sup>2</sup>), El 68% lotificado (432 Km<sup>2</sup>) Está subdividido en 272 Km<sup>2</sup> destinados a vivienda (que sería el 63%); 29 Km<sup>2</sup> para industria (que es el 7%); 53 Km<sup>2</sup> al comercio y servicios (que es el 11.5%) 80 Km<sup>2</sup> de baldíos (que es el 18.5%). (GRAFICA 7).





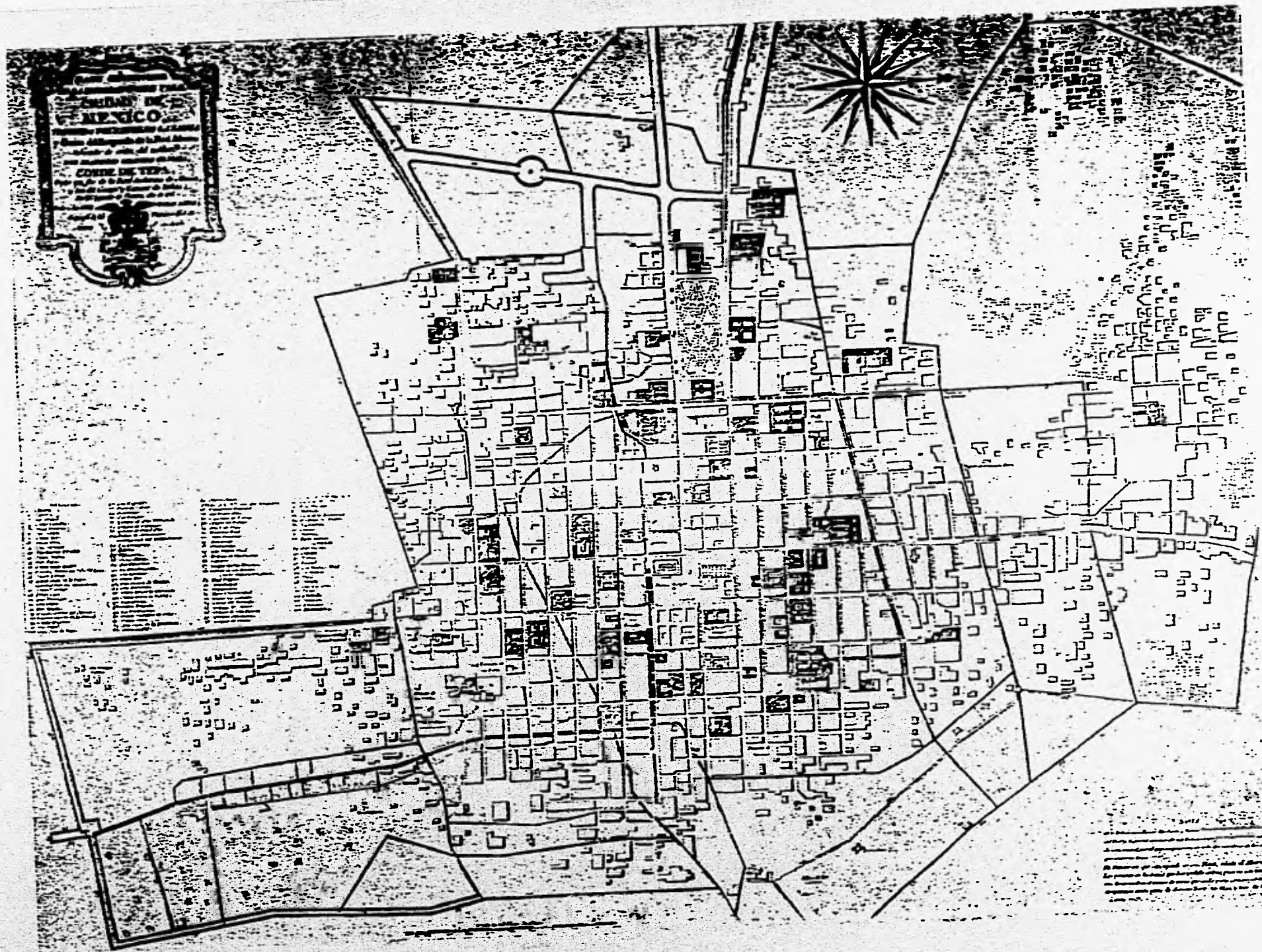
ESCALA DE LAS CURVAS DE NIVEL: 100 METROS  
 0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20  
 FUENTE: SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS  
 CARTOGRAFIA: JOSE CALDERON L.

**1 LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA CUENCA O VALLE DE MEXICO**



## 2 PRINCIPALES ASENTAMIENTOS EN LA CUENCA DE MEXICO





### 3 CIUDAD DE MEXICO EN LA EPOCA COLONIAL





VISTA DE PAJARO  
DE LA  
**CIUDAD DE MEXICO.**  
1890.

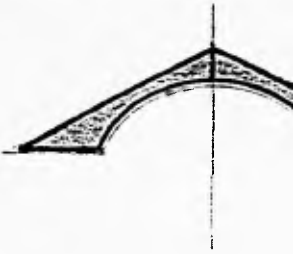
- EDIFICIOS PUBLICOS.**
- 1. Palacio Nacional
  - 2. Palacio de Arzobispos
  - 3. Palacio de Justicia
  - 4. Palacio de Minería
  - 5. Palacio de Bellas Artes
  - 6. Palacio de la Secretaría de Fomento
  - 7. Palacio de la Secretaría de Hacienda
  - 8. Palacio de la Secretaría de Instrucción Pública
  - 9. Palacio de la Secretaría de Marina
  - 10. Palacio de la Secretaría de Gobernación
  - 11. Palacio de la Secretaría de Guerra
  - 12. Palacio de la Secretaría de Relaciones Exteriores
  - 13. Palacio de la Secretaría de Trabajo Previsional
  - 14. Palacio de la Secretaría de Agricultura, Fomento y Obras Públicas
  - 15. Palacio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
  - 16. Palacio de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes
  - 17. Palacio de la Secretaría de Marina
  - 18. Palacio de la Secretaría de Gobernación
  - 19. Palacio de la Secretaría de Guerra
  - 20. Palacio de la Secretaría de Relaciones Exteriores

- RAY EN LA CIUDAD DE MEXICO:**
- 1. Calle de la Independencia
  - 2. Calle de la Constitución
  - 3. Calle de la Libertad
  - 4. Calle de la Unión
  - 5. Calle de la Paz
  - 6. Calle de la Esperanza
  - 7. Calle de la Fe
  - 8. Calle de la Caridad
  - 9. Calle de la Misericordia
  - 10. Calle de la Verdad
  - 11. Calle de la Justicia
  - 12. Calle de la Verdad
  - 13. Calle de la Justicia
  - 14. Calle de la Verdad
  - 15. Calle de la Justicia
  - 16. Calle de la Verdad
  - 17. Calle de la Justicia
  - 18. Calle de la Verdad
  - 19. Calle de la Justicia
  - 20. Calle de la Verdad

- PERIODICOS.**
- 1. El Nacional
  - 2. El Comercio
  - 3. El Progreso
  - 4. El Siglo Veintiuno
  - 5. El Mundo
  - 6. El Tiempo
  - 7. El Día
  - 8. El Mensajero
  - 9. El Eco
  - 10. El Mensajero
  - 11. El Eco
  - 12. El Mensajero
  - 13. El Eco
  - 14. El Mensajero
  - 15. El Eco
  - 16. El Mensajero
  - 17. El Eco
  - 18. El Mensajero
  - 19. El Eco
  - 20. El Mensajero



**4.- CIUDAD DE MEXICO A FINALES DEL SIGLO XIX**

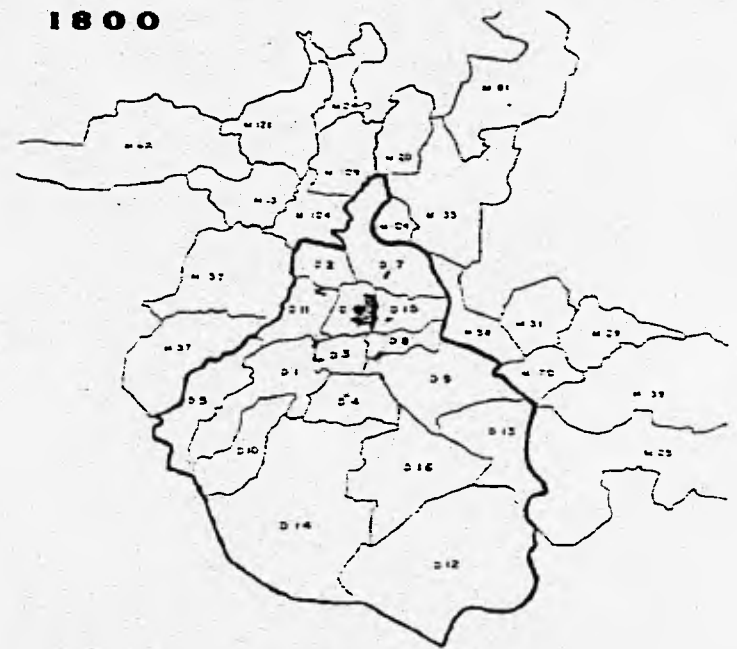


1524



30,000 Habitantes  
270 Hectáreas

1800



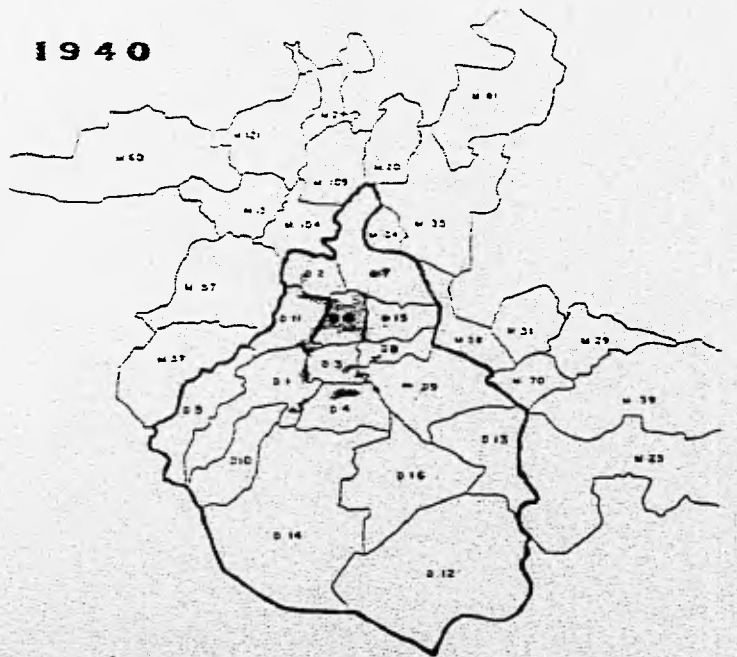
137,000 Habitantes  
1,076 Hectáreas

1900



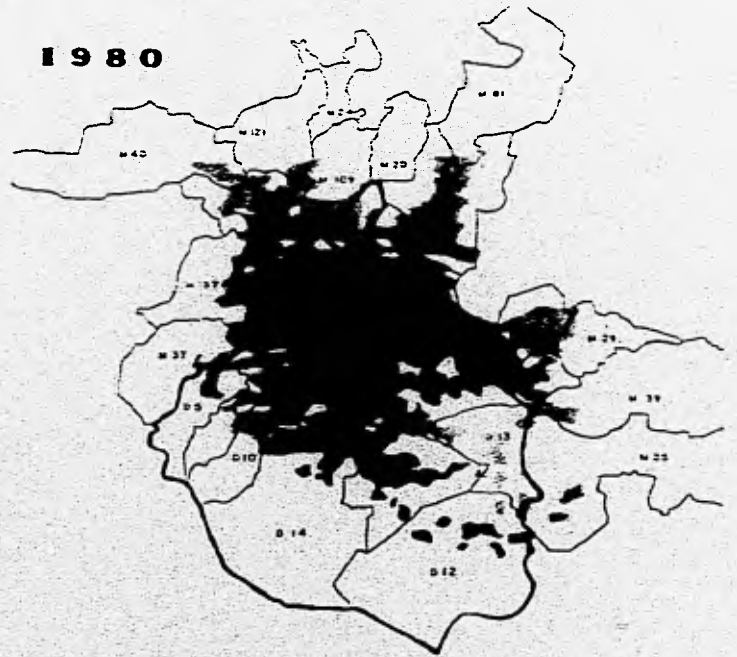
541,000 Habitantes  
2,713 Hectáreas

1940



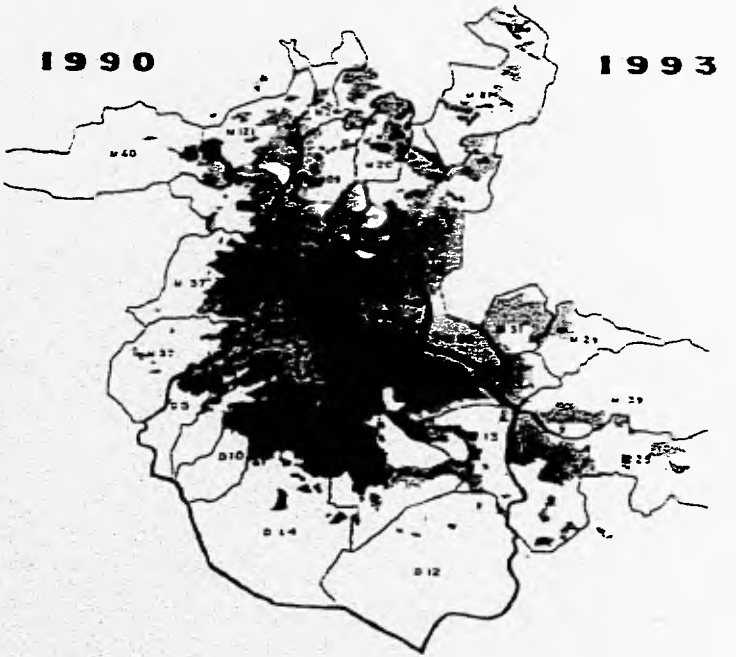
1'760,000 Habitantes  
11,753 Hectáreas

1980



14'500,000 Habitantes  
100,000 Hectáreas

1990



18'500,000 Habitantes  
125,680 Hectáreas

1993

**DELEGACIONES**

- D1 ALVARO OBREGON
- D2 AZCAPOTZALCO
- D3 BENITO JUAREZ
- D4 COYOACAN
- D5 CUAJIMALPA
- D6 CUAUHTEMOC
- D7 GUSTAVO A. MADE
- D8 IZTACALCO
- D9 IZTAPALAPA
- D10 MAGDALENA CONT
- D11 MIGUEL HIDALGO
- D12 MILPA ALTA
- D13 TLAHUAC
- D14 TLALPAN
- D15 VENUSTIANO CARR
- D16 XOCHIMILCO

**MUNICIPIOS**

- M13 ATIZAPAN DE ZAR
- M20 COACALCO
- M24 CUAUTITLAN DE F
- M25 CHALCO DE DIAZ
- M29 CHILOAPAN
- M31 CHIMALHUACAN
- M33 ECATEPEC DE MO
- M37 HUIXQUILUCAN
- M39 IXTAPALUCA
- M57 NAUCALPAN DE J
- M58 NEZAHUALCOYOTL
- M60 NICOLAS ROMERO
- M70 LA PAZ
- M81 TECAMAC
- M104 TLALNEPANTLA
- M109 TULTITLAN
- M121 CUATITLAN IZCAL

- SUPERFICIE URBANA  
1524, 1800, 1900  
1980, 1990
- SUPERFICIE URBANA  
1993

**5 CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA**



**DELEGACIONES**

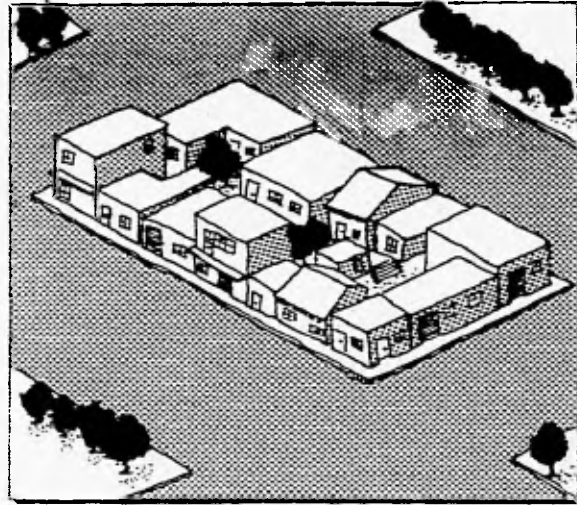
- D 1 ALVARO OBREGON
- D 2 AZCAPOTZALCO
- D 3 BENITO JUAREZ
- D 4 COYOACAN
- D 5 CUAJIMALPA
- D 6 CUAUHTEMOC
- D 7 GUSTAVO A. MADERO
- D 8 IZTACALCO
- D 9 IZTAPALAPA
- D 10 MAGDALENA CONTRERAS
- D 11 MIGUEL HIDALGO
- D 12 MILPA ALTA
- D 13 TLAHUAC
- D 14 TLALPAN
- D 15 VENUSTIANO CARRANZA
- D 16 XOCHIMILCO

**MUNICIPIOS**

- M 2 ACOLMAN
- M 11 ATENCO
- M 13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA
- M 20 COACALCO
- M 22 COCOTITLAN
- M 23 COYOTEPEC
- M 24 CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO
- M 25 CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS
- M 28 CHIAUTLA
- M 29 CHICOLOAPAN
- M 30 CHICONCUAC
- M 31 CHIMALHUACAN
- M 33 ECATEPEC DE MORELOS
- M 35 HUEHUETOCA
- M 37 HUIXQUILUCAN
- M 39 IXTAPALUCA
- M 44 JALTENCO
- M 53 MELCHOR OCAMPO
- M 57 NAUCALPAN DE JUAREZ
- M 58 NEZAHUALCOYOTL
- M 59 NEXTLALPAN
- M 60 NICOLAS ROMERO
- M 70 LA PAZ
- M 75 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
- M 81 TECAMAC
- M 83 TEMAMATLA
- M 91 TEOLOYUCAN
- M 92 TEOTIHUACAN
- M 95 TEPOTZOTLAN
- M 99 TEXCOCO
- M 100 TEZOYUCA
- M 104 TLALNEPANTLA
- M 108 TULTEPEC
- M 109 TULTITLAN
- M 120 ZUMPANGO
- M 121 CUAUTITLAN IZCALLI
- M 122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
- M 69 TIZAYUCA (Edo. de Hidalgo)

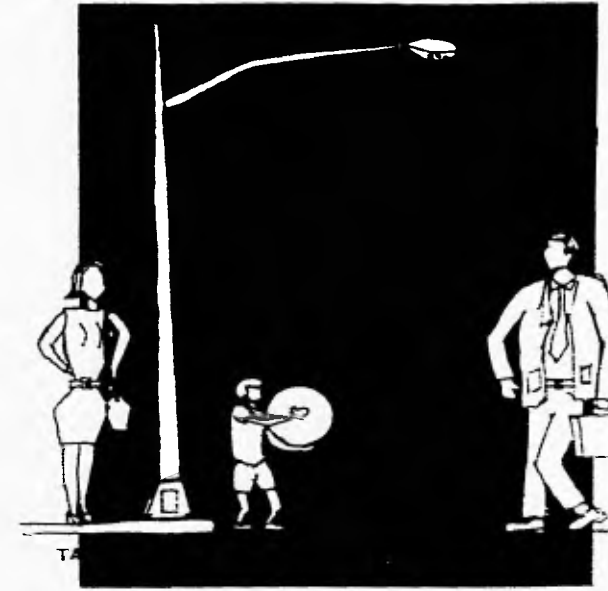
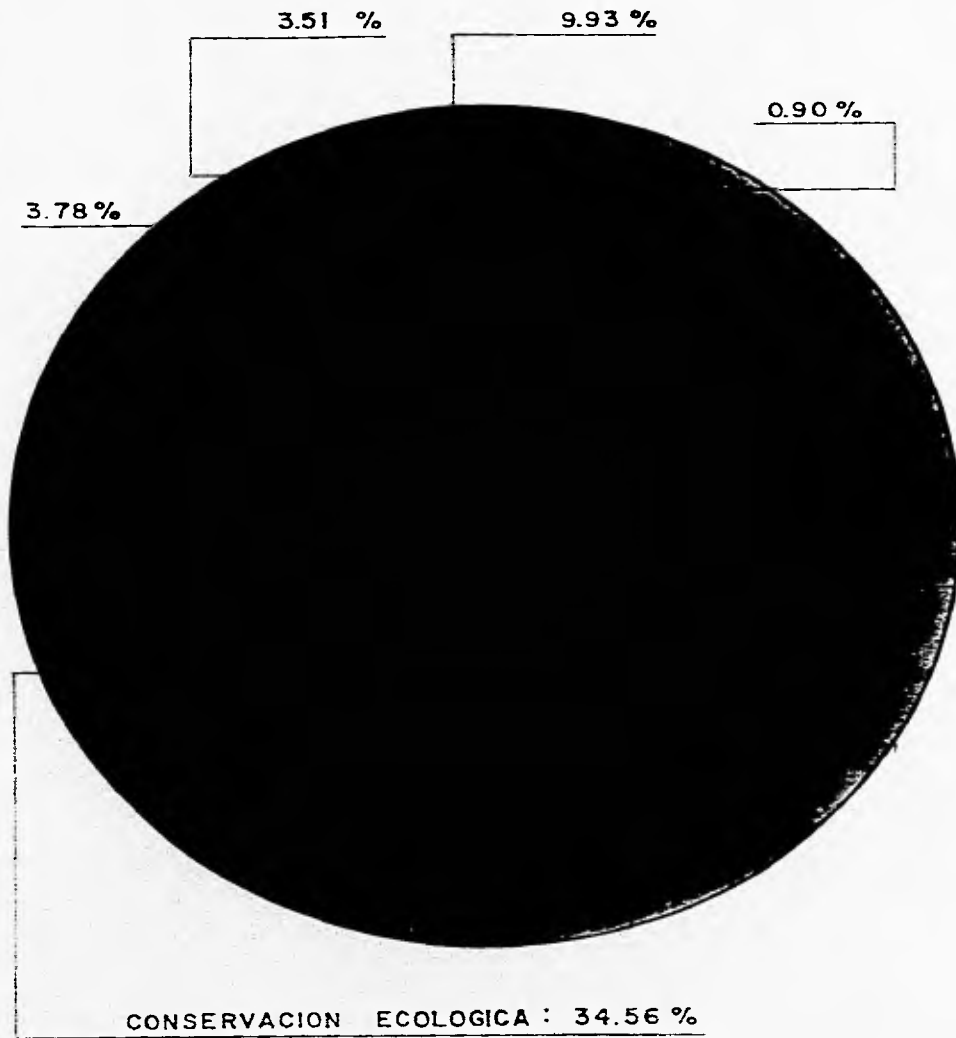
- ZONA METROPOLITANA
- AREA URBANA





PROMEDIO : 139.8 Hab / Ha.

**DENSIDAD BRUTA DE POBLACION**

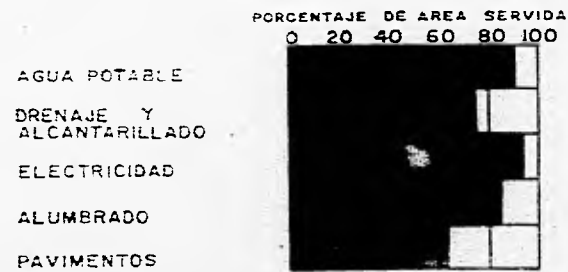


**TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL  
1970 - 1980**

47.32 %

**SIMBOLOGIA**

- HABITACIONAL
- HABITACIONAL MIXTO
- EQUIPAMIENTO URBANO
- AREA VERDE Y ESPACIOS ABIERTOS
- INDUSTRIA
- AREA EN CONSERVACION ECOLOGICA



**INFRAESTRUCTURA**

**7 GRAFICA DE DISTRIBUCION DE USOS DEL SUELO**

# PORCENTAJES DEL USO DE SUELO EN ALVARO OBREGON

U S O	PORCENTAJE
HABITACION	33 %
CENTRO URBANO	0 %
SUBCENTRO URBANO	0.2 %
CORREDOR URBANO - HABITACION - INDUSTRIA	0 %
CENTRO DE BARRIO	0.4 %
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS - HABITACION - INDUSTRIA - OFICINA - SERVICIOS	0.1 %
EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS - ADMINISTRACION - SALUD - EDUCACION - CULTURA	2 %
EQUIPAMIENTO DE RECREACION Y DEPORTES	0.1 %
EQUIPAMIENTO MORTUORIO	2 %
EQUIPAMIENTO DE ABASTO	0 %
EQUIPAMIENTO DE PROTECCION Y VIALIDAD	0 %
EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1 %
EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	0 %
AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	15 %
INDUSTRIA VECINA	3 %
INDUSTRIA AISLADA	0 %
ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO	15 %

**7A.- PORCENTAJES DE USO DEL SUELO  
DESGLOSADO**

### **3 PROGRAMA GENERAL.**

El Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, junto con los Programas Parciales forman parte del Programa Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, Su finalidad es elevar el nivel de bienestar de sus habitantes, mediante el ordenamiento del crecimiento físico-especial, el mejoramiento del medio ambiente, la dotación de infraestructura y servicios urbanos. Además de promover la descentralización de la vida nacional y plantea condiciones para un mejor desarrollo de las actividades socioeconómicas en la capital del país. Asimismo, es el instrumento normativo del uso del suelo, que define y establece la zonificación primaria del territorio del Distrito Federal, determinando las políticas y estrategias encaminadas a fortalecer el desarrollo urbano y asegurar el área destinada a la protección ecológica. Es decir, el Programa General de Desarrollo Urbano, clasifica al territorio del Distrito Federal en dos zonificaciones primarias, (GRAFICA 8) que son:

La Primera en área susceptible de desarrollo urbano y

La Segunda en el área de conservación ecológica.

En lo que respecta al control y ordenamiento del crecimiento de la zona metropolitana de la ciudad de México, el programa general propone la unificación de criterios y políticas que apoyen la solución de los problemas a través de una estructura clara en materia de zonificación primaria regional de centros urbanos, de sistemas de transporte y de usos complementarios del suelo. Las dificultades para el suministro de agua, los crecientes costos en la dotación de servicios y la congestión del medio ambiente, obligan a seguir políticas para la desconcentración de industrias contaminantes, mantener la política de prohibición de nuevos fraccionamientos. Establecer densidades más bajas en los Programas Parciales Delegacionales, es decir limitar el crecimiento de la Ciudad de México, orientándolo a la redensificación de los lotes baldíos existentes, a efectos de no ocupar el área de conservación ecológica. Este programa general busca sentar las bases para reorganizar el funcionamiento interno de la capital y promover la descentralización de actividades en el centro de la ciudad. Después de los fenómenos físicos de septiembre de 1985, la más alta prioridad del Programa General, es la reconstrucción de la misma, mediante una nueva zonificación secundaria, tomando en cuenta el riesgo sísmico. En el área central del Distrito Federal, se limitarán las alturas permitidas en los edificios de los predios que fueron afectados por los sismos, promover la reconstrucción de las viviendas afectadas. Por otro lado en otros instrumentos del programa general se propone, en particular dictar lineamientos para la solución de los asentamientos en suelos minados y cauces pluviales, concretamente para las zonas de barrancas del surponiente de Cuajimalpa y Alvaro Obregón. En lo que respecta al centro histórico, el programa general plantea la reordenación y revitalización del centro histórico de la ciudad, propugnando por la reubicación de las sedes de las dependencias federales, la promoción de actividades relevantes, de servicios especializados, de habitación y turismo, favorecer el desarrollo del transporte público en la zona.

#### **3.1.- POBLADOS EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA**

Dentro del área de conservación ecológica, se ubican 36 poblados rurales. El Programa promueve la salvaguarda de los mismos, desalentando nuevos asentamientos que modifiquen su estructura actual, diseñando programas parciales para cada poblado, señalando claramente los usos del suelo que se podrán establecer, así como los límites físicos de su crecimiento.

#### **3.2.- ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO. (ZEDEC).**

Otro instrumento de Reordenación urbana, lo constituyen las zonas especiales, que por definición son aquellas con características y problemáticas particulares y que por su importancia para la ciudad, requieren de la acción concertada de las autoridades y de los particulares para mejorar, controlar e impulsar en ellas proyectos especiales.



que contribuyan a lograr los objetivos de la reordenación urbana.

### 3.3.- ASENTAMIENTOS IRREGULARES.

Para evitar la proliferación de asentamientos irregulares y su urbanización, se propone regularizar solo aquellos donde el programa lo permita.

### 3.4.- AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA.


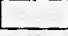



Como anteriormente lo señalamos, la estrategia establecida en el programa general, el territorio del Distrito Federal se zonifica en dos grandes áreas: La primera destinada al desarrollo urbano y la segunda, que abarca el 57% del territorio del Distrito Federal, para la conservación ecológica. En esta zona se recomienda ordenar el crecimiento poblacional, e inclusive, iniciar un proceso de desurbanización, donde el equipamiento y los servicios que se presten sean con base a normas especiales. Además de no regularizar la tenencia de la tierra en asentamientos irregulares e invasiones fuera de los límites que se establecen en los límites de los programas parciales de cada poblado; tampoco se extenderán los servicios de transporte urbano, educativo y de administración, entre otros.

### 3.5.- AREA DE DESARROLLO URBANO

En el área de Desarrollo Urbano aún se deben mejorar las condiciones ecológicas mediante el rescate y forestación de las barrancas del poniente (Delegación Alvaro Obregón y Cuajimalpa), además de crear un parque urbano la parte sur de la sierra de Santa Catarina en la Delegación Tláhuac, la creación de jardines y plazuelas, así como la arbolización de camellones y banquetas.



### SIMBOLOGIA

-  AREA URBANA
-  AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA
-  ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO (ZEDEC)
-  ENTIDAD FEDERATIVA
-  LIMITE DELEGACIONAL

### ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO

- ALVARO OBREGON
  - 1 AGRICOLA CHIMALISTAC Y HACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC
  - 2 COOPERATIVA MIGUEL GADNA
  - 3 FLORIDA
  - 4 SAN ANGEL, SAN ANGEL SW, TLACOPAC
  - 5 TLACOYAUQUE
- BENITO JUAREZ
  - 6 INSURGENTES MIXCOAC
  - 7 INSURGENTES SAN BORJA
- COYOACAN
  - 8 CENTRO HISTORICO DE COYOACAN
  - 9 DEL CARMEN
  - 10 JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ANGEL
  - 11 PEDREGAL DE SAN FRANCISCO
  - 12 ROMERO DE TERREROS
- CUAJMALPA DE MORELOS
  - 13 BOSQUES DE LAS LOMAS
  - 14 LOMA DEL PADRE
  - 15 LOMAS DE VISTA HERMOSA
  - 16 OCHO MANZANAS, COL. CABECERA CUAJMALPA
  - 17 SANTA FE
  - 18 ZENTLAPATL
- CUAUHTEMOC
  - 19 CUAUHTEMOC
  - 20 ZONA DE LA ALAMEDA
- IZTAPALAPA
  - 21 AMPLIACION EMILIANO ZAPATA
  - 22 CAMPESTRE ESTRELLA
  - 23 CAMPESTRE POTRERO
  - 24 EL MOLINO
  - 25 SAN MIGUEL TEDONGO
- MAGDALENA CONTRERAS
  - 26 HUAYATLA
- MIGUEL HIDALGO
  - 27 BOSQUES DE LAS LOMAS
  - 28 LOMAS ALTAS, LOMAS DE REFORMA, REAL DE LAS LOMAS, BARRANCA
  - 29 LOMAS DE BEZARES
  - 30 LOMAS DE CHAPULTEPEC
  - 31 POLANCO
- TLAHUAC
  - 32 JAME TORRES BODET
- TLALPAN
  - 33 FUENTES BROTANTES
  - 34 HERDES DE RIO
  - 35 MESA DE HORNOS
  - 36 LA PALMA 1ª, 2ª, 3ª SECCION
  - 37 TLALPUENTE
  - 38 VIVERO DE COATECTLAN
  - 39 ZONA CENTRO DE TLALPAN
  - 40 AMPLIACION DE AYALA
  - 41 PARQUES DEL PEDREGAL
- XOCHIMILCO
  - 42 AREA SUR DE XOCHIMILCO

# 4 PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DELEGACION ALVARO OBREGON.

## 4.1.-MARCO DE REFERENCIA.

La Delegación Alvaro Obregón situada al sur del Distrito Federal (GRAFICA 9) colinda:

- Al Norte con: Delegación Miguel Hidalgo
- Al Sur con: Delegación Magdalena Contreras y fracción con el Estado de Morelos.
- Al Oriente con: Delegación Benito Juárez y Coyoacán
- Al Poniente con: Delegación Cuajimalpa y Estado de México

Ocupa un territorio de aproximadamente de 8,576.9 Ha. Las características del suelo en la delegación son principalmente de tipo arcilloso, con topografía plana en parte urbana, ondulado en la periferia de la delegación y pendientes que varían entre el 5% y el 20%.

## 4.2.-SUELO Y RESERVAS

La Delegación Alvaro Obregón inició su desarrollo a partir de la Villa de San Angel. En sus primeras etapas el uso del suelo era habitacional residencial, con grandes jardines y huertos, un centro de servicios y comercios. Al construirse la Av. Insurgentes en las décadas del 30 y 40, se aceleró el poblamiento de la zona con fraccionamiento residenciales como Guadalupe Inn y San José Insurgentes. Entre los años 50 y 60 se produce un fenómeno de desconcentración de las delegaciones centrales del Distrito Federal, que desbordó sobre la Delegación Alvaro Obregón hacia la zona poniente dando lugar a la construcción de zonas de habitación en sentido lineal en los caminos que van sobre los lomeríos y cuenta con una superficie total de 8,576.9 Ha, de las cuales 4,761 Ha, están totalmente urbanizadas y 3,815 Ha corresponde al área no urbanizada. Tiene asimismo un área susceptible de desarrollo urbano de 469 Ha, del área urbanizada, el 2.6% esta destinada a oficinas y comercios, el 1.5% a habitacional y el resto a otros usos.

**La falta de zonificación y reglamentación del Desarrollo Urbano ha provocado un uso irracional del espacio en diversas zonas de la delegación, se mezclan usos incompatibles como industria con uso habitacional o de servicios y comercial, lo que provoca molestias a los habitantes de la zona.**



**Hay también problemas de dosificación de los diferentes usos: existen grandes zonas de habitación carentes de equipamiento y servicios y otras que concentran, pero que carecen, en cambio de áreas verdes y recreativas. La proliferación de fraccionamientos para estratos altos y la plusvalía del suelo origina la expulsión de los estratos bajos.**

Los usos del suelo se organizan de la siguiente manera: en la zona sur-oriente predomina la habitación residencial correspondiente a estratos altos, en colonias como Guadalupe Inn, San José Insurgentes, San Angel, San Angel Inn, La Florida, Chimalistac, Hacienda Guadalupe Chimalistac, Tlacopac y las Aguilas. Ahí se distinguen ejes comerciales como Insurgentes, Revolución y un importante centro de actividad que es San Angel. Al Norponiente se alojan estratos más bajos, predomina también el uso habitacional unifamiliar, junto con el uso industrial del suelo rodeado de conjuntos habitacionales y de algunas viviendas. En el Surponiente el suelo se destina a habitación unifamiliar para estratos medios y bajos; aunque existe la tendencia a reemplazar este tipo de habitación mediante construcciones residenciales de lujo. Esta zona conserva algunas características suburbanas y esta conformada por poblados suburbanos que se han integrado a la trama urbana como Santa Lucía y Santa Ana. Esta zona se caracteriza también por la existencia de minas aún en actividad. Al norte se destaca una zona característica de usos especiales se trata de instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional, a la que se ha agregado el uso administrativo de la Secretaría de Asentamientos Humanos. (GRAFICA 10)

La existencia de un solo núcleo de actividades comerciales y de servicios obliga a la población a realizar desplazamientos, lo que repercute en la saturación de la vialidad.

De continuar la tendencia actual de poblamiento se incrementará la cantidad de establecimientos comerciales y estos en general tendrán que concentrarse cada vez más en el centro de San Angel. Esta concentración de actividades y servicios aumentará asimismo el deterioro ecológico debido a la contaminación industrial y aumentará las zonas de precaria, debido a la dificultad que los sectores de bajos ingresos enfrentarían para adquirir suelo en otro lugar.

La delegación cuenta dentro de sus territorios con la siguiente distribución de usos del suelo:

Habitacional.....	4,058.59	47.32%
Equipamiento Urbano .....	324.20	3.78%
Espacios Abiertos .....	851.69	9.93%
Industria .....	77.19	0.90%
Mixto .....	301.05	3.51%
Conservación Ecológica .....	<u>2,964.18</u>	<u>34.56%</u>
<b>Total .....</b>	<b>8,576.90 Ha.</b>	<b>100.00%</b>

#### 4.3.-POBLACION

Actualmente la población de Alvaro Obregón se estima en poco más de 900 mil habitantes con una densidad de 160 hab/ha; la zona de más alta densidad es de 365 hab/ha y la mas baja de 52 hab/ha. Se estima que para el año 2000 el Distrito Federal tendrá una población de 17.3 millones de habitantes de los cuales el 9.19% corresponderá a la Delegación Alvaro Obregón. Según estas estimaciones se concluye que para el año 2000, la población oscilara aproximadamente entre 1.3 y 2.0 millones de habitantes, lo que significa en promedio una duplicación de la población actual. Este crecimiento demográfico supera necesariamente la expansión de la vivienda de los Servicios Públicos, la infraestructura social, el equipamiento, el comercio y los servicios conexos, así como la localización de unidades económicas productivas que no necesariamente acompañan al crecimiento demográfico, pero que sería deseable que así fuera. La actividad productiva principal en la delegación es el comercio y los servicios en general, San Angel es uno de los centros de mayor actividad de este tipo, y Mixcoac destaca como sector industrial. (Grafica 11. A)

#### 4.4.- VIVIENDA

El uso predominante en la delegación es el habitacional, con distintas características según los estratos a que corresponden, en 1970 casi el 80% del área urbana de la delegación esta ocupada por uso habitacional, lo que significa que supera el porcentaje promedio del Distrito Federal que es del 60%. (GRAFICA 11 B) En esta delegación existen sectores de la población con los peores condiciones de vivienda dentro del Distrito Federal. Los principales problemas son el carácter precario de las viviendas de las colonias populares que además se asientan sobre terrenos minados e inestables. Otros problemas son la falta de servicios y equipamientos y la irregularidad de la tenencia de la tierra en vastas zonas; el deterioro y el hacinamiento.

A continuación se clasifica la vivienda según los agentes que la producen y su ubicación dentro de la delegación.

La vivienda promovida por el sector publico se indentifica mediante los conjuntos habitacionales como la Unidad Santa Fé, Lomas de Becerra y Redención principalmente.

La vivienda promovida por el sector social es el tipo más predominantes en la delegación y se ubica en las zonas norte y poniente.

La vivienda promovida por el sector privado, esta dirigida a los sectores medios y altos, adopta diferentes formas en la delegación.

La vivienda en propiedad, usualmente unifamiliar, en fraccionamientos, condominios o lotes aislados. Este tipo se ubica en las zona sur poniente de la Delegación, en fraccionamientos recientes como Villa Verdum, Colinas del Sur u otros Fraccionamientos Periféricos. Los condominios están dirigidos a captar la demanda de sectores medios y altos en San José Insurgentes, Guadalupe Inn y las Colonias del Centro de San Angel. La vivienda de alquiler es para los sectores de bajos ingresos y se localizan en colonias como Alfonso XIII y Acueducto. La situación de la vivienda tiende a agravarse en el medio urbano. De no tomarse medidas aumentarán el deterioro de las viviendas existentes y el hacinamiento. Por otro lado aumentarán los asentamientos precarios en zonas minadas o en barrancas con peligro de derrumbes y se acrecentará la contaminación de las barrancas. Si no se regula el Uso del Suelo, el sector privado continuará la expansión de la trama urbana mediante la construcción de fraccionamientos periféricos de muy baja densidad. En términos cuantitativos aumentará el déficit de la vivienda debido al incremento de la población y el deterioro de las unidades existentes. La necesidad total de vivienda para el año 2,000 será aproximadamente de 196,026 unidades; cantidad a la que hay que agregarle el déficit acumulado a la fecha y las unidades que necesariamente habrá que reponer.



## 4.5.- INFRAESTRUCTURA

4.5.1.-AGUA POTABLE.- El abastecimiento de agua potable para la delegación Alvaro Obregón proviene del sistema Lerma el cual tiene cinco líneas de distribución. de ellas corresponden a la delegación y son controladas en la central trifurcación Santa Lucia. Las líneas de distribución correspondientes a Alvaro Obregón cuentan un total de 15 depósitos de agua cuya capacidad varía de los 8,000 a los 33,000 M3. Como complemento adicional de este abastecimiento existen 19 manantiales y pozos que apoyan a los sistemas locales. La cantidad promedio actual de dotación de agua por habitación es de 397 litros/día (GRAFICA 11 C).

4.5.2.- DRENAJE.- La mayor parte de las colonias que carecen del servicio de drenaje están ubicadas en zonas con grandes pendientes o en las áreas bajas de cuencas naturales. Los habitantes de esta área drenan directamente, y las aguas negras se mezclan con los escurrimientos naturales creando a todo lo largo de la cuenca una gran contaminación. (Grafica 11 D).

En la delegación existen serios problemas de encharcamientos que origina la insuficiencia de interceptor del poniente cuyas excedentes se escurren hacia las zonas bajas por conductos que bajan al límite; de esta forma los volúmenes que el interceptor no pueda captar, llegan hacia la red de colectores, originando algunos derrames e inundaciones locales en épocas de lluvias.

4.5.3.- ENERGIA ELECTRICA.- Dentro de la Delegación se encuentran ubicadas cinco subestaciones regionales: San Pedro, San Angel, Olivar, Las Aguilas y Contreras las cuales abastecen a las Delegaciones Miguel Hidalgo, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras y Cuajimalpa. El 81.2% de las colonias cuentan con alumbrado público sin embargo existen zonas donde este es deficiente por diversas causas. En cuanto a la instalación domiciliaria de energía eléctrica, solo el 1.0 % de las colonias cuentan con ella. (GRAFICA 11-E).

## 4.6.- VIALIDAD Y TRANSPORTE.

La estructura vial de la delegación esta construida por los siguientes tipos de arterias.

- a).- Vías de Acceso Controlado
- b).- Ejes Viales
- c).- Vialidad Primaria
- d).- Vialidad Secundaria
- e).- Vialidades Locales

Durante las horas pico todas las vías que confluyen a los pasos a desnivel o distribuidores del Anillo Periférico se encuentran sobre saturadas ya que no son capaces de absorber el volumen de tránsito local ni el que fluye de las salidas del Anillo Periférico, hacia las entradas del mismo, insuficiencia que produce un gran desquiciamiento vial en las zonas reticulares adyacentes, las cuales también se encuentran saturadas por el transporte público, autobuses y taxis colectivos cuyos principales puntos de destino son: San Angel, Tacubaya, Metro Chapultepec y Metro Miguel Angel de Quevedo. El Anillo Periférico forma una barrera que impide la comunicación fluida en



zona poniente y la zona oriente de la delegación los centros de trabajo y centros urbanos en donde se desarrollan la mayor actividad se encuentran en la zona oriente como además del flujo de la población de la delegación, las escasas comunicaciones oriente-poniente que son usadas por gran cantidad de conductores de otras zonas para incorporarse o desincorporarse del Anillo Periférico, se considera de vital importancia resolver las intersecciones, lo cual permitirá el tráfico fluido de y hacia la zona poniente de la delegación, así como la distribución del movimiento de vehículos que usa la vialidad primaria. Por lo que respecta al transporte, la red dentro de la delegación aún cuando manifiesta diversas deficiencias en la operación del servicio, (GRAFICA 11 F) se encuentran conformadas de la siguiente forma:

Metro.- Línea 1.- con estación terminal Observatorio, Tacubaya (transborde) y Juanacatlán.

Línea 7.- con estación terminal Barranca del Muerto, Tacubaya (transborde) y Constituyentes

Línea 9.- con estación terminal y transborde Tacubaya y Patriotismo

Ex Ruta 100.- 61 rutas asignadas que dan servicios en la delegación, las cuales cuentan con 1,370 unidades.

Colectivos .- 23 rutas que circulan en la delegación

Esta red de transporte colectivo ocasiona una serie de trastornos viales, aunado a la incapacidad de soportar los volúmenes existentes por ejemplo: La zona de Manantlán, Ángel de Quevedo y Universidad, Av. de la Paz, Estación Metro Barranca del Muerto entre otras. A estos trastornos se suma la obstrucción de vialidades, debido a la existencia de Talleres Automotrices, Mercados sobre Ruedas, Zona de Maniobras, Terminales de Autobuses, Sitos de Taxis y Peseros, sobre algunas calles y avenidas que además son utilizadas como grandes estacionamientos.

#### 4.7.- EQUIPAMIENTO URBANO

##### 4.7.1.- ADMINISTRACION PUBLICA

La delegación cuenta con dependencias de la Administración Pública Federal y del Departamento del Distrito Federal. (GRAFICA 12 - A).

##### 4.7.2.- EDUCACION

Educación Preescolar.- La delegación se caracteriza por poseer un número insuficiente de Guarderías y Jardines de Niños. los índices de atención son muy bajas (45% respectivamente).

Educación Básica Media.- La delegación tiene un déficit actual del 35 % en relación con la demanda de escuelas primarias. El déficit de escuelas secundarias es del 60 % y el de escuelas técnicas del 80 %.

Educación Media Superior.- La delegación presenta un déficit del 21%, el que comparativamente con otras delegaciones, es de los menos graves. El presupuesto está orientado únicamente a la conservación y no al incremento de planteles. (GRAFICA 12 B)

#### 4.7.3.- SALUD

El sector público **no ofrece servicios de internación ni consultorios asistenciales; los sectores de menores ingresos no cuentan con servicios de salud suficientes.**

Respecto a los Sanatorios y Hospitales de seguridad social, de acuerdo con las normas, el déficit actual es del 32% equivalente a 354 camas. Sin embargo, en la oferta de atención extrema existe superávit en consultorios de seguridad social, aun cuando existe un fuerte déficit del 88% en consultorios asistenciales, el cuadro se agrava por problemas sociales tales como la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia.

En cuanto a la localización de equipamiento este se encuentra concentrado en su mayoría donde habitan los sectores de más altos ingresos; no corresponden a la ubicación de la demanda. (GRAFICA 12 C)

#### 4.7.4.- COMERCIO Y ABASTO

El problema básico de este subsistema es la distribución territorial para el abasto de por sí insuficiente e inadecuada, pues hay alta concentración en unas partes y escasas en otros muchos esto provoca el congestionamiento de medios de transporte y vías de comunicación, por que no corresponde con la ubicación territorial de la demanda. La delegación cuenta con el núcleo comercial importante de San Angel, centro de abasto que también da servicio a otras delegaciones, Alvaro Obregón tiende a incrementar el porcentaje de establecimientos comerciales con respecto al total de establecimientos que representan el 2.1% del total existente en el Distrito Federal (GRAFICA 12 D)

#### 4.7.5.- CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO

La población de la delegación reciente un déficit muy importante en este tipo de equipamiento, que se agudiza más debido a la mala localización de los escasos establecimientos con que cuenta. La delegación carece de parques urbanos, existe un gran déficit de bibliotecas, centros sociales y cines, los juegos infantiles son muy escasos, al igual que las zonas recreativas. (GRAFICA 12 E)

#### 4.8.- MEDIO AMBIENTE.

Imagen urbana. En la delegación Alvaro Obregón existe una gran diferenciación de áreas de varios tipos, obsérvese si no las características del Pedregal de San Angel de San Angel, Santa Fe, Las Aguilas. La delegación cuenta con varias zonas de valor arquitectónico que el rápido crecimiento de la ciudad ha venido deteriorando, así como su calidad visual urbana. Dentro de la delegación las principales fuentes de contaminación de agua y suelo están en San Bartolo Ameyalco y Sta. Rosa Xochiac. Son también estas zonas las más contaminadas por los desechos sólidos, al igual que Santa Fe, donde son tristemente famosos los tiraderos. El corredor de contaminación del aire esta formado por la zona industrial de Mixcoac y los humos de fuentes móviles sobre Av. Revolución y Av. Insurgentes.

#### 4.9.- PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS URBANAS

El Sistema Urbano del Distrito Federal, se ve afectado directa o indirectamente por factores perturbadores tales como: riesgo geológico, riesgo hidrometeorológico, riesgo químico, para llegar a un sistema regulador se tendrán que llevar a cabo una serie de obras y acciones en esta delegación. El riesgo geológico se determinó por



las condiciones de la geología y técnica locales, las condiciones de sismicidad y el tipo de construcciones existentes. Todo el Distrito Federal está sujeto a riesgo sísmico; los movimientos producidos por epicentros lejanos han ocasionados daños cuantiosos a la ciudad. Esta delegación presenta un suelo compuesto por gravas y arenas coincidentes con las zonas de mayores fallas; además de suelos arenosos y minados o con rellenos artificiales presentando problemas de hundimientos en temporada de lluvia.

El riesgo hidrometeorológico, con las inundaciones que se dan regularmente entre los meses de Mayo a Octubre, traen percances ocurridos en diferentes períodos de tiempo. La delegación Alvaro Obregón recibe la mayor cantidad de escurrimientos de las serranías en colindancia con el Estado de México. El riesgo de carácter químico representado por los incendios y explosiones se llegan a dar a partir de la existencia de acumulación de materiales explosivos y/o combustibles en industrias y viviendas, y la capacidad de defensas instalados en esos lugares.

#### 4.10.- PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD

La concentración demográfica en la ciudad, la inequitativa distribución de la riqueza y del equipamiento urbano y los diversos antecedentes étnicos y culturales de los millares de migrantes que proceden de otro medio urbano y del medio rural son algunos de los factores que producen un mosaico humano en el que existen muy desiguales formas de percepción, conocimiento, entendimiento y conceptualización de la ciudad.

El propósito de contar con la participación ciudadana en la detección, análisis y solución de los problemas urbanos, enfrenta problemas de comunicación, de reconocimiento de un lenguaje común, de identificación de los individuos con su lugar de residencia, de cultura urbana y de conciencia cívica. Consecuentemente, la participación ciudadana depende en gran medida de la identificación de los distintos ámbitos donde pueden expresarse problemas comunitarios, así como de las iniciativas para resolverlos.

La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, establece órganos y procedimientos para fortalecer la colaboración vecinal y ciudadana, para lograr el reconocimiento de las iniciativas populares, así como para consultar la opinión de los ciudadanos. Las estructuras planteadas para lograr la colaboración ciudadana y la integración de los iniciativas populares, reconocen la necesidad de organización de los ciudadanos, desde grupos de escala muy reducida, hasta las formas integrales de organización de la población de la ciudad. Así se establece la posibilidad de participación en Comités de Manzana, Asociaciones de Residentes, Juntas de Vecinos y en el Consejo Consultivo del Distrito Federal.

#### 4.11.- OBJETIVOS Y POLITICAS DE DESARROLLO URBANO

Fomentar en el área de conservación los usos del suelo que impulsen las actividades agropecuarias.

Preservar y conservar el paisaje natural y las áreas verdes de la delegación.

Llevar a cabo la instrumentación de los programas parciales de los poblados ubicados en el Area de Conservación Ecológica.

**Normatizar el desarrollo de las Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC).**

Consolidar los elementos que componen la estructura urbana del sector, con el objeto de satisfacer los servicios básicos que requiere la delegación.



Propiciar las vías de comunicación necesarias, de acuerdo a la movilidad poblacional y acorde al crecimiento urbano delegacional que atienda principalmente a las zonas marginadas en el contexto vial, buscando mantener sus condiciones locales y regionales de integración social.

Declarar las acciones necesarias para regular el crecimiento del área urbana hacia la zona rural de la delegación.

Establecer acciones de control de asentamientos humanos en zonas de riesgo por ubicarse en: terrenos minados, derechos de vía, laderas y barrancas; lo que representaría, fundamentalmente, beneficioso en el sistema ecológico de la delegación.

Evitar la proliferación de industrias contaminantes, o en su caso, limitar las ya existentes, únicamente en sus áreas de servicio.

**Proteger y conservar la autenticidad e identidad de la zona típica de San Angel, respetando el carácter arquitectónico de su entorno, así como los rasgos de su traza y estilo de las zonas de Chimalistac, Tlacopac, Pueblo de Tizapán, Pueblo de Santa Lucía de Sta. Fe, Pueblo de Tetelpan, así como los de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac.**

Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento urbano en las colonias ubicadas al norte de la delegación.

Evitar el desarrollo de asentamientos humanos en las inmediaciones de la Sierra de las Cruces.

Mejorar el sistema de recolección de basura, ya que en la actualidad presenta deficiencias.

Mejorar las políticas de aprovechamientos de desechos sólidos de Sta. Fe, con la finalidad que éstos se industrialicen y utilizar su producto en jardines y áreas verdes.

Convertir los tiraderos de basura, saturados en rellenos sanitarios que posteriormente se regenerarán para funcionar como áreas verdes o recreativas.

Llevar a cabo acciones tendientes a delimitar físicamente la Línea de Conservación Ecológica. (GRAFICA 13)

#### 4.12.- ESTRATEGIA

Esta estrategia ha tomado en cuenta e incorporado en sus propuestas las condiciones físico-naturales y los aspectos socio-económicos propios de la delegación, así como las acciones específicas de las diferentes sectores involucrados en el financiamiento de la ciudad, ejidatarios, comuneros y las opiniones recabadas en las reuniones de Consulta Pública donde participaron diferentes grupos de nuestra sociedad; por lo que se proponen las siguientes acciones: (GRAFICA 14 A y 14 B)

#### 4.13.- ESTRUCTURA URBANA

La delegación contará con 2 Subcentros Urbanos:

. Tizapán (acciones de mejoramiento)

- . Santa Fe (acciones de consolidación) y 12 Centros de Barrio:
- . Mina de Tlexcana
- . Granada
- . Lomas Nuevo México
- . Presidentes
- . La Cebada
- . Tepeaca
- . Corpus Christi
- . Torres de Potrero
- . Ampliación Águilas
- . Torres de Mixcoac
- . Boulevard de la Cruz
- . Victoria 1°.

#### 4.14.- ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO CONTROLADO

Son zonas que por su característica y problemática muy particular, deberán ajustarse a una zonificación específica de desarrollo controlado, contarán con instrumentación tanto fiscales como jurídicas y su política será de control.

Para esta delegación se proponen las siguientes ZEDEC:

Para el Área urbana se establecen San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac; Chimalistac, Hacienda de Guadalupe Chimalistac, en la zona industrial de la fábrica La Tolteca, Las Barrancas de Tarango, y los tiraderos de Santa Fe. Para el Área de Conservación Ecológica, se contempla algunos asentamientos dispersos en Tlacoyaque, Lomas de Chamontoya, Ampliación Tlacoyaque y Lomas del Limbo; San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac. (GRAFICA 15)

#### 4.15.- ZONAS PATRIMONIALES

Para lograr la salvaguarda del patrimonio arquitectónico del Distrito Federal, se establecerán normas que permitan la racionalización y optimización de los usos del suelo imperantes en estas zonas, que permitan integrarse a las políticas que marca el programa general del Distrito Federal.

Dentro de esta delegación se han indentificado las siguientes zonas:

La zona Típica de San Ángel, El Pueblo de Tetelipa, el Pueblo de Santa Fe, El Poblado de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac.

#### 4.16.- NORMAS COMPLEMENTARIAS

Las normas complementarias son excepciones que se marcan sobre algunas zonas secundarias específicas, así como a los predios que dan frente a algunas vialidades. Su propósito es el de normar los usos, alturas, necesidades de cajones de estacionamientos, etc.

LOTES CON FRENTE A	TRAMO	ZONIFICACION SECUNDARIA
Periférico	a-b De Barranca del Muerto a Paseo del Pedregal.	Mixto Densidad Alta conforme a Zona Secundaria C, excepto zona AV,ED con un máximo de 70% del predio como despiante, un 20% de incremento a la demanda de estacionamiento para visitantes y una restricción de 10m. al frente para circulación de servicio y estacionamiento.
	a'b' De las Flores a calle Rivera	Densidad Media conforme a Zona C, altura máxima de 7.5 m.s.n.b. con un máximo de 70% del predio como despiante, un 20% de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes y una restricción de 10m. al frente para circulación de servicio y estacionamiento.
Revolución	g-h De Barranca del Muerto a Río San Angel	Densidad Media conforme a zona C, altura máxima 10 m.s.n.b. e intensidad de uso de 3.5 v.a.t
	i-j De Río San Angel a Rey Cuauhtémoc	Densidad Baja conforme a zona CS, altura máxima de 7.5 m.s.n.d. intensidad de 1.5 v.a.t
	k-l De Rey Cuautémoc a San Jerónimo	Densidad Media conforme a zona CS, altura máxima de 10 m.s.n.b. de intensidad de 3.5 v.a.t
Insurgentes	m-n De Barranca del Muerto a Vito Alessio Robles.	Densidad Alta conforme a zona CS, restricción 5m. al frente como jardín e intensidad de uso de 7.5 v.a.t
	o-p De Vito Alessio Robles a Río Chico.	Densidad Baja conforme a zona CS, altura máxima de 7.5 m.s.n.b. restrucción al frente de 5m para jardín e intensidad de uso de 1.5 v.a.t
Calz. de los leones	q-r De Río Chico a Copilco.	Densidad Media conforme a zona CS, restricción al frente de 5m para jardín e intensidad de uso de 3.5 v.a.t



Av. De la Paz	s-t	De Gutiérrez Zamora a Barranca del Muerto	Densidad Baja conforme a zona H2S con 20 % de incremento en la demanda de estacionamiento para visitante.
Av. Universidad	u-v	De Insurgentes a Revolución.	Densidad Baja conforme a zona CS, altura máxima de 7.5 m.s.n.b. e intensidad de uso 1.5 v.a.t se considera Eje Patrimonial.
Calz. de los Cedros	w-x	De Río Mixcoac a Miguel Angel de Quevedo	Densidad Media conforme a zona CS, 20% de incremento en la demanda de estacionamiento para visitantes y restricción al frente de 5m. para jardín e intensidad de uso 3.5 v.a.t
Miguel Angel de Quevedo	y-z	De Lafayette a Calz. Desierto de los Leones	Densidad Baja conforme a H1.
Carretera México - Toluca	al-bl	De insurgentes a Av. Universidad.	Densidad Baja conforme a Zona CS, e intensidad de uso de 1.5 v.a.t
Av. Prolongación Reforma Puerta Poniente	cl-dl	Del Puente Conafrut a Tlapexco	Densidad media conforme a zona H4IS, con altura máxima de 9 m.s.n.b. y una restricción al frente de 9 m. que queda incluida dentro del actual derecho de vía de 40 m; dicha restricción se utilizará para estacionamiento, vialidad de servicio, así como de ascenso y descenso.
Colonia Paseo de las Lomas	dl-fl	Del Puente Conafrut al Límite con la Delegación Cuajimalpa.	Se Tendrá una restricción de construcción a partir de derechos de vía de 10m.
		d-Lote 1,2,2A,5A, y 6A de las Manzanas IV.	Los fraccionadores se obligan a destinar los lotes del fraccionamiento para construcción de una casa unifamiliar en cada lote.
		Lote del 1 al 15 de la Manzana VIII.	Se destinarán para conjuntos en condominio con una densidad máxima de 200 hab/ha.
Fraccionamiento Colinas del Sur	c'	Todos los predios ubicados en el Fraccionamiento Colinas de Sur.	Se destinaraón para conjunto en condominio o comercial y oficinas con una densidad máxima de 400 hab/ha.
Av. De la Paz - Arenal	u-g'	De Insurgentes a Av. Universidad.	Quedarán sujetos a las condicionantes que establece el convenio respectivo. Se considera Eje Patrimonial.

#### 4.17.- AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA

Tiene una superficie de 2,668 ha., y representa el 34.56% del área total de la delegación. (GRAFICA 15)

En virtud de la presión de crecimiento urbano a que se ve sometida la delegación Alvaro Obregón; y considerando la existencia de zonas agrícolas con pendientes pronunciadas inmersas en zonas forestales, además de la presencia del Parque Desierto de los Leones; se recomiendan las siguientes acciones, orientadas a la consecución de los objetivos de reordenación y mejoramiento de la estructura de usos del suelo de la delegación. En la zona colindante con el área urbana, que se ha caracterizado en términos de protección especial de uso forestal múltiple, se propone el establecimiento de programas intensos de reforestación y la promoción de actividades educativas, recreativas y culturales en el marco de un estrecho control y vigilancia por parte de las autoridades delegacionales. En las áreas agrícolas, en las que proponen manejos orientados a la conservación, se promoverá el desarrollo de proyectos productivos rentables que conforme una barrera al crecimiento de poblados de San Bartolo Ameyalco y Santa Rosa Xochiac, fomentando las prácticas de conservación de suelo y agua a través de conformación de terrazas y procurando el establecimiento de la fruticultura. En la zona correspondiente al Parque Recreativo y Cultural Desierto de los Leones, se dará continuidad a los programas de saneamiento y recuperación del bosque, implementando paralelamente el programa de manejo integral de la zona que incluye, entre otras, el desarrollo de actividades educativas, recreativas y culturales. En las zonas boscosas que constituyen la mayor parte del área de conservación ecológica de esta delegación se fomentará el uso múltiple de sus recursos a través de un manejo controlado y racional.

#### 4.18.- USOS DEL SUELO RURAL

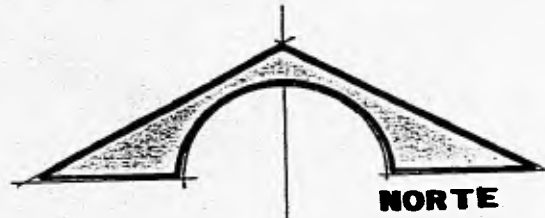
Para el Area de Conservación Ecológica se propone la siguiente dosificación de uso:

Agrícola .....	153.14	5.74%
Protección Especial.....	2,273.94	85.23%
Asentamientos Humanos .....	225.98	8.47%
Equipamiento .....	<u>14.94</u>	<u>.56%</u>
Total .....	2,668.00 Ha	100.00%

#### 4.19.- POBLADOS EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA

La delegación cuenta con dos poblados dentro de la parte correspondiente al Area de Conservación Ecológica:

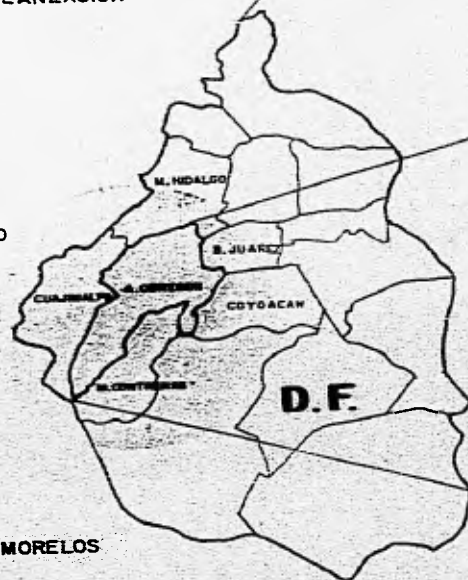
- \* Santa Rosa Xochiac
- \* San Bartolo Ameyalco



REPUBLICA MEXICANA

PRIMER NIVEL DE PLANEACION

EDO. DE MEXICO



EDO. DE MORELOS



DELEGACION ALVARO OBREGON  
SEGUNDO NIVEL DE PLANEACION



COLONIAS SAN ANGEL, SAN ANGE  
Y TLACOPAC.  
TERCER NIVEL DE PLANEACION

## 9 UBICACION





**10.- ZONAS HOMOGENEAS**

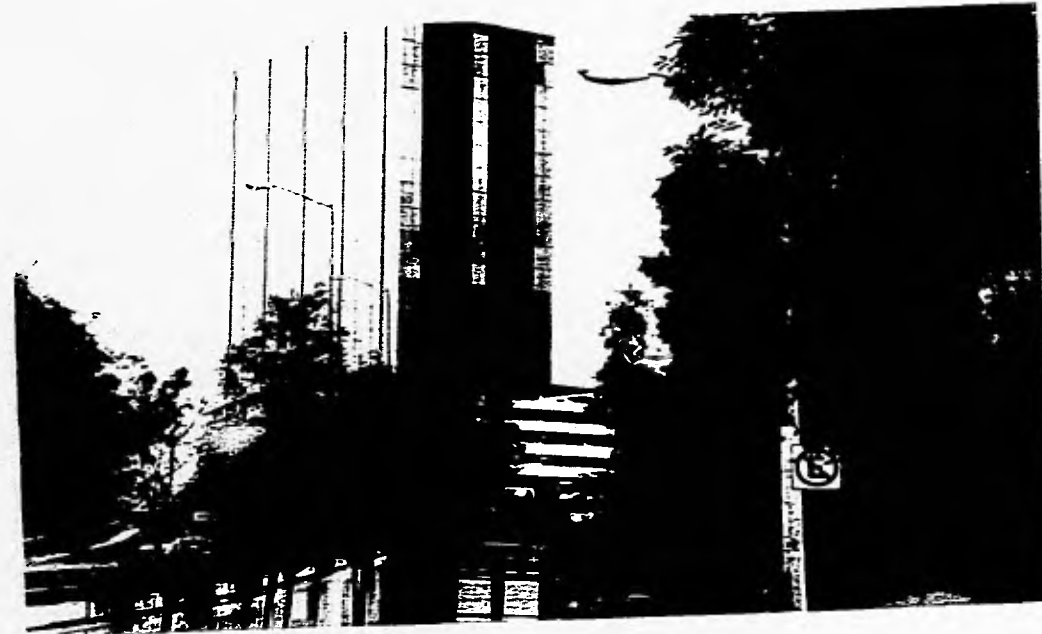
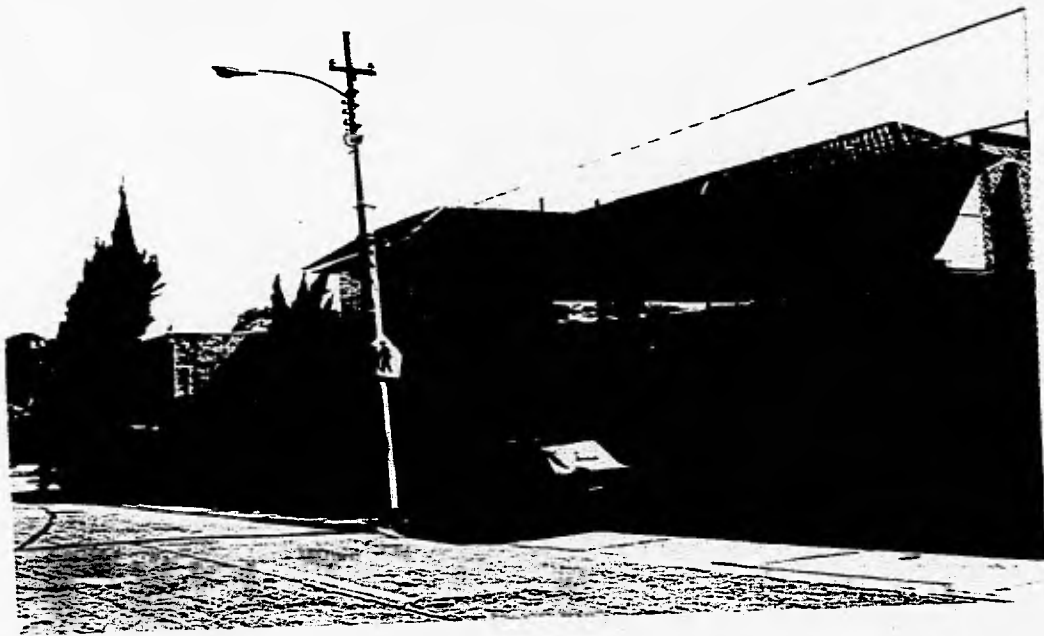
## ZONAS HOMOGENEAS

DEL ESTUDIO DE LA DELEGACION SE DESPRENDEN ZONAS DE CARACTERISTICAS SIMILARES EN CUANTO A DENSIDAD, ESTRATOS SOCIOECONOMICOS, OCUPACION DEL SUELO Y TIPO DE CONSTRUCCION, QUE SE HAN DENOMINADO ZONAS HOMOGENEAS. LA ZONA URBANA FUE DIVIDIDA EN CINCO ZONAS HOMOGENEAS, EN LAS CUALES SE HARA UN BREVE ANALISIS DEL DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO.

## DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO EN ZONAS HOMOGENEAS

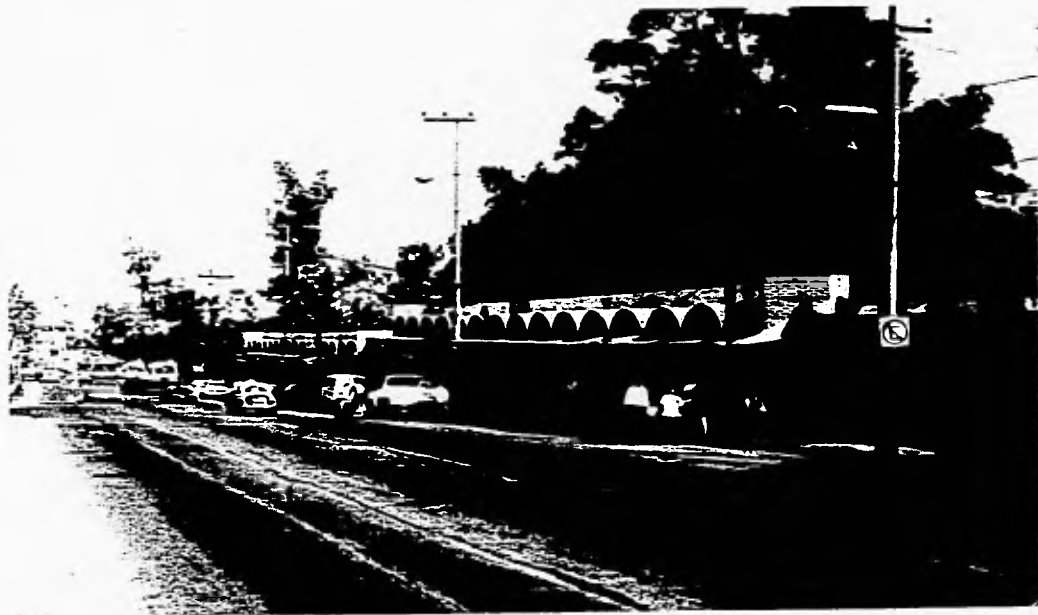
ZONAS	DIAGNOSTICO	PRONOSTICO
I	<ul style="list-style-type: none"> <li>— USO HABITACIONAL RESIDENCIAL.</li> <li>— ESTRATOS ALTOS DENSIDAD BAJA</li> <li>— TENDENCIA A CAMBIAR EL USO HABITACIONAL POR USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— TENDENCIA A SEGUIR SIENDO OCUPADA POR ESTRATOS ALTOS, DEBIDO AL AUMENTO EN EL COSTO DE LA TIERRA.</li> <li>— AUMENTO EN LA CONCENTRACION DE COMERCIOS Y SERVICIOS.</li> <li>— SOBRESATURACION DE LA VIALIDAD EXISTENTE.</li> <li>— DEMANDA CRECIENTE DE ESTACIONAMIENTO.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y CONJUNTOS HABITACIONALES JUNTO CON ZONAS INDUSTRIALES.</li> <li>— ESTRATOS MEDIOS Y DENSIDADES ALTAS.</li> <li>— DETERIORO AL MEDIO AMBIENTE POR LA INDUSTRIA.</li> <li>— INCOMPATIBILIDAD DEL USO HABITACIONAL CON EL USO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS.</li> <li>— VIVIENDA DETERIORADA Y PRECARIA, TENDENCIA AL HACIMIENTO.</li> <li>— DEFICIT DE EQUIPAMIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— TENDENCIA A AUMENTAR EL USO INDUSTRIAL A FALTA DE UNA REGLAMENTACION ADECUADA.</li> <li>— AUMENTO DE CONTAMINACION Y DETERIORO.</li> <li>— AUMENTO DE CONFLICTOS VIALES.</li> <li>— TENDENCIA AL HACIMIENTO Y A LA CONSTRUCCION DE CONJUNTOS HABITACIONALES.</li> <li>— SE ACRECENTARA AUN MAS EL DEFICIT DE EQUIPAMIENTO.</li> <li>— AUMENTO EN EL DETERIORO DE LA VIVIENDA POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS DE LOS HABITANTES DE LA ZONA.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR</li> <li>— ESTRATOS MEDIOS ALTOS.</li> <li>— ESPACIOS GRANDES Y TOPOGRAFIA MUY ACCIDENTADA SIN OCUPAR.</li> <li>— ZONAS SIN SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— TENDENCIA A CONTINUAR CON DENSIDADES BAJAS.</li> <li>— EXPANSION DE LA TRAMA URBANA, HACIA TERRENOS AGRICOLAS Y FORESTALES.</li> <li>— SEGUIRAN EXISTIENDO GRANDES ZONAS SUBUTILIZADAS.</li> <li>— CONTINUARA EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS RESIDENCIALES.</li> <li>— ELEVACION DEL VALOR DEL SUELO Y DESPLAZAMIENTO DE ESTRATOS BAJOS.</li> <li>— AUMENTO EN EL COSTO DE LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEBIDO A LAS PENDIENTES EXISTENTES.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DE UNO O DOS NIVELES.</li> <li>— ESTRATOS BAJOS</li> <li>— TOPOGRAFIA MUY ACCIDENTADA Y SUBSUELO INESTABLE DEBIDO A LA PRESENCIA DE MINAS.</li> <li>— VIVIENDA PRECARIA, ASENTAMIENTO SOBRE TERRENOS PELIGROSOS.</li> <li>— ALTOS INDICES DE CONTAMINACION Y DESFORESTACION.</li> <li>— CONFLICTOS SOCIALES.</li> <li>— FALTA DE EQUIPAMIENTO.</li> <li>— EXISTENCIA DE COLONIAS IRRREGULARES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— AUMENTO DE LAS INVASIONES CON VIVIENDA PRECARIA.</li> <li>— SE ACRECENTARA EL DETERIORO DE LA VIVIENDA EXISTENTE.</li> <li>— PROPENSION A LOS DESLAVES.</li> <li>— AUMENTO EN LA POBLACION Y SATURACION DE LAS VIAS DE PENETRACION.</li> <li>— MAYOR OCUPACION DE TERRENOS MINADOS Y CON GRANDES PENDIENTES.</li> <li>— SE ACRECENTARA LA CONTAMINACION DE LAS BARRANCAS Y EL DETERIORO DEL AMBIENTE.</li> <li>— MAYOR DEFICIT DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.</li> <li>— AUMENTO EN EL COSTO DE LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— USOS ESPECIALES.</li> <li>— FUERTES PENDIENTES.</li> <li>— EXISTENCIA DE FABRICAS.</li> <li>— INSTALACIONES DE SERVICIOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— TENDENCIA A SER OCUPADA POR SERVICIOS</li> <li>— LAS FUERTES PENDIENTES IMPIDEN EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS.</li> <li>— SE CONSERVARA EL AREA DE CONSERVACION DANDO A LO INACCESIBLE DEL TERRENO.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>— AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— TENDENCIA A CONSERVAR LA FLORA, FAUNA Y LUGARES DE TURISMO.</li> <li>— INACCESIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y LA OCUPACION DE ASENTAMIENTOS MINADOS.</li> </ul>

EL SISTEMA DE TRANSPORTE DEBERA FAVORECER EL DESARROLLO Y LA CONSOLIDACION DE LOS CENTROS URBANOS, ADENAS DE CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON SU FUNCION DE INTERCOMUNICACION LAS AREAS DE INFLUENCIA A LAS LINEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSTITUYENDOLAS CORREDORES URBANOS QUE ALOJAN VIVIENDA DE ALTA DENSIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA Y USOS INDUSTRIALES NO CONTAMINANTES. ASI EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HA DEFINIDO UNA ZONIFICACION PRIMARIA PARA SU TERRITORIO Y CORRESPONDE A LOS PLANES PARCIALES FIJAR LA ZONIFICACION SECUNDARIA EN EL TERRITORIO DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS USOS Y DESTINOS PERMITIDOS Y EN SU CASO LAS RESERVAS, PARA CADA ZONA.

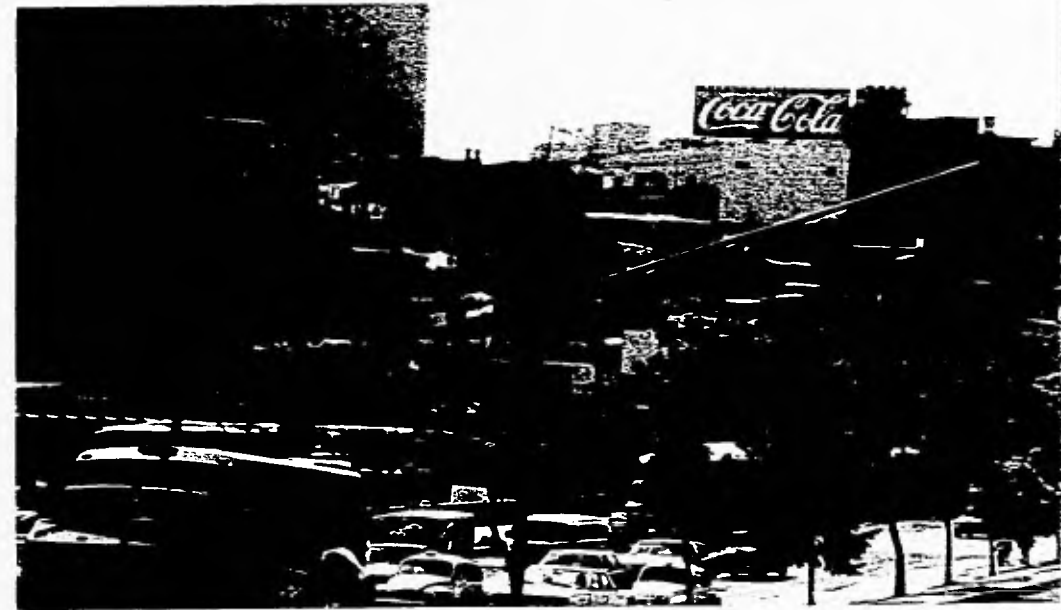


**10 B.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA I**





**10 B.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA**



**10 C.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA II**



**10 D.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA I**





**10 E.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA IV**



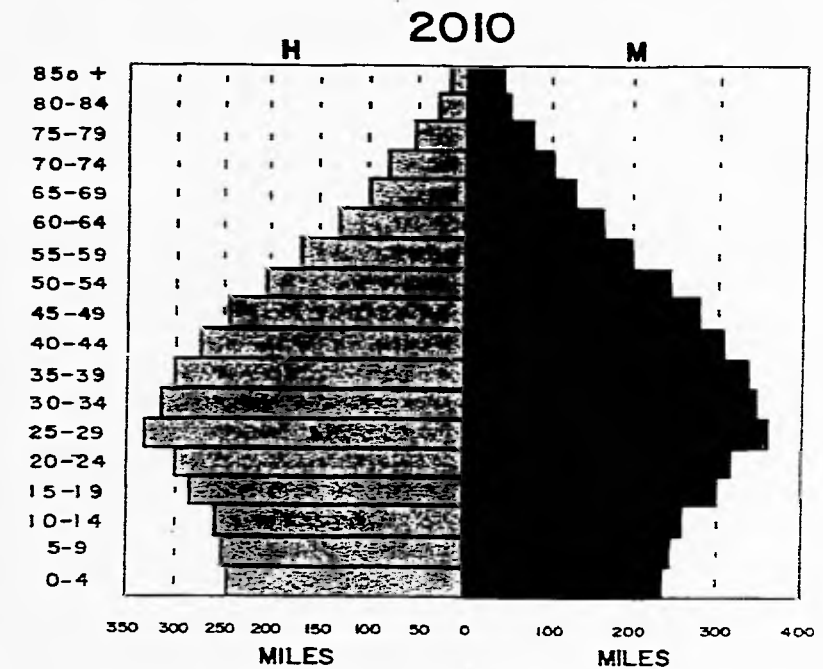
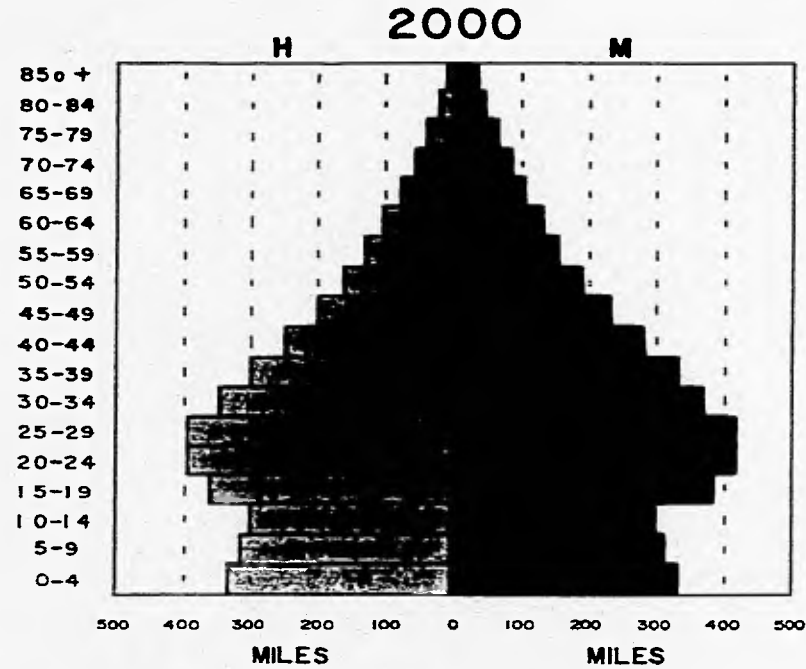
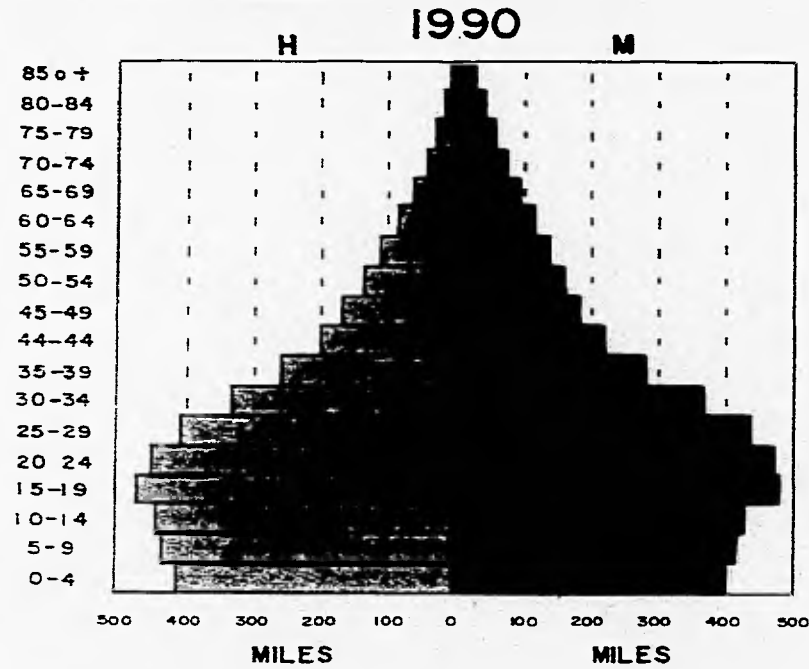
**10 F.- ZONAS HOMOGENEAS ZONA V**



**10 G.- ZONAS HOMOGENEAS | ZONA VI**

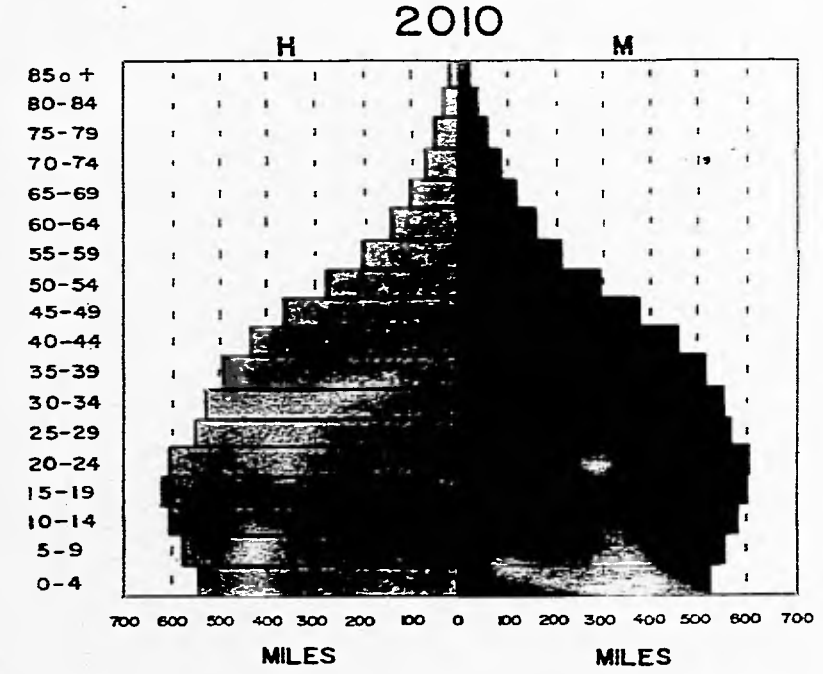
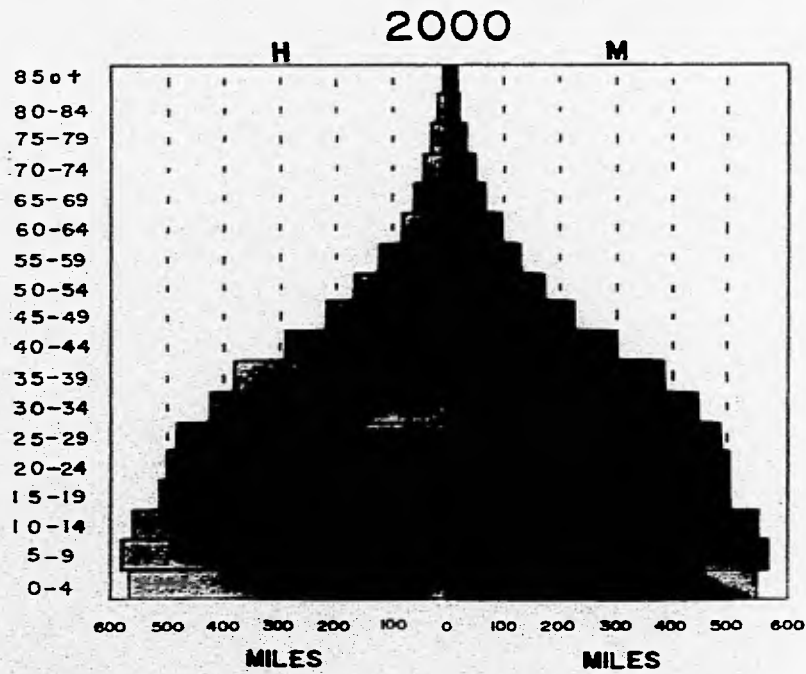
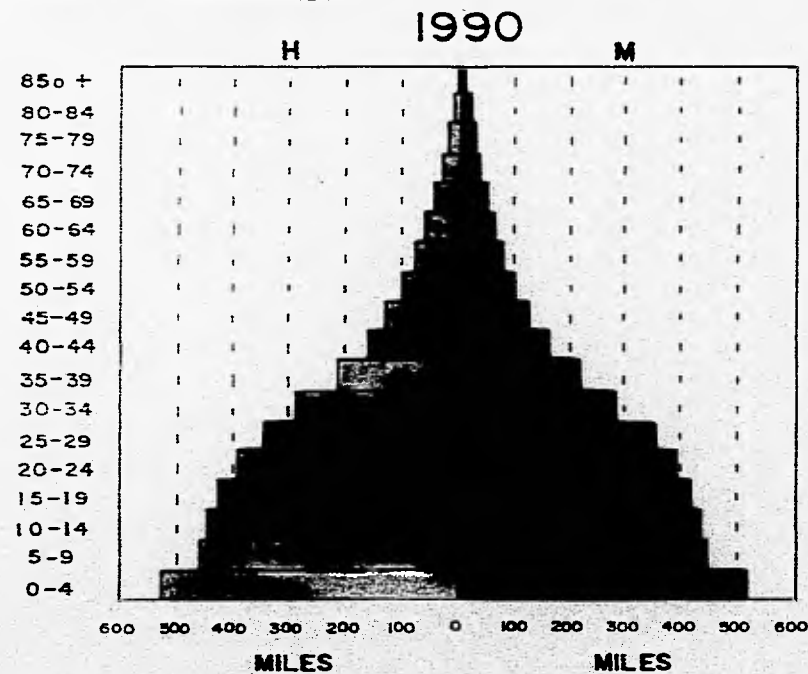


**DISTRITO FEDERAL**



**PIRAMIDES DE POBLACION**

**ZONA CONURBADA**

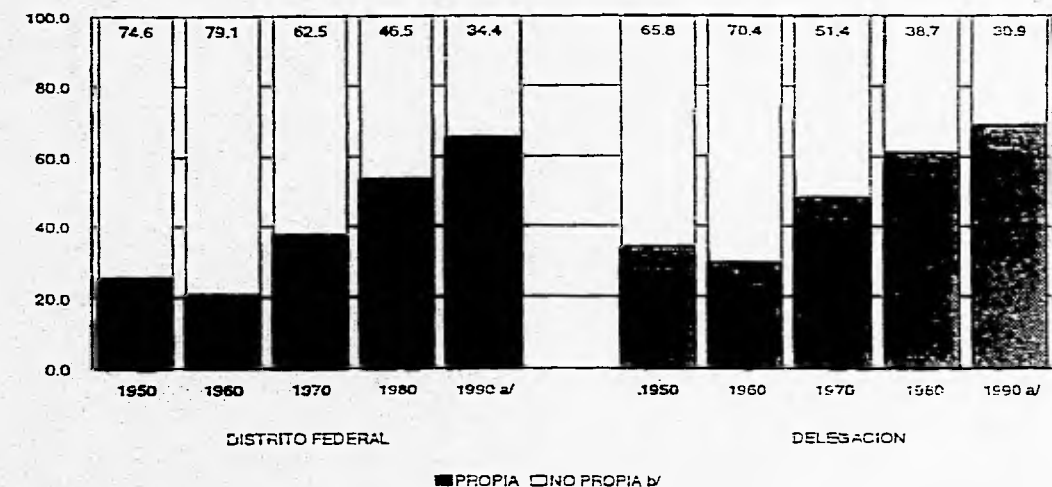


VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS POR TIPO DE TENENCIA  
SEGUN CLASE DE VIVIENDA  
Al 12 de marzo de 1990

CLASE DE VIVIENDA	TOTAL	PROPIA	RENTADA	EN OTRA SITUACION	NO ESPECIFICADO
<b>DISTRITO FEDERAL</b>					
TOTAL	1 789 171	1 166 385	458 829	153 160	10 737
CASA SOLA	946 356	778 846	82 557	80 378	4 675
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO, CASA EN VECINDAD O CUARTO DE AZOTEA	824 673	377 692	372 001	70 207	4 773
VIVIENDA MOVIL	197	67	11	78	41
NO ESPECIFICADO	17 945	9 760	4 260	2 597	1 308
<b>DELEGACION</b>					
TOTAL	133 937	91 875	28 112	13 056	894
CASA SOLA	83 665	67 926	7 061	8 397	491
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO, CASA EN VECINDAD O CUARTO DE AZOTEA	48 756	23 202	20 797	4 451	306
VIVIENDA MOVIL	14	3	3	8	-
NO ESPECIFICADO	1 302	744	251	210	97

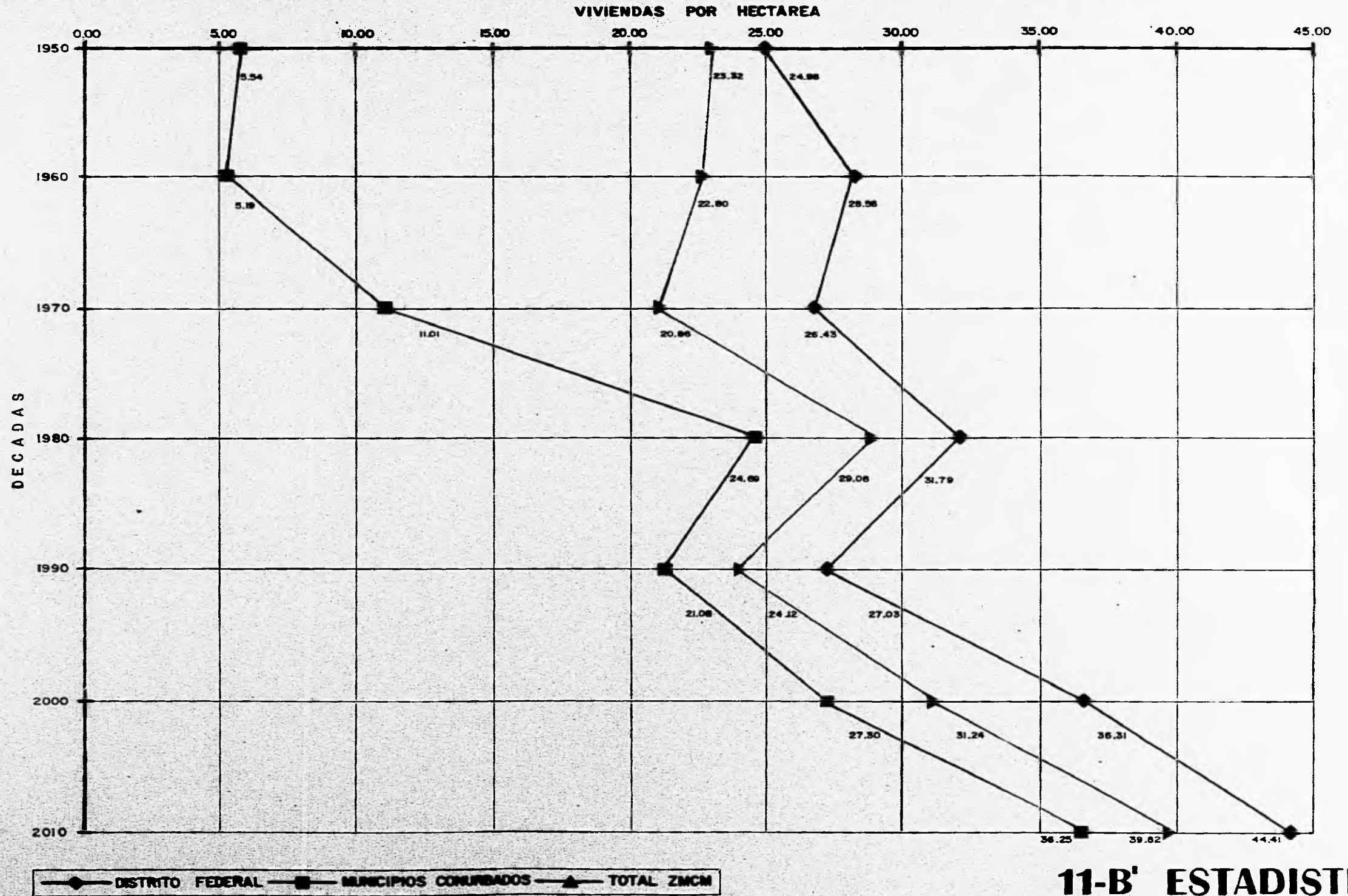
NOTA: El total de viviendas particulares no incluye los refugios debido a que no se captaron características en esta clase de vivienda. Se excluyen además 7 521 "viviendas sin información de ocupantes", las cuales se clasificaron en el rubro "No especificado" de la variable "Clase de vivienda particular".  
FUENTE: Distrito Federal, Resultados Definitivos, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. INEGI.

VIVIENDA PROPIA Y NO PROPIA  
1950-1990  
(En porciento)



a/ No incluye las viviendas de tenencia "no especificado".  
b/ Para 1980 se refiere a la vivienda rentada, y para 1990 comprende a la rentada y en otra situación.  
FUENTE: "Distrito Federal, Resultados Definitivos; VII, VIII, IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda, 1950, 1960, 1970, 1980 y 1990". INEGI.

# EVOLUCION DE LA DENSIDAD PROMEDIO DE VIVIENDAS POR HECTAREA



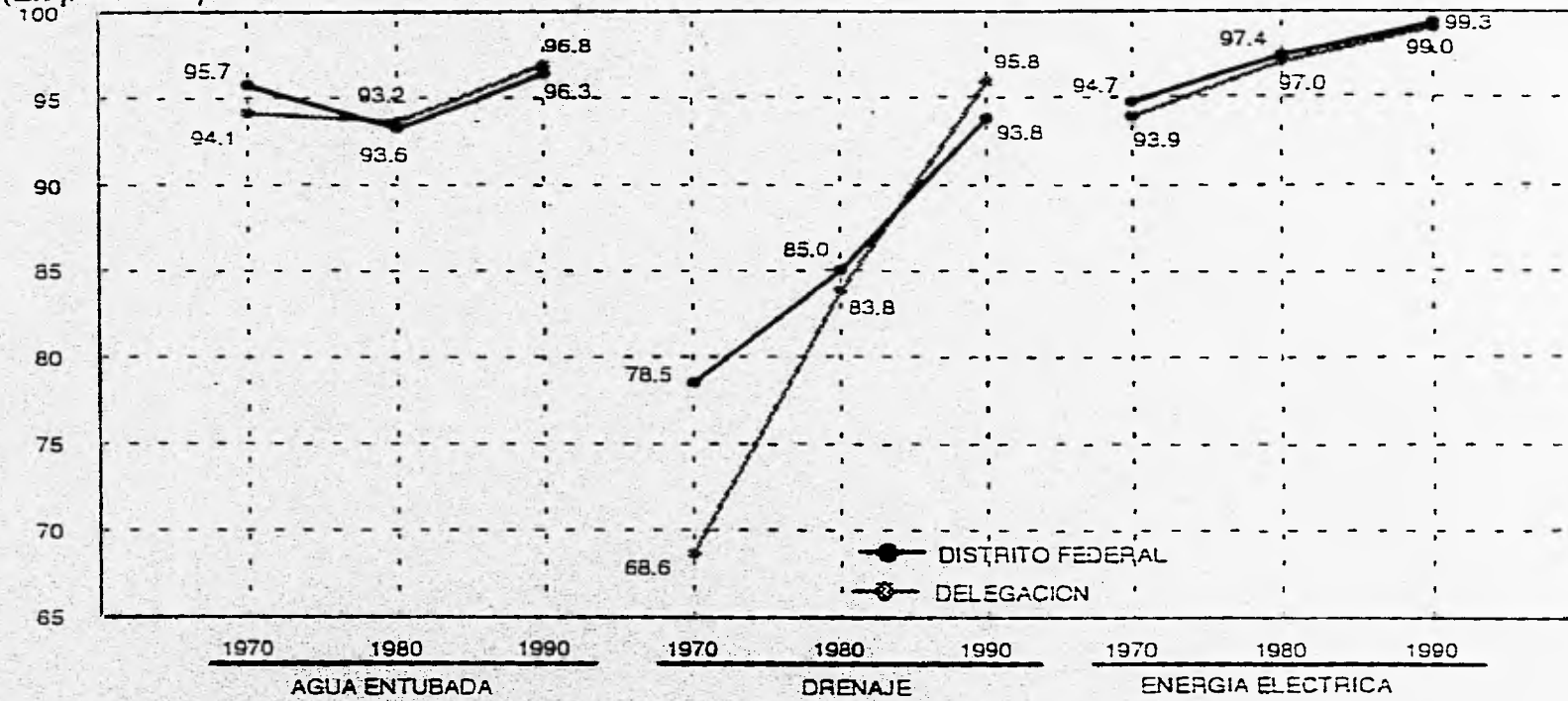


**LONGITUD DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE,  
DE AGUA RESIDUAL TRATADA Y DEL SISTEMA DE DRENAJE  
Al 31 de diciembre de 1994  
(Kilómetros)**

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	14 430.0	1 227.6
RED PRIMARIA	837.7	68.0
RED SECUNDARIA	13 592.3	1 159.6
RED DE AGUA RESIDUAL TRATADA	547.9	9.6
RED DE DRENAJE	13 000.4	1 580.0
RED PRIMARIA	1 455.1	70.0
RED SECUNDARIA	11 545.3	1 510.0

FUENTE: DDF. Secretaría General de Obras; Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

**VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA a/ 1970-1990 (En porciento)**



a/ En 1970 se refiere al total de las viviendas.

FUENTE: "Distrito Federal, Resultados Definitivos; IX, X y XI Censos Generales de Población y Vivienda, 1970, 1980 y 1990". INEGI.

**VEHICULOS REGISTRADOS SEGUN TIPO Y SERVICIO  
1988-1994 a/**

TIPO Y SERVICIO	1988		1994	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
<b>TOTAL</b>	<b>1 900 392 b/</b>	<b>123 750</b>	<b>2 608 500 c/</b>	<b>157 628</b>
OFICIALES	4 431	278	4 893	307
PUBLICOS	119 481	6 446	138 507	7 585
PARTICULARES	1 776 480	117 026	2 465 100	149 736
<b>AUTOMOVILES</b>	<b>1 717 488</b>	<b>113 888</b>	<b>2 371 397</b>	<b>145 463</b>
OFICIALES	4 431	278	4 893	307
PUBLICOS	93 516	5 016	109 931	5 745
PARTICULARES	1 619 541	108 594	2 256 573	139 411
<b>CAMIONES DE PASAJEROS</b>	<b>12 408</b>	<b>766</b>	<b>12 614</b>	<b>914</b>
PUBLICOS	9 138	608	9 234 d/	698
PARTICULARES	3 270	158	3 380	216
<b>CAMIONES DE CARGA</b>	<b>155 432</b>	<b>7 901</b>	<b>195 468</b>	<b>9 577</b>
PUBLICOS	16 827	822	19 342	1 142
PARTICULARES	138 605	7 079	176 126	8 435
<b>MOTOCICLETAS</b>	<b>15 064</b>	<b>1 195</b>	<b>29 021</b>	<b>1 674</b>
PARTICULARES e/	15 064	1 195	29 021	1 674

a/ Al 31 de diciembre de cada año.

b/ Incluye 222 822 vehículos registrados en el Distrito Federal; con residencia en otra Entidad Federativa.

c/ Incluye 588 197 vehículos registrados en el Distrito Federal; con residencia en otra Entidad Federativa.

d/ Incluye trolebuses.

e/ Incluye unidades oficiales y de alquiler.

FUENTE: INEGI. Dirección General de Estadística; Dirección de Estadísticas Económicas.



**ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS PUBLICOS  
1990-1994**

CONCEPTO	1990		1994	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
MODULOS DE INFORMACION Y PROTECCION CIUDADANA	302	31	292 a/	29
AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN	61	4	68 b/	5
JUZGADOS DEL REGISTRO CIVIL	42 c/	3 d/	50 e/	4 f/
JUZGADOS DE LO FAMILIAR	40	-	40	-
ONTARIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE PROTECCION Y VIALIDAD (CORRALONES)	41	7	30	4

a/ Incluye modulos en servicio y fuera de servicio, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y las Delegaciones Políticas.

b/ Incluye tres Agencias del Ministerio Público del Sector Central.

c/ Excluye 32 módulos hospitalarios.

d/ Excluye 3 módulos hospitalarios.

e/ Excluye 28 módulos hospitalarios, una Unidad Central, una Dirección de Legislación y Normas y una Dirección de Coordinación con el Registro Civil.

f/ Excluye 2 módulos hospitalarios.

FUENTE: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Dirección General de Operaciones.

INEGI, Dirección Regional Centro; Dirección de Estadística en el Distrito Federal.

PGJDF, Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos.

**ALUMBRADO PUBLICO, GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS  
Y OBRA VIAL  
1988-1994**

CONCEPTO	1988		1994	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>				
NUMERO DE LUMINARIAS	317 525	21 706	338 990	23 773
HABITANTES POR LUMINARIA	26	30	27	27
LUMINARIAS POR HECTAREA	2.15	2.50	2.29	2.74
<b>GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				
TONELADAS POR DIA	10 068	629	11 187	705
KILOGRAMOS PERCAPITA a/	1.22	0.98	1.22	1.09
<b>OBRA VIAL</b>				
VIALIDAD PRIMARIA (Kilómetros) b/	579.33	25.89	604.94	28.81
CARPETA ASFALTICA PAVIMENTADA (Metros cuadrados) c/	ND	ND	115 500 000	5 388 106
PASOS PEATONALES Y VEHICULARES	584	40	664	47

a/ Considera únicamente a la población fija del Distrito Federal.

b/ Incluye 9 vías rápidas, 23 ejes viales y 9 avenidas principales.

c/ Incluye vialidad primaria, secundaria y local.

FUENTE: DDF, Dirección General de Servicios Urbanos.

**OFICINAS POSTALES Y TELEGRAFICAS  
SEGUN TIPO DE OFICINA  
1988-1994**

TIPO DE OFICINA	1988		1994	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
POSTALES	529	31	3 795	263
ADMINISTRACIONES	146	6	134	8
OFICINAS DE SERVICIOS DIRECTOS	7	-	15	-
OFICINAS MEXPOST	-	-	4	-
AGENCIAS	72	1	48	1
EXPENDIOS	302	21	3 567	251
OFICINAS DE CAMBIO	2	-	2	-
CENTROS DE ATENCION AL PUBLICO	-	-	9	-
MAL BOXES	-	-	14	3
CENTROS DE DEPOSITOS MASIVOS	-	-	2	-
TELEGRAFICAS	93	5	95	5
ADMINISTRACIONES	84	4	84	-
SUCURSALES	7	1	9	1
CENTRALES AUTOMATICAS	2	-	2	-

FUENTE: Servicio Postal Mexicano, Dirección Comercial y de Servicios, Gerencia de Planeación; TELECOM, Dirección de Telegafos, Subdivisión de Servicios Telegafos.

**ALUMNOS INSCRITOS, PERSONAL DOCENTE Y ESCUELAS  
A INICIO DE CURSOS SEGUN NIVEL EDUCATIVO Y  
SOSTENIMIENTO ADMINISTRATIVO  
1993/94**

NIVEL Y SOSTENIMIENTO	DISTRITO FEDERAL			DELEGACION		
	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE a/	ESCUELAS	ALUMNOS INSCRITOS	PERSONAL DOCENTE a/	ESCUELAS
<b>TOTAL</b>	<b>2 364 071</b>	<b>112 447</b>	<b>8 564</b>	<b>170 286</b>	<b>7 739</b>	<b>579</b>
<b>ELEMENTAL PREESCOLAR b/</b>	<b>288 379</b>	<b>11 645</b>	<b>2 992</b>	<b>25 658</b>	<b>973</b>	<b>220</b>
FEDERAL	204 803	6 798	1 475	15 446	485	98
PARTICULAR	82 965	4 820	1 510	10 212	478	122
AUTONOMO	611	27	7	-	-	-
<b>ELEMENTAL PRIMARIA</b>	<b>1 083 588</b>	<b>38 574</b>	<b>3 140</b>	<b>83 448</b>	<b>2 771</b>	<b>230</b>
FEDERAL	885 729	32 076	2 404	64 869	2 200	171
PARTICULAR	197 859	6 498	736	18 579	571	59
<b>ELEMENTAL TERMINAL CAPACITACION PARA EL TRABAJO c/</b>	<b>90 668</b>	<b>4 315</b>	<b>580</b>	<b>3 500</b>	<b>277</b>	<b>16</b>
FEDERAL	39 556	1 049	156	820	24	3
PARTICULAR	51 112	3 266	424	2 680	253	13
<b>MEDIO CICLO BASICO SECUNDARIA d/</b>	<b>513 751</b>	<b>31 769</b>	<b>1 209</b>	<b>31 168</b>	<b>1 895</b>	<b>76</b>
FEDERAL	443 671	25 986	877	23 359	1 249	45
PARTICULAR	68 446	5 723	331	7 809	646	31
AUTONOMO	1 634	60	1	-	-	-
<b>MEDIO TERMINAL TECNICO e/</b>	<b>62 975</b>	<b>5 217</b>	<b>167</b>	<b>2 918</b>	<b>230</b>	<b>8</b>
FEDERAL	53 844	3 401	85	2 514	171	5
PARTICULAR	6 929	1 423	79	404	59	3
AUTONOMO	2 202	393	3	-	-	-
<b>MEDIO SUPERIOR BACHILLERATO f/</b>	<b>324 710</b>	<b>20 927</b>	<b>476</b>	<b>23 594</b>	<b>1 593</b>	<b>29</b>
FEDERAL	138 139	8 073	109	6 357	463	6
PARTICULAR	89 816	8 400	341	4 184	560	21
AUTONOMO	96 755	4 454	26	13 053	570	2

a/ Incluye personal directivo con grupo. Para Capacitación para el Trabajo, Secundaria y Bachillerato Incluye personal docente de tiempo completo, medio tiempo y por horas

b/ Incluye CENDI y DIF.

c/ Incluye CECAP y CECATI.

d/ Incluye Secundaria General, para Trabajadores, Telesecundaria, Técnica Industrial y Agropecuaria.

e/ Incluye CET, CONALEP y otros Centros de Estudios Tecnológicos no especificados.

f/ Incluye General 3 años, Tecnológico Industrial, Colegio de Bachilleres, de Arte, CBTIS, CECYT y Pedagógico.

FUENTE: SEP. Dirección General de Servicios Coordinados de Educación en el Distrito Federal.

SEP. Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto.

**UNIDADES MEDICAS EN SERVICIO DEL IMSS  
POR DELEGACION ADMINISTRATIVA  
SEGUN TIPO DE UNIDAD  
1990-1994 a/**

TIPO DE UNIDAD	DISTRITO FEDERAL	NOROESTE b/	NORESTE c/	SUROESTE d/	SURESTE e/
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	38	10	10	11	7
UNIDAD AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR	78	36	15	19	8
HOSPITAL GENERAL DE ZONA	8	1	1	1	5
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR	3	-	1	2	-
HOSPITAL GENERAL REGIONAL	1	-	1	-	-
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	1	-	1	-	-
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CON MEDICINA FAMILIAR	1	1	-	-	-
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA	1	1	-	-	-
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	1	-	-	1	-
HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	1	-	1	-	-
HOSPITAL DE PSIQUIATRIA CON MEDICINA FAMILIAR	1	-	-	-	1
1994					
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	39	9	11	11	8
UNIDAD AUXILIAR DE MEDICINA FAMILIAR	81	36	15	22	8
HOSPITAL GENERAL DE ZONA	8	1	1	1	5
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR	3	-	1	2	-
HOSPITAL GENERAL REGIONAL	1	-	1	-	-
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	2	1	1	-	-
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CON MEDICINA FAMILIAR	1	1	-	-	-
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA	1	1	-	-	-
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA	1	-	-	1	-
HOSPITAL DE PSIQUIATRIA	1	-	1	-	-
HOSPITAL DE PSIQUIATRIA CON MEDICINA FAMILIAR	1	-	-	-	1

a/ Al 31 de diciembre de cada año.

b/ Comprende la Delegación Azcapotzalco y parte de las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo.

c/ Comprende parte de las Delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

d/ Comprende las Delegaciones Amaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa y parte de las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpan.

e/ Comprende las Delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco y parte de las Delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalpan y Venustiano Carranza.

FUENTE: "Anuario Estadístico de Servicios Médicos: 1990 y 1994", Vol. I, IMSS.

**UNIDADES MEDICAS EN SERVICIO DEL ISSSTE  
SEGUN TIPO DE UNIDAD  
1988-1994 a/**

TIPO DE UNIDAD	DISTRITO FEDERAL		DELEGACION	
	1988	1994	1988	1994
TOTAL	133	135	8	7
CLINICAS DE MEDICINA FAMILIAR	34	34	1	1
CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL	1	-	-	-
UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR	-	10	-	1
CONSULTORIOS AUXILIARES	83	74	3	2
HOSPITALES GENERALES	4	5	2	1
HOSPITALES REGIONALES	4	4	1	1
UNIDADES ESPECIALES	7	8	1	1

a/ Al 31 de diciembre de cada año.

FUENTE: ISSSTE. Subdirección General de Finanzas; Subdirección de Planeación Financiera y Evaluación Institucional.

**UNIDADES MEDICAS EN SERVICIO DEL DEPARTAMENTO  
DEL DISTRITO FEDERAL SEGUN TIPO DE UNIDAD  
1991-1994 a/**

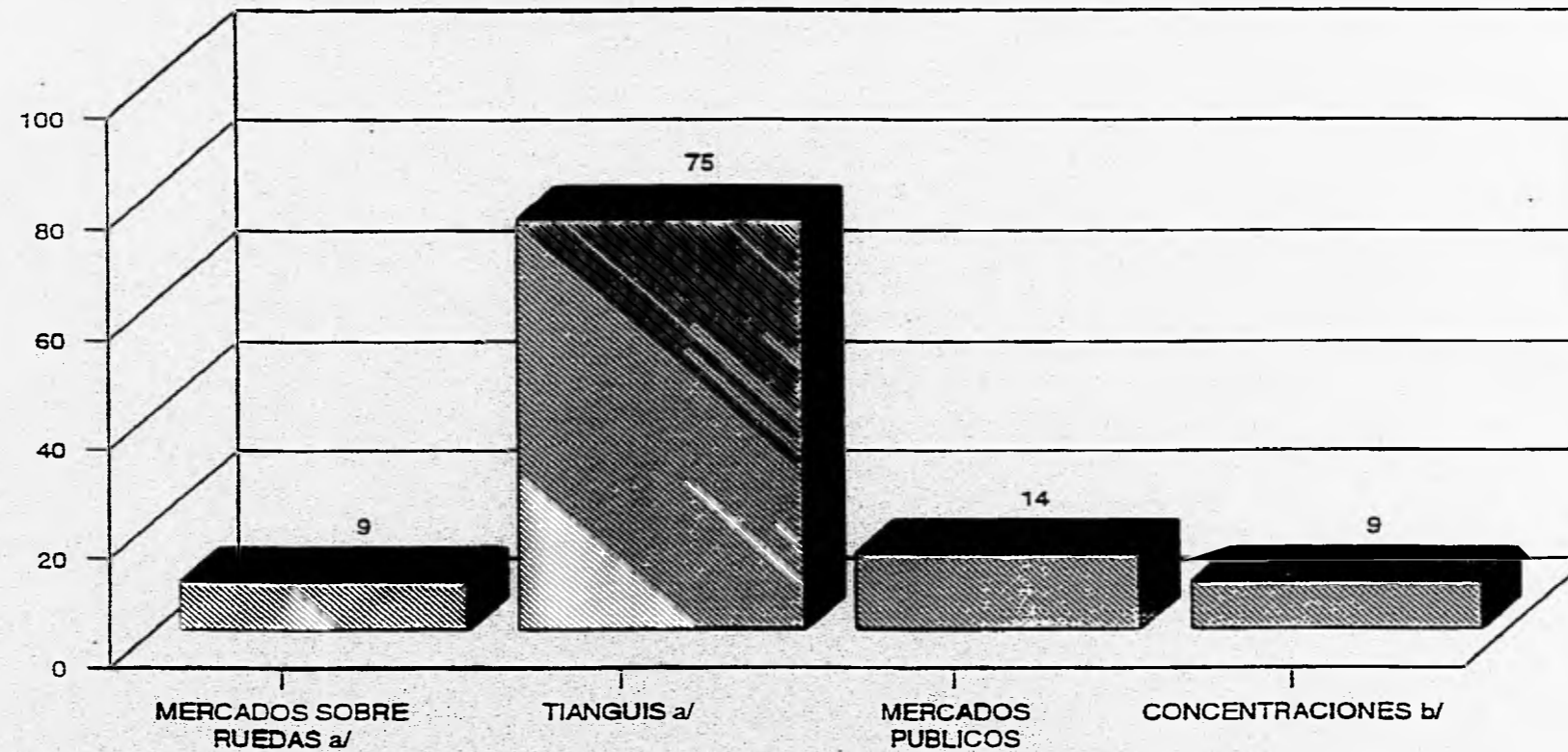
TIPO DE UNIDAD	1991		1994	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
TOTAL	131	2	143	3
CONSULTA EXTERNA	101	2	112	3
HOSPITALIZACION GENERAL	19	-	13	-
HOSPITALIZACION ESPECIALIZADA	11	-	18	-

a/ Al 31 de diciembre de cada año.

FUENTE: DDF. Dirección General de Servicios de Salud.



**UNIDADES DE COMERCIO Y ABASTO**  
**Al 31 de diciembre de 1994**



a/ Los datos presentados corresponden al número de veces que se instalan en la Delegación a lo largo de la semana.

b/ Se refiere a la agrupación de comerciantes que ejercen el comercio de productos generalizados en la vía pública o terreno (sitio fijo), sea o no propiedad del DDF, y que carece de la más indispensable infraestructura para su funcionamiento adecuado.

FUENTE: DDF. Secretaría de Desarrollo Económico; Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.

**ESTABLECIMIENTOS Y CUARTOS DE HOSPEDAJE TEMPORAL  
SEGUN CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO a/  
Al 31 de diciembre de 1994**

CATEGORIA	ESTABLECIMIENTOS		CUARTOS	
	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
TOTAL	565	2	42 065	12
5 ESTRELLAS b/	32	-	9 602	-
4 ESTRELLAS	46	-	5 896	-
3 ESTRELLAS	76	-	6 610	-
2 ESTRELLAS	99	-	6 240	-
1 ESTRELLA	175	-	8 151	-
OTROS c/	137	2	5 566	12

NOTA: Las cifras pueden no ser comparables con la edición 1994, debido al cambio de fuente en los registros administrativos de esta actividad.

a/ Comprende únicamente establecimientos de calidad turística.  
b/ Comprende clase especial y gran turismo.  
c/ Comprende suites, casas de huéspedes y hoteles no familiares.  
FUENTE: DDF, Dirección General de Promoción e Inversiones.

**AGENCIAS DE VIAJES Y EMPRESAS ARRENDADORAS  
DE AUTOMOVILES a/  
Al 31 de diciembre de 1994**

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
AGENCIAS DE VIAJES b/	569	18
EMPRESAS ARRENDADORAS DE AUTOMOVILES	24	-

a/ Comprende únicamente Agencias y Arrendadoras de calidad turística.  
b/ Incluye Subagencias.  
FUENTE: DDF, Dirección General de Promoción e Inversiones.

**ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y SERVICIO DE  
ALIMENTOS Y BEBIDAS a/  
Al 31 de diciembre de 1994**

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL	DELEGACION
ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS	747	105
ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS	122	9

a/ Comprende únicamente establecimientos de calidad turística.  
FUENTE: DDF, Dirección General de Promoción e Inversiones.

# OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN PARCIAL

ORDENAR Y REGULAR EL CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL AREA URBANA DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON PARA DISTRIBUIR EN FORMA EQUILIBRADA A LA POBLACION Y A SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

PROMOVER EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL Y EQUILIBRADO DE LA DELEGACION, PARA MEJORAR LA DISTRIBUCION DE LOS COMPONENTES DE SU ESTRUCTURA URBANA.

CONSERVAR, MEJORAR Y APROVECHAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACION.

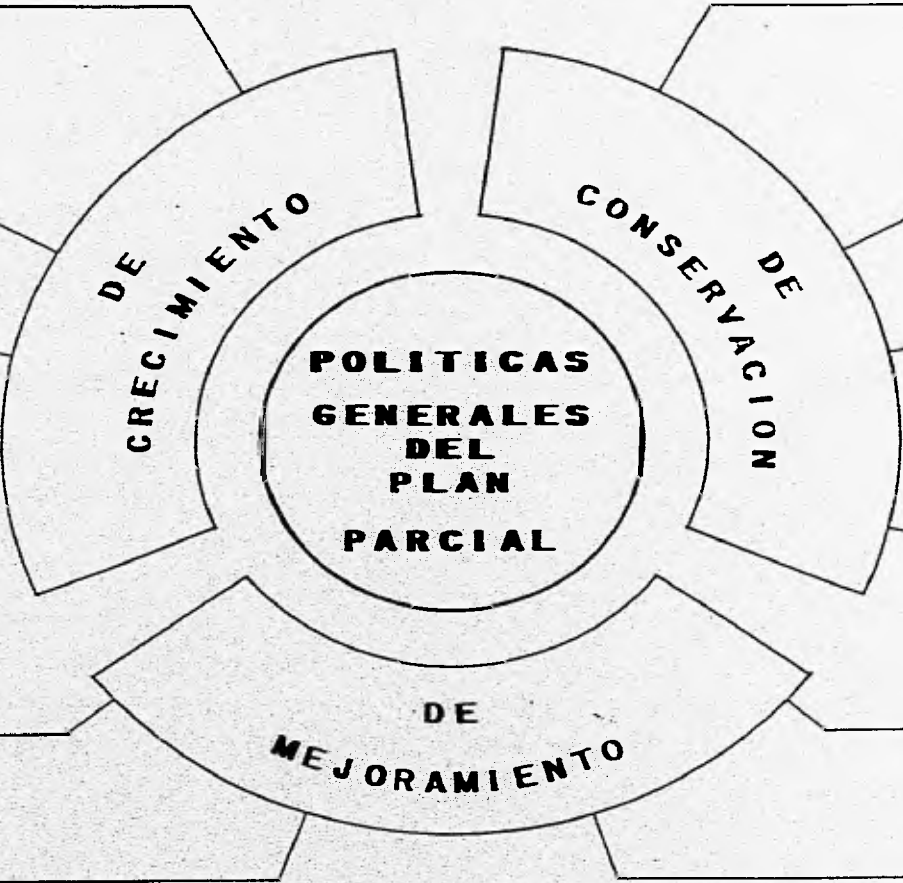
CONTROLAR LA EXPANSION URBANA EN LA DELEGACION PARTICULARMENTE EN LA PARTE SUBPONIENTE, SUR Y SURORIENTE.

DENSIFICAR EL AREA URBANA PARA OPTIMIZAR LA OCUPACION DE ZONAS CUYA CAPACIDAD INSTALADA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS ESTA ACTUALMENTE SUBUTILIZADA.

ORIENTAR EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO A ZONAS DENTRO DEL AREA SUCEPTIBLE DE DESARROLLO URBANO.

ORDENAR LA ESTRUCTURA URBANA MEDIANTE UN CENTRO URBANO.

PROPICIAR UNA DISTRIBUCION MAS EQUILIBRADA DE USOS DEL SUELO URBANO A TRAVES DE LA RELOCALIZACION DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS Y ABASTOS.



PRESEVAR Y APROVECHAR LOS ESPACIOS ABIERTOS DE USO PUBLICO.

PRESEVAR Y REFORESTAR LAS AREAS VERDES.

MANTENER Y APROVECHAR LAS AREAS VERDES Y AGROPECUARIAS.

ESTABLECER Y MANTENER UN AREA DE AMORTIGUAMIENTO ENTRE EL AREA SUSCEPTIBLE DE DESARROLLO URBANO Y LAS AREAS NO URBANAS.

INCREMENTAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO RENOVACION URBANA ACORDES CON UNA MAYOR DENSIFICACION DE LAS ZONAS ACTUALMENTE CONSOLIDADAS.

REVITALIZAR EL CENTRO HISTORICO DE LA DELEGACION.



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVOS	POLITICAS	ACCIONES	SERVICIO
<b>MEDI AMBIENTE</b> OBJETIVOS GENERALES- MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTE INCREMENTANDO EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES URBANAS, Y LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE URBANO PARA CONTINUAR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION.  POLITICAS GENERALES- APLICAR Y ACTUALIZAR LA LEGISLACION EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL. -CONCENTRARSE A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. -PROMOVER LA IDENTIDAD DE LA POBLACION CON SUS VALORES CULTURALES, HISTORICOS, ARTISTICOS, ARQUITECTONICOS Y TRADICIONALES.	<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, SUELO Y AGUA.</b>  <b>RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS.</b>  <b>PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA.</b>	-PREVENIR LOS ELEMENTOS DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SU ENTORNO URBANO.  -ASEGURAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS POBLADORES DE ASISTENCIAS URBANAS. -AMPLIAR CANALES DE ACCESO AL SUELO PARA LOS GRUPOS DE MENORES RECURSOS.	-REGLAMENTAR POR ZONAS LOS ENTORNOS ARQUITECTONICOS Y URBANOS A PRESERVAR. -AUMENTAR LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIDAD URBANA AL PASADIZO DE LA CIUDAD.	-APLICAR LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS PARA CONTROLAR LOS EFECTOS DE LOS IMPACTOS TIPOS DE CONTAMINACION. -PARTICIPAR EN LA PLANTACION DE 30 MILLONES DE ARBOLITOS EN EL ENTORNO FEDERAL.  -ESTABLIR ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS RECOLLECTADOS, INCREMENTAR Y COMPLETAR EL EQUIPO DE LIMPIEZA.  -EVITAR USOS INADECUADOS EN EDIFICIOS DE IMPORTANCIA HISTORICA Y/O ARQUITECTONICA. -IDENTIFICAR LAS OBRAS DE RESTAURACION Y DE RECONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ZONAS DE INTERES HISTORICO Y/O ARQUITECTONICO. -CERRAR DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO A LAS ZONAS MONUMENTALES E HISTORICAS DE LA DELEGACION.	-PROPORCIONAR SERVICIOS DE MEJORACION MEDIANTE EQUIPO Y EQUIPAMIENTO ADECUADO DE AREAS VERDES.  -MEJORAR LA OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS.
<b>SUELO Y RESERVAS TERRITORIALES</b> OBJETIVOS GENERALES- ASEGURAR LA ADECUADA OCUPACION, DISTRIBUCION Y CAMBIO EN LOS ESPACIOS URBANOS Y ENTORNOS DEL SUELO PARA PROMOVER EL DESARROLLO EQUILIBRADO Y LA FUNCIONALIDAD INTERNA DEL AREA URBANA DE LA DELEGACION CONSERVANDO EL EQUILIBRIO ECONOMICO Y MANTENIENDO EL USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES. -RESERVAR EL AVANCE DEL SUELO COMO RECURSO ECONOMICO Y NATURAL PARA LA ORGANIZACION DEL DESARROLLO URBANO.  POLITICAS GENERALES- EVITAR LA EXPANSION SOBRE SUELOS NO APTOS PARA USOS URBANOS. -INCREMENTAR LA PARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO EN LA REGULACION DEL MERCADO DEL SUELO URBANO. -DELIMITAR RESERVAS TERRITORIALES PARA EL CRECIMIENTO URBANO Y LA CONSERVACION DE LA ECOLOGIA DE LA DELEGACION. -CONTINUAR CON RESERVAS PUBLICAS QUE MARQUEN LA PANTA DEL CORTO Y CRECIMIENTO DEL AREA URBANA. -EVITAR LA CONTAMINACION DEL AREA URBANA DE LA DELEGACION CON LOS POBLADORES DE CALIDAD MENOR LA DOTACION DE USOS Y DESTINOS HASTA LOGRAR UNA DISTRIBUCION QUE EQUILIBRE LA OFERTA DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES ZONAS Y A LA VEZ PROMOVER LA REDESARROLLO.	<b>SUELO URBANO.</b>  <b>REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.</b>	-ASEGURAR LA IMPROVEDORAS DE SUELO PARA LOS DISTRITOS DEL DESARROLLO URBANO EN CONDICIONES OPTIMAS DE MANEJO Y COSTO, ESPECIALMENTE PARA PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO. -RESERVAR AL SECTOR PRIVADO LOS LINEAMIENTOS URBANOS Y A SAN ACCIONES EN MATERIA DE SUELO.  -ASEGURAR LA TENENCIA DE LA TIERRA A LOS POBLADORES DE ASISTENCIAS URBANAS. -AMPLIAR CANALES DE ACCESO AL SUELO PARA LOS GRUPOS DE MENORES RECURSOS.	-CREAR Y REFORZAR PROGRAMAS DE SUELO POR PARTE DE LOS DISTRITOS DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LOS VALORES CATASTRAL O AGRICOLA. -MEJORAR LAS CONDICIONES DE SUELO UTILIZANDO REFINES Y TENIENDO ACCIONES DE REDESARROLLO DEL USO DEL SUELO. -REGULAR EL USO DE LOTES BALDOS MEDIANTE RECAMBIOS FISCALES. -CONSERVAR ACCIONES DE ADQUISICION DE SUELO POR PARTE DE LOS DISTRITOS DEL SECTOR PUBLICO. -ESTABLECER CANALES DE ACCESO AL SUELO PARA LOS GRUPOS DE MENORES RECURSOS. -ESTABLECER CANALES O MECANISMOS FISCALES DIFERENCIADOS Y/O PROMOCIONALES QUE INCENTIVEN SOBRE LOS PRECIOS DEL SUELO, RESERVAR LA OFERTA DEL SECTOR PRIVADO. -DEFINIR LA OFERTA DEL SECTOR PUBLICO A LA POBLACION DE MENORES RECURSOS. -APLICAR PROCEDIMIENTOS QUE OTORGAR SEÑALOS JURIDICAS A LOS POSEEDORES DE SUELO.	-GENERAR PROGRAMAS DE REDESARROLLO DEL SUELO PARA REANIMAR LAS ZONAS DE CRECIMIENTO. -ESTABLIR EL INVENTARIO DE LA PROPIEDAD PUBLICA. -MEJORAR PROGRAMAS DE DOTACION DE LOTES BALDOS.  -GENERAR PROGRAMAS DE DOTACION DE SERVICIOS URBANOS. -CONSERVAR APERTURA DE CREDITO CON LA RANCA PRIVADA PARA LA ADQUISICION DE SUELO URBANO. -MEJORAR PROGRAMAS DE DOTACION DE SERVICIOS URBANOS.	-PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES.  -PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, TECNICA A LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES.
<b>VIVIENDA</b> OBJETIVOS GENERALES- MEJORAR LAS CONDICIONES HABITACIONALES DE LOS ESTRATOS DE LA POBLACION DE MENORES RECURSOS. -LOGRAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION MAYORITARIA EN LA PLANEACION, EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA. -SATISFACER LA DEMANDA DE VIVIENDA PARA LA DELEGACION, GENERAR POR EL CRECIMIENTO DEMOGRAFICO Y EL INCREMENTO DEL INVENTARIO EXISTENTE.  POLITICAS GENERALES- INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE VIVIENDA AL ALCANCE DE LA POBLACION MAYORITARIA. -DEFINIR LOS PROCESOS DE EXPANSION DE LA POBLACION DE MENORES RECURSOS. -FOMENTAR LA CREACION DE TECNOLOGIA DE CONSTRUCCION APROPIADA Y PODERAR AL ALCANCE DE LOS USUARIOS.	<b>VIVIENDA TERMINADA.</b>  <b>VIVIENDA PROGRESIVA.</b>  <b>VIVIENDA EN MEJORAMIENTO.</b>	-CUBRIR LA DEMANDA DE VIVIENDA NUEVA PARA LA POBLACION DE MENORES RECURSOS. -CUBRIR LA DEMANDA DE VIVIENDA NUEVA PARA LA POBLACION DE MENORES RECURSOS. -PROMOVER LA RESENERACION URBANA POR MEDIO DE REGULACION DE VIVIENDA Y PROGRAMAS DE CATERIA. -PROMOVER EL MEJORAMIENTO URBANO POR MEDIO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS VIVIENDAS.	-EN LAS ZONAS DE CONCENTRACION EN EL INTERIOR DEL AREA URBANA Y EN LAS COLONIAS PERIFERICAS SE DEBE FAVORECER LOS PROGRAMAS DE SATURACION URBANA. ESTOS PROGRAMAS DEBE SER ENFOCADO EN LA PERIFERIA DEL AREA URBANA. -EN LAS ZONAS DE EXPANSION Y DE CONSOLIDACION DE DEBE PROMOVER LA PRODUCCION DE LA VIVIENDA DE ALCANJE BAJO CONTROL PUBLICO Y CON PARTICIPACION SOCIAL EN DESARROLLO DEBE TRATARSE A UNA NUEVA REGULACION QUE CONTROLE EL PROCESO DE PRODUCCION Y USO DE LAS VIVIENDAS Y QUE LA APROVE POR MEDIO DE MECANISMOS FISCALES Y MECANISMOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS. -CREAR MECANISMOS QUE ARTICULE LAS ACCIONES DE LOS AUTOPROTECTORES DEL SECTOR PUBLICO. -MANTENER UN NIVEL DE DOTACION DE SERVICIOS QUE REALIZEN ACCIONES PARA TENER VIVIENDA. -INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE MEJORACION URBANA EN LAS ZONAS DE DISTRITOS, ESPECIALMENTE EN LAS COLONIAS DE LINDERALES, ZONAS DE CASAPAS, URBANOS VERDES, BELLESA DE LAS FLORES Y ALFONSO RO. -MEJORAR PROGRAMAS DE RESEAERACION DE VIVIENDAS COOPERATIVAS Y DE RESENERACION O MEJORAMIENTO PARA FOMENTAR EL PROCESO DE EXPANSION DE POBLACION DE LAS ZONAS EN ENTORNO. -INSTRUMENTAR PROGRAMAS DE EMERGENCIAS EN LAS ZONAS CONTAMINADAS POR EL BAÑEROS DE SANTA FE.	-MANTENER A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA QUE CONTINUEN VIVIENDA.  -MANTENER A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA QUE CONTINUEN VIVIENDA.  -MANTENER EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POR EL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL.	-PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, FINANCIERA A LOS PROGRAMAS HABITACIONALES.  -PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA, FINANCIERA A LOS PROGRAMAS HABITACIONALES.
<b>DESCONCENTRACION Y RELOCALIZACION DE ESTABLECIMIENTOS</b> OBJETIVOS GENERALES- RELOCALIZAR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.  POLITICAS GENERALES- PROMOVER LA RELOCALIZACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PROVOCAN CONTAMINACION.	<b>RELOCALIZACION DE INDUSTRIAS.</b>	-EVITAR FUOCOS DE CONTAMINACION DENTRO DEL AREA URBANA.	-RELOCALIZAR FUERA DEL AREA URBANA LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE PROVOCAN CONTAMINACION Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MEXICALC.	ESTABLIR LOS MECANISMOS ECONOMICOS QUE PROMUEVAN LA RELOCALIZACION DE LA INDUSTRIA URBANA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE MEXICALC.	
<b>CENTROS DE DESARROLLO URBANO</b> OBJETIVOS GENERALES- ORGANIZAR EL AREA URBANA DE LA DELEGACION ALREDEDOR DE UN CENTRO URBANO, UN SUBCENTRO Y CENTROS DE BARRIO QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO MAS EQUILIBRADO DE LA URBANA. -REVITALIZAR EL CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO.  POLITICAS GENERALES- INTERVENIR FORTALECIMIENTO DEL CENTRO URBANO Y LOS CENTROS DE BARRIO QUE ESTEN DESTINADOS A AMPLIAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y A OPORTUNIDADES ECONOMICAS. -MEJORAR SERVICIOS Y USOS COMPLEMENTARIOS Y COMPLEMENTARIOS DE ACCESO A LAS CARACTERISTICAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION QUE VIVE Y TRABAJA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CENTRO URBANO Y EL SUBCENTRO Y CENTROS DE BARRIO.	<b>CENTRO URBANO.</b>  <b>SUBCENTRO URBANO.</b>  <b>CENTROS DE BARRIO.</b>	-MEJORAR EN FORMA EMERGENCIA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CENTROS DE TRABAJO PUBLICO Y PRIVADO DE MENORES RECURSOS. -MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y OPORTUNIDADES ECONOMICAS. -MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y OPORTUNIDADES ECONOMICAS. -MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y OPORTUNIDADES ECONOMICAS.	-PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS PROPIETARIOS Y COMERCANTES DEL CENTRO EN EL MEJORAMIENTO DE LA ZONA. -MANTENER A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA QUE CONTINUEN VIVIENDA. -MEJORAR EL USO DEL SUELO. -MEJORAR EL USO DEL SUELO. -MEJORAR EL USO DEL SUELO.	-INSTALAR LOS NUEVOS EDIFICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN EL CENTRO URBANO. -CREAR SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO. -CREAR SERVICIOS TURISTICOS.  -CREAR AREAS DE ESTACIONAMIENTO. -CREAR SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO.  -CREAR AREAS DE ESTACIONAMIENTO. -CREAR SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO.	-PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE TERAPIA AMPLIADA COMO MEDIO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DE LAS DISTRITOS DE LA CIUDAD.  -PROPORCIONAR SERVICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS COMO SALUD, EDUCACION, ADMINISTRACION, RECREACION.  -PROPORCIONAR EL MEJORAMIENTO FISICO DE LOS EDIFICIOS COMO BANCO Y DEMANDA CIUDADANA.
<b>PLANEACION E IMPLEMENTACION</b> - CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO MEDIANTE OBJETIVOS GENERALES- ORGANIZAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS POLITICAS GENERALES Y POR LAS DEL DISTRITO FEDERAL. -MANTENER EL PROCESO DE PLANEACION URBANA AL PROCESO FEDERAL, DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DEL SISTEMA FEDERAL Y DE LA DELEGACION.  POLITICAS GENERALES- INTERVENIR LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION ALREDEDOR DEL SISTEMA DE PLANEACION DEL DISTRITO FEDERAL. -MEJORAR LA ELABORACION Y POSTERA EN BANCOS DEL PLAN FEDERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION Y SUS PLANES PARCIALES CON LAS SELECCIONES ALREDEDOR DEL DISTRITO FEDERAL. -CONSERVAR LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE PLANEACION URBANA CON LOS PROGRAMAS Y ACCIONES ANUALES DE LAS DELEGACIONES GOVERNATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.	<b>PLANES PARCIALES.</b>  <b>IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON.</b>  <b>SISTEMA DE EVALUACION Y RETROALIMENTACION.</b>	-ORGANIZAR Y REGULAR EL DESARROLLO URBANO DE ADUANAS ZONAS O COMARCAS DE ZONAS SEÑALADAS COMO PRIORITARIAS POR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION.  -INSTRUMENTAR EL PROCESO DE PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO.  -ESTABLIR SISTEMAS DE EVALUACION Y RETROALIMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON Y SUS PLANES PARCIALES.	-APLICAR LOS PROGRAMAS Y METODOS DE CORTO PLAZO DEL PLAN DE LA ZONA.  -ADMINISTRAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION. -MANTENER Y REFORZAR EL PLAN Y SUS PLANES PARCIALES. -CAPACITAR FORMALMENTE A LOS EJECUTIVOS DE PLANEACION.  -PROMOVER LA COOPERACION Y CONTINUA REDESARROLLO EN LAS ZONAS DE LA ZONA. -MANTENER A LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL PARA QUE CONTINUEN VIVIENDA.	-ELABORACION DE LOS SIGUIENTES PLANES PARCIALES: a) CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO. b) SUBCENTRO URBANO DE COMPAÑON. c) CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO. d) CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO. e) CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO. f) CENTRO URBANO DE SAN ANSELMO.  -MEJORAR, DIFUNDIR E INSTRUMENTAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION Y SUS PLANES PARCIALES. -MEJORAR PROGRAMAS DE CAPACITACION COMO METODOLOGIA Y TECNICAS DE PLANEACION URBANA PARA LOS EJECUTIVOS DE LA DELEGACION.  -CREAR E INSTRUMENTAR EL SISTEMA DE EVALUACION Y RETROALIMENTACION.	

# 14-A ESTRUCTURA PROGRAMATICA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	OBJETIVOS	POLITICAS	ACCIONES	SERVICIO
<b>PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO URBANO</b> OBJETIVOS GENERALES: PROMOVER UNA RESPONSABILIDAD COMUNITARIA ENTRE LOS CIUDADANOS Y LA INICIACION EN LA FORMULACION DE LAS DECISIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO URBANO. MEDIANTE LA PARTICIPACION CIUDADANA UN MAYOR APOYO PUBLICO PARA LAS OBRAS DE CONSERVACION Y RECONSTRUCCION EN LAS ETAPAS DE IMPLANTACION, CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE LAS ACCIONES PLANEADAS. POLITICAS GENERALES FORTALECER LA ORGANIZACION CIUDADANA EN TODOS LOS NIVELES SOCIALES. ORIENTAR A LA CIUDADANIA PARA LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS URBANOS.	<b>COMUNICACION</b>	*SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACION POR SECTOR SOCIAL DE ACUERDO A SUS PROBLEMAS MAS URGENTES. *FOMENTAR Y FORTALECER LOS MEDIOS DE COMUNICACION ENTRE LA CIUDADANIA Y LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	*INVESTIGAR LAS NECESIDADES REALES DE INFORMACION. *ELABORAR MENSAJES ACCESIBLES A LOS DIFERENTES SECTORES SOCIALES. *SELECCIONAR LOS MEDIOS DE COMUNICACION.	*DESARROLLAR UN PROGRAMA DE ACCION PARA ELEVAR EFECTIVAMENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LOS CENTROS SOCIALES DE BARRIO. *FOMENTAR LA REALIZACION DE LOS COMITES CIVICOS DE CADA MANIZANA. *CAPACITAR A LOS JESES DE MANIZANA EN LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL D.F. PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE GESTION E INFORMACION PARA EL DESARROLLO URBANO. *DISEÑAR MECANISMOS DE CREACION DE SPYAS DE NIVEL SOCIAL EN LAS DELEGACIONES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PARTICIPACION COMUNITARIA.	
	<b>FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACION VECINAL</b>	*AUMENTAR EL NUMERO DE COMITES DE MANIZANA Y DE HABITANTES INVOLUCRADOS. *RESPECTAR Y APOYAR LAS FORMAS DE PROGRAMACION TRADICIONAL YA ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD. *AUMENTAR LA PARTICIPACION COMUNITARIA DE VECINOS Y LAS CARRASAS, COLEROS, CLUBS, ETC. *AUMENTAR EL APOYO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTAL Y DE GESTION DE LOS OBRAS DE COLABORACION VECINAL.	*CANALIZAR RECURSOS Y UNA MAYOR ATENCION A LAS COMUNAS CON MAS PROBLEMAS Y CONFLICTOS URBANOS. *DISEÑAR MECANISMOS DE PARTICIPACION NUEVOS Y REFORZAR LOS EXISTENTES. *DESARROLLAR TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES DE AUTO-AYUDA. *CAPACITAR LA MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD.	*FOMENTAR LA REALIZACION DE LOS COMITES CIVICOS DE CADA MANIZANA. *CAPACITAR A LOS JESES DE MANIZANA EN LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL D.F. PARA FORTALECER SU CAPACIDAD DE GESTION E INFORMACION PARA EL DESARROLLO URBANO. *DISEÑAR MECANISMOS DE CREACION DE SPYAS DE NIVEL SOCIAL EN LAS DELEGACIONES PARA APOYAR LAS ACCIONES DE PARTICIPACION COMUNITARIA.	
	<b>AUTO AYUDA COMUNITARIA CON PROBLEMAS</b>	*FORTALECER LA INTEGRACION SOCIAL, LA RESPONSABILIDAD CIVICA, ASI COMO EL SENTIDO COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS POR MEDIO DEL TRABAJO COLECTIVO CON PROPÓSITO DE DESARROLLO URBANO. *FORTALECER FORMAS DE PARTICIPACION Y SOLUCIONES EN GRUPOS DE BAJOS INGRESOS.	*CONSTRUIR OBRAS DE MEJORAMIENTO URBANO A BAJA COSTO. *PROMOVER LAS ACCIONES DE AUTO-AYUDA BASADA EN LA CONFIANZA Y HONESTIDAD ENTRE AUTORIDADES Y COMUNITARIOS.	*APOYAR LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA REALIZAR ACCIONES DE AUTO CONSTRUCCION. *FORTALECER LAS ACCIONES DE AUTO CONSTRUCCION A TRAVES DE LOS PRODUCTOS DE MATERIALES. *FOMENTAR LAS FAJAS DE LA COMUNIDAD. *ORGANIZAR BRIGADAS DE COOPERACION CIVICA.	
<b>SEGURIDAD</b> OBJETIVOS GENERALES: MEJORAR LA VIALIDAD EXISTENTE MEDIANTE LA AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE AVENIDAS, VIALIDADES SECUNDARIAS, COMERCIALES Y DE BAJOS INGRESOS Y EVITAR CONGESTIONAMIENTOS QUE IMPIDAN LA CONTAMINACION DEL AIRE. POLITICAS GENERALES: APLICACION Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACION EN MATERIA DE VIALIDAD Y TRAFICO. *CONSTRUIR UNA RED VIAL EN LA QUE SE CONSIDERE LA CONTINUIDAD Y PAREJERIA EN LOS NIVELES DE VISTA LA SEGURIDAD DE LOS TRANSITANTES. *CONSTRUIR PARQUEOS PARA ESTACIONAMIENTO Y LEGISLAR EL ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS DE TRAFICO.	<b>ESTRUCTURA VIAL</b>	*REESTRUCTURAR EL SISTEMA ACTUAL VIAL.	*CREACION DE CIRCUITOS CONTINUOS. *IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE SEÑALIZACION CONGRUENTE. *SISTEMATIZACION Y AUTOMATIZACION DE SEÑALES.	*CONSTRUCCION DE PUENTES DE DESAHOGO. *AMPLIACION DE VIALIDADES. *REALIZAR PROGRAMAS DE CONCIENCIACION EN EL USO DE LAS VIALIDADES Y SEÑALIZACIONES. *CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS ASFALTICAS Y BARRIOCAJAS.	*PROMOVER UN USO SIN CONGESTIONAMIENTO. *MEJORAR EL NIVEL DE ACCIDENTES. *MEJORAR EL SISTEMA VIAL Y OBRA DEL MANTENIMIENTO DE TRAFICO. *EVITAR LOS CONFLICTOS VIALES EN EL USO DEL AIRE.
	<b>ESTACIONAMIENTOS</b>	*CREAR ESPACIOS PARA EL SERVICIO, PENTON Y EXCEPRO DE VEHICULOS.	*DELIMITAR AL COMPLETAMIENTO DEL PERALTE DE CONSTRUCCION CON RESPECTO A LA DOTACION DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO. *CONSERVAR O RECONSTRUIR LOS COSTOS PARA EL USO DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS. *LEGISLAR EL USO DE LA VIA PUBLICA.	*FOMENTAR LA CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS MEDIANTE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS.	*MEJORAR EL ASPECTO URBANO EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO. *LOGRAR LA ADECUACION DEL TRAFICO VEHICULAR. *EVITAR EN LO POSIBLE LOS ROPES DE TRAFICO.
<b>TRANSPORTE</b> OBJETIVOS GENERALES: PROMOVER UN SISTEMA DE TRANSPORTE IDONEO PARA CADA ZONA URBANA, MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AIRE. POLITICAS GENERALES: CONCIENCIAR AL USUARIO DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL SISTEMA DE TRANSPORTE EN LA CALIDAD DEL AIRE. *CONSTRUIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE IDONEO PARA CADA ZONA URBANA, MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AIRE. *CONSTRUIR UN SISTEMA DE TRANSPORTE IDONEO PARA CADA ZONA URBANA, MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AIRE.	<b>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO</b>	*INCREMENTAR EL NUMERO DE VIAJES/DIA. *IMPLEMENTAR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD AL USUARIO. *AMPLIAR LA RED DE ESTACIONES A LAS ZONAS COMERCIALES Y DE BAJOS INGRESOS.	*CREACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD. *PROGRAMAS DE CONCIENCIACION DEL USO DEL TRANSPORTE.	*CONSTRUCCION DE NUEVAS LINEAS EN EL D.F. Y ZONAS COMERCIALES. *AMPLIACION DE LOS HORARIOS EXISTENTES O SERVICIO METRO. *MANTENIMIENTO ORDINAL DE UNIDADES E INSTALACIONES.	*PROMOVER UN SISTEMA DE TRANSPORTE IDONEO PARA CADA ZONA URBANA, MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y LA CALIDAD DEL AIRE.
	<b>TRANSPORTE COLECTIVO DE SUPERFICIE</b>	*INCREMENTAR EL NUMERO DE UNIDADES Y MEJORAR EL SERVICIO EXISTENTE. *CREAR UNA RED EXTENSA DE RUTAS AFINES CON EL SISTEMA COLECTIVO METRO. *MEJORAR EL SERVICIO DE PERROS Y COLECTIVOS. *ELEVAR CONTROL DE AUTORIZACIONES DE PERMISOS PARA TAXIS Y COLECTIVOS.	*PRIVATIZAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO. *ESTABLECER HORARIOS EN RUTAS DE MATCH AFILIADAS. *OTORGAR PERMISOS Y LICENCIAS A PROPIETARIOS Y TAXIS PERROS CON CAPACIDAD PREVIA.	*CREACION DE PARADAJOS QUE DISPONGAN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y DE OPERACION OPTIMA. *OPTIMIZAR EL USO DE LOS PARADAJOS YA CONSTRUCCION.	*MEJORAR EL SERVICIO PROMOVENDO UN BUEN FUNCIONAMIENTO, COMODIDAD Y RAPIDEZ. *MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE, AL MODIFICAR EL USO DEL AUTOMOVIL. *TRANSPORTE POR EL USO DEL AUTOMOVIL.
<b>EMERGENCIAS URBANAS</b> OBJETIVOS GENERALES: PREVENIR A LA COMUNIDAD DE LOS FENOMENOS NATURALES EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE FENOMENOS NATURALES Y ARTIFICIALES, EVITAR EL ASENTAMIENTO DE VIVIENDAS CERCA DE LAS ZONAS DE RIESGO. POLITICAS GENERALES: CREAR REALMENTE CENTROS DE ATENCION EN EL QUE SE OFERTEN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA Y ALGOBAMIENTO, SERVICIO SOCIAL Y SERVICIO DE RECONSTRUCCION.	<b>PREVENION DE EMERGENCIAS URBANAS</b>	*PREVENIR A LA COMUNIDAD DE LA ACCION DE FENOMENOS NATURALES. *IDENTIFICAR ZONAS DE RIESGO NATURAL Y ARTIFICIAL. *EVITAR EL ASENTAMIENTO DE VIVIENDAS CERCA DE LAS ZONAS DE RIESGO.	*LEGISLAR EN MATERIA DE PREVENION URBANA. *CONCIENCIAR O ELIMINAR A LAS EMPRESAS QUE CONSTITUYEN RIESGO A LA COMUNIDAD. *CREAR ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PUBLICAS CON EL FIN DE EVOLUCIONAR LAS MEDIDAS EN MATERIA DE PREVENION. *CREACION DE COMITES DE VIGILANCIA.	*IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTE SISMOS. *VIGILANCIA DE EMPRESAS CON RIESGOS NATURALES. *MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS CON RIESGO MEDIANO.	*CREAR UN PROGRAMA ALDEA DE PREVENION DE EMERGENCIAS URBANAS CON LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES.
	<b>ATENCION DE EMERGENCIAS URBANAS</b>	*MEJORAR A LA COMUNIDAD DE FORMA ORGANIZADA EN CASO DE EVENTUALIDAD DE FENOMENOS NATURALES Y ARTIFICIALES. *ALENTAR LA PARTICIPACION VOLUNTARIA DE ELEMENTOS CON APTITUDES DE AYUDA.	*CREACION DE COMITES NECALES CON RESPONSABILIDAD CIVICA. *CREACION DE PROGRAMAS EN LOS CUALES SE OFERTEN SERVICIOS DE ATENCION MEDICA Y ALGOBAMIENTO, SERVICIO SOCIAL Y SERVICIO DE RECONSTRUCCION.	*CONSTRUCCION DE ALBERGUES. *CONSTRUCCION DE MODULOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS. *CONSTRUCCION DE MODULOS EN AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS.	*MEJORAR A LA COMUNIDAD EN EL CASO DE EMERGENCIAS URBANAS EN FORMA ORGANIZADA. *PROMOVER EN TODO MOMENTO DE LOS ELEMENTALES EN CASO DE EMERGENCIAS.











TABLA DE USO, DENSIDAD E INTENSIDAD DE USO DEL SUELO

S. MRCIOLOGIA	USO	DENSIDAD	INTENSIDAD	CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO															
				USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL						
1. USO PERMANENTE 2. USO TRANSITORIO 3. USO PROVISIONAL 4. USO TEMPORAL	1. USO AGRICOLA 2. USO INDUSTRIAL 3. USO RESERVA 4. USO PROTECCION 5. USO RECREATIVO 6. USO EDUCATIVO 7. USO CULTURAL 8. USO RELIGIOSO 9. USO SOCIAL 10. USO COMERCIAL	1. USO AGRICOLA 2. USO INDUSTRIAL 3. USO RESERVA 4. USO PROTECCION 5. USO RECREATIVO 6. USO EDUCATIVO 7. USO CULTURAL 8. USO RELIGIOSO 9. USO SOCIAL 10. USO COMERCIAL	1. USO AGRICOLA 2. USO INDUSTRIAL 3. USO RESERVA 4. USO PROTECCION 5. USO RECREATIVO 6. USO EDUCATIVO 7. USO CULTURAL 8. USO RELIGIOSO 9. USO SOCIAL 10. USO COMERCIAL	USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL						
				USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL						
USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL	USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL
USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL	USO AGRICOLA	USO INDUSTRIAL	USO RESERVA	USO PROTECCION	USO RECREATIVO	USO EDUCATIVO	USO CULTURAL	USO RELIGIOSO	USO SOCIAL	USO COMERCIAL

17.- TABLA DE USOS DEL SUELO





**USOS EN CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTO**

LOS USOS COMERCIALES ASIGNADOS EN LOS CONVENIOS DE FRACCIONAMIENTOS SIN SEÑALAR NORMA DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION QUE NO APAREZCAN EN EL PROGRAMA PARCIAL SE LES APLICARA LA NOMINATIVIDAD DE USOS DE CENTRO DE BARRIO CON INTENSIDAD DE 1.5.

**LOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS ANTERIORES AL PROGRAMA**

LA ZONIFICACION SECUNDARIA DE LOS FRACCIONAMIENTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA PARCIAL, CONTINUARA EN VIGOR POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE ESTE PROGRAMA, EN EL REGISTRO DEL PLAN PROGRAMATICO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

**AREAS MENORES AL PREDIO TIPO**

TODOS LOS PREDIOS LEGALMENTE AUTORIZADOS CON AREAS MENORES A LAS ESTABLECIDAS POR LA ZONIFICACION COMO PREDIO TIPO PODRAN CONSTRUIR EN LA MEDIDA.

**MODIFICACIONES AL PLAN 1982**

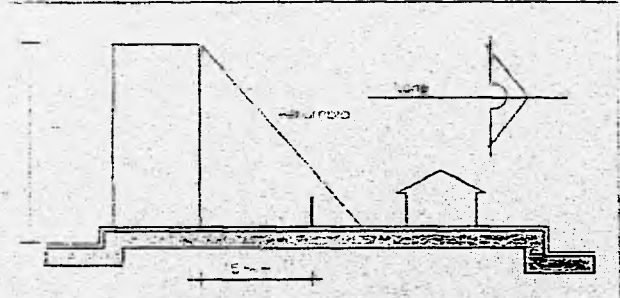
LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN PARCIAL 1982, CON BASE EN LOS ARTICULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL REAJUSTAMIENTO DE PROGRAMAS PARCIALES SE CONSERVAN LOS EFECTOS EN LA MEDIDA QUE HAYAN EJERCIDO SU DERECHO A TRAVES DE LA LEGISLACION DE LOS PERIÓDOS CORRESPONDIENTES DE LICENCIA DE USO DEL TERRENO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

**DEL PROGRAMA PARCIAL**

FORMAN PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL PRESENTE PROGRAMA PARCIAL LOS PLANOS DE AJUSTAMIENTO, NUMEROS OFICIALES Y DERECHOS DE USO QUE COMO LAS NORMAS TECNICAS QUE PUBLICARE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL A PARTIR DE LOS MISMOS.

**ASOLEAMIENTO BAJAS DENSIDADES**

EN LOS CASOS DE ASOLEAMIENTO A LAS CONSTRUCCIONES DE INTENSIDAD MUY BAJA SE DEBE CONSIDERAR EN SU FRONTERA CON CONSTRUCCIONES DE INTENSIDAD MEDIANA O ALTA UN MÍNIMO DE ASOLEAMIENTO PARTICULARMENTE EN LAS PARTES DE INTERIOR LAS QUE DEBEN RESPECTAR UNA SEPARACION MINIMA DE 1.5 METROS CUANDO ESTA COINCIDA CON LA ORIENTACION NOROCCIDENTAL O SURESTE Y AL 15% DE LA ALTURA MAXIMA DEL EDIFICIO A LA DISTANCIA DE REFERENCIA.



**REDUCCION DE INTENSIDAD 7.5**

POR RAZONES DE SEGURIDAD SISMICA, IMAGEN URBANA Y POSIBILIDAD DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LAS ZONAS INDICADAS CON INTENSIDAD 7.5 CUANDO EL PREDIO DE QUE SE TRATE TENGA UNA SUPERFICIE MENOR A 500 M<sup>2</sup> REDUCIRA SU INTENSIDAD DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA.

SUPERFICIE SEGUN ESCRITURAS M <sup>2</sup>	INTENSIDAD
MEJOR A 250	5.50
251-500	4.50
501-750	3.50
751-1000	2.50

**AREAS LIBRES DE CONSTRUCCION**

CON OBJETO DE RESTAURAR LA ESTABILIDAD DEL SUBSUELO, AYUDANDO ASI A LA SUPERESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES EN CASO DE SISMO, ADEMAS DE MEJORAR EL AMBIENTE E IMAGEN URBANA, TODOS LOS PREDIOS EXCEPTUANDO LOS UBICADOS EN EL PERIMETRO 'A' DEL CENTRO HISTORICO, DEBERAN DEJAR UN PORCENTAJE DE SU AREA TOTAL SIN CONSTRUCCION, PREFERENTEMENTE PARA AREAS VERDES; EN CASO DE UTILIZAR PAVIMENTOS ESTOS DEBERAN SER PERMEABLES, PERMITIENDO LA FILTRACION DE AGUAS DE LLUVIA AL SUBSUELO O DRENARLOS DEBIDAMENTE A ESTE MISMO, DICHO PORCENTAJE DE AREA LIBRE SERA SEGUN SE ESPECIFICA EN LA TABLA SIGUIENTE.

SUPERFICIE DEL PREDIO	AREA LIBRE %
MEJOR A 500	20.00
DE 501 A 2500	22.50
DE 2501 A 3500	25.00
DE 3501 A 5500	27.50
5501 A MAYOR	30.00

**EN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO**

TODA LA SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN UN PREDIO DEBEN DEJAR UNA ZONA CONJUNDA A LA QUE LOCALIZEN SUS MATERIAS Y SERVICIOS SECUNDARIA Y LOCAL, EN CADA CASO SE DEBERA DEJAR EN EL INTERIOR DEL PREDIO RESERVADO UN AREA DE ASCENSO Y DESCENSO PARA LOS PASAJES QUE FANTE EL TAPONAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA CALLE.

**INTENSIDAD EN AREAS VERDES**

TODA LA SUPERFICIE VERTIDA CON LA ZONIFICACION EN AREAS VERDES DEBERA DEJAR EN SU INTERIOR UNA INTENSIDAD DE USO DE DOS VECES EL AREA DE PREDIO PARA CONSTRUCCIONES QUE SERAN SERVICIO A ESAS AREAS EN SU MOMENTO.

**AREAS VERDES EN CONJUNTOS HABITACIONALES**

EN LOS CASOS DE CONJUNTOS HABITACIONALES ESTAN RESERVADOS A LAS AREAS VERDES UN PORCENTAJE DE LOS CONTRAPOS DE COMPRAVENTA DE LAS UNIDADES DE PAVIMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE APROVECHAMIENTO DE LAS AREAS VERDES EN UN PORCENTAJE DE 10% POR PARTE DE LOS HABITANTES.

**VIVIENDA EN AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA**

EN LAS ZONAS DE CONSERVACION ECOLOGICA, TODA LA VIVIENDA DEBEN DEJAR UNA SUPERFICIE LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE HABITANTES EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO EN EL TIPO DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES.

**INTENSIDAD EN AREAS DE CONSERVACION ECOLOGICA**

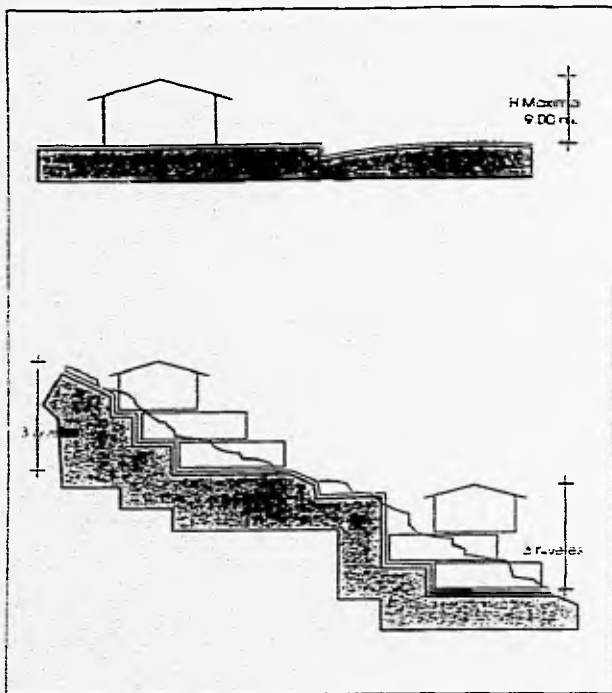
TODA LA SUPERFICIE VERTIDA CON LA ZONIFICACION EN LAS ZONAS DE CONSERVACION ECOLOGICA DEBERA DEJAR EN SU INTERIOR UN PORCENTAJE DE DOS VECES EL AREA DEL PREDIO.

**EXCEPCIONES AL ARTICULO 28**

EN LOS CASOS DE PREDIOS AUTORIZADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCONTREN EN UN PREDIO QUE TENGA AL FRENTE DE UNA CALLE UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO, SE DEBERA DEJAR EN SU INTERIOR UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO. EN LOS CASOS DE PREDIOS AUTORIZADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCONTREN EN UN PREDIO QUE TENGA AL FRENTE DE UNA CALLE UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO, SE DEBERA DEJAR EN SU INTERIOR UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO.

**ALTURAS MAXIMAS EN DENSIDADES BAJAS**

EN LAS ZONAS DE DENSIDADES BAJAS, LAS ALTURAS MAXIMAS DE LAS CONSTRUCCIONES DEBEN DEJAR UNA SUPERFICIE LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE HABITANTES EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO EN EL TIPO DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES. EN LOS CASOS DE PREDIOS AUTORIZADOS PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCONTREN EN UN PREDIO QUE TENGA AL FRENTE DE UNA CALLE UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO, SE DEBERA DEJAR EN SU INTERIOR UN AREA VERDE EN UN PORCENTAJE DE 10% DEL AREA DEL PREDIO.

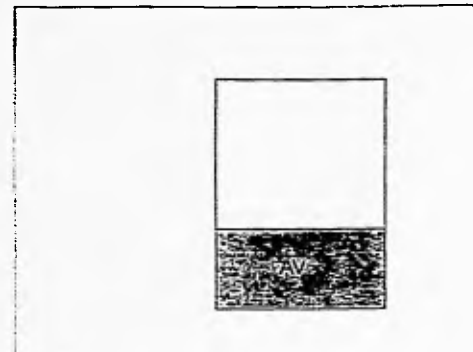


**EXTRACCION DE MATERIALES**

LOS PREDIOS SUJETOS A EXTRACCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, CON LICENCIA EN SU TIPO SERAN CONSIDERADOS DENTRO DEL TIPO QUE DERECHA ESTA COMO INDUSTRIA AISLADA, INDEPENDIEMENTE DE LA ZONIFICACION SECUNDARIA QUE LES INCORRE ESTE PROGRAMA, DICHO TIPO DE PREDIO QUEDARAN CONDICIONADOS A RESPECTAR LAS CUOTAS BASE QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL NIVEL ZONAL DE EXPLORACION, ASI COMO DEJAR CONSERVADO EL TERRENO PARA LOS USOS QUE DETERMINE ESTE PROGRAMA, ASIMISMO AQUELLOS PREDIOS QUE POR CUALQUIER CAUSA MIERAN EXPLORADOS SIN AUTORIZACION DEBERAN SOLICITAR LICENCIA DE USO DEL SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL TIPO DE PREDIO QUE SE ENCONTRE EN LA ZONIFICACION.

**PREDIOS DIVIDIDOS POR ZONIFICACIONES HABITACIONALES Y AREA VERDE**

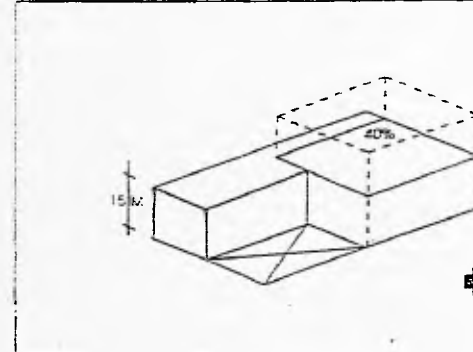
LOS PREDIOS QUE ESTEN INDICADOS CON ZONIFICACION HABITACIONAL Y DE AREAS VERDES ESPACIOS ABIERTOS, PODRAN CUANTIFICAR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO PARA DETERMINAR EL NUMERO DE VIVIENDAS AUTORIZABLES, SIN EMBARGO LA CONSTRUCCION SE DEBERA LOCALIZAR EXCLUSIVAMENTE EN EL AREA ZONIFICADA COMO HABITACIONAL, DEJANDO EN PERMANENTE EL AREA ZONIFICADA COMO AREA VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS SIN OTRO USO.



**VIALIDADES MINIMAS**  
PARA PRESERVAR EL CARACTER DE LAS TRAZAS URBANAS, LOS PATRIMONIALES Y TRAZAS TRADICIONALES, SUS VIALIDADES RECONOCIDAS Y CONSERVADAS EN SUS SECCIONES EXISTENTES, SE DEBERAN REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION BAJO LA INSPECCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, APOYO A LOS DESARROLLOS HABITACIONALES DE INTERES SOCIAL, SUS VIALIDADES VERTICALES INTERNAS EXCEPTO LAS QUE TENER COMO UN MINIMO DE 5.00 M EN SU SECCION DE PASADIZOS REPTORALES HASTA UN MINIMO DE 4.00 M EN LOS CASOS DE NECESIDAD VEHICULAR DE EMERGENCIA.

**INCREMENTO A INTENSIDADES**  
PARA LAS ZONAS INDICADAS CON INTENSIDADES EN SU PROGRAMA PARCIAL, SE PODRAN AUTORIZAR INCREMENTOS DE COEFICIENTES CUANDO EL AREA DE LOS PREDIOS EXISTENTES EN LAS SUPERFICIES A QUE SE REFIEREN LAS SIGUIENTES TABLAS A TRAVES DE FUSIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS. PARA TENER DERECHO A DICHO INCREMENTO DEBEN DESARROLLAR AGUAS DE REQUERIR DE LICENCIA DE USO DEL TERRENO DEBEN OBSERVAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEALES DE CONTINUACION SE DETERMINAN.

A) A PARTIR DE UNA ALTURA DE 1.50 M SOBRE EL NIVEL DE COMPARA UN AREA QUE REPRESENTA COMO MAXIMO EL 40% DEL AREA TOTAL DEL PREDIO, SOBRE LA CUAL SE EDIFICARA LA CONSTRUCCION QUE SE REQUIERA PARA COMPLETAR LA INTENSIDAD ESPECIFICADA DE ACUERDO AL INCREMENTO.



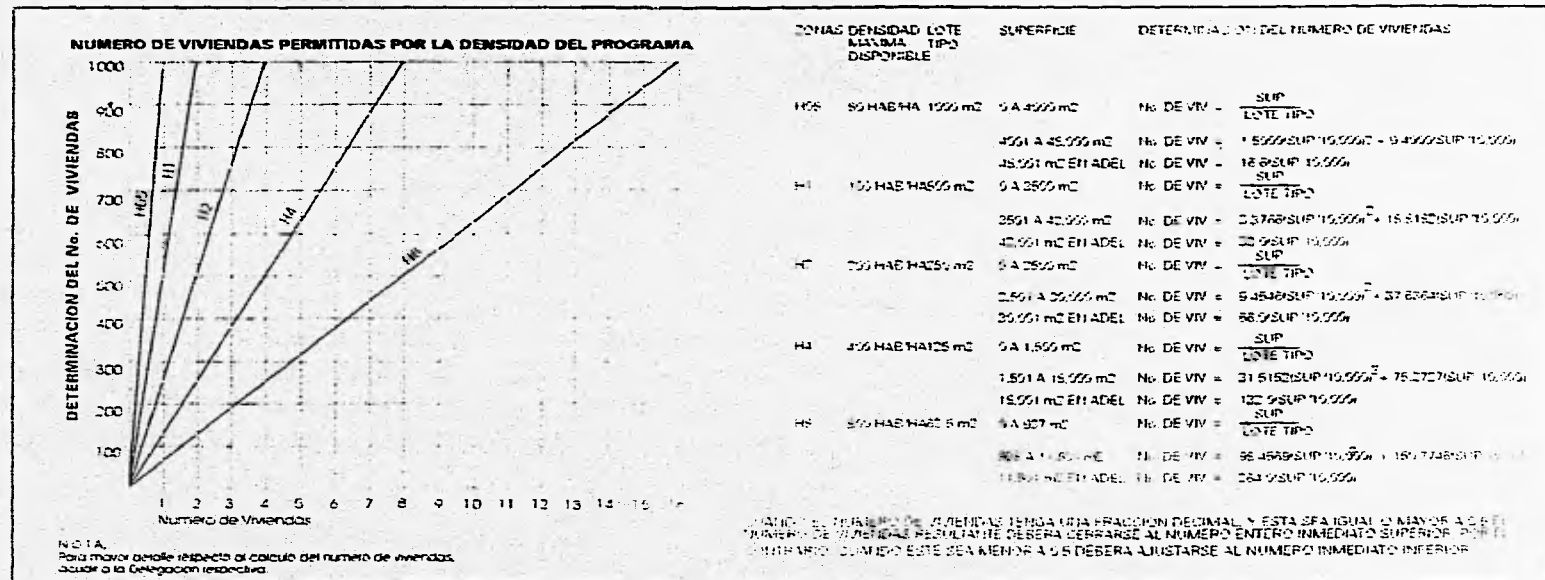
**18 NORMAS TECNICAS COMPLEMENTARIAS**







**CALCULO DEL NUMERO DE VIVIENDAS DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO**



**TABLAS PARA EL CALCULO DE INTENSIDAD DE CONSTRUCCION Y VIVIENDA**

INTENSIDAD DE USOS Y DESTINO DEL SUELO		
INTENSIDAD	DENSIDAD MAXIMA PERMITIDA	DETERMINACION DE LA CANTIDAD DE M <sup>2</sup> CONSTRUIDOS
0.55 MUY BAJA	10 HAB/HA	HASTA 0.25 VECES EL AREA DEL TERRENO
1.0 BAJA	20 HAB/HA	HASTA 0.5 VECES EL AREA DEL TERRENO
1.5 BAJA	30 A 70 HAB/HA	HASTA 1.5 VECES EL AREA DEL TERRENO
3.5 MEDIA	40 HAB/HA	HASTA 3.5 VECES EL AREA DEL TERRENO
7.5 ALTA	80 HAB/HA	HASTA 7.5 VECES EL AREA DEL TERRENO

PARA CALCULAR EL NUMERO DE M<sup>2</sup> QUE SE PUEDEN CONSTRUIR EN UN PREDIO SE DEBERAN EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

1. IDENTIFIQUE LA INTENSIDAD DE USOS MARCADA EN EL PLAN DE ACUERDO A LA ZONA DONDE SE UBICA EL PREDIO
2. MULTIPLIQUE LA SUPERFICIE DEL PREDIO POR EL INDICE MARCADO EN LA TABLA Y SE OBTENDRA EL NUMERO DE M<sup>2</sup> PERMITIDOS A CONSTRUIRSE EN EL PREDIO. A ESTA SUPERFICIE SE LE DEBERA AGREGAR LA SUPERFICIE REQUERIDA POR EL ESTACIONAMIENTO REGLAMENTARIO.

EN BASE AL ACUERDO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1989, SE AUTORIZA EL CRECIMIENTO AL NUMERO DE VIVIENDAS DE TIPO MEDIO Y RESIDENCIAL EN ZONAS DONDE ACTUALMENTE EL PROGRAMA PARCIAL PERMITE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO PROPORCIONE LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE AREA LIBRE	% de Area Libre	Alto	Medio	Bajo
TIPO MEDIO (HAB/HA)	70	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>
TIPO MEDIO (HAB/HA)	55	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>
TIPO MEDIO (HAB/HA)	45	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>
TIPO MEDIO (HAB/HA)	35	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>	200 M <sup>2</sup>

El porcentaje de Area Libre para las Zonas Secundarias: CS, Centro de Bando, CU, Corredor Urbano, CS, Corredor Urbano con Servicios, SU, Sub-Corredor Urbano será tanto o mayor que los porcentajes señalados en los Programas Parciales Delegacionales correspondientes, de la siguiente forma:

1.00 VAL. 25%	1.50 VAL. 15%
1.50 VAL. 35%	7.50 VAL. 30%

QUEDA EXCLUIDA LA APLICACION DE ESTE INCREMENTO EN TODA EL AREA DE CONSERVACION ECOLOGICA, EN LOS POBLADOS RURALES Y LAS ZEDC UNA VEZ AFRODADAS

# **5 ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO SAN ANGEL, SAN ANGEL INN Y TLACOPAC.**

## **5.1.- FUNDAMENTO JURIDICO**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1o., 5o., y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o., 9o., 12, 28., 31., 32., 33., 35., 37., fracciones II y IV, 44, 45, 46, y 47, de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1o., 9o., 12, 20, y 21 de la Ley de Planeación; 1o., 3o., 13, 14, 15, 16, 20, Fracciones I, VII, y IX de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal; 1o., 2o., 3o., Fracciones II, III y VII, 4o., 5o., 6o., Fracciones I, II, III, IV, XII y XIV, 7o., 8o., 9o., 10, 11, 13, 14, 15, 18, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 79, 87, 88 y 89 de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 13, y 25 y Tercero Transitorio del Reglamento Interior del propio Departamento; al Acuerdo de fecha 31 de Julio de 1990 del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, y

## **5.2.- CONSIDERANDO**

Que el ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, constituye un imperativo a resolver para la sociedad actual y para las generaciones futuras, mismas que el gobierno de la ciudad ha enfrentado a través de una estrategia sustentada en el sistema nacional de planeación. Que el Departamento del Distrito Federal está facultado para declarar las zonas que dentro del área de Desarrollo Urbano se constituyen como reservas, o deban estar sujetas a características especiales de desarrollo; así como los espacios dedicados a la conservación y al mejoramiento. Que con base en el Acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal de fecha 31 de Julio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Agosto del mismo año, se delegan facultades al suscrito para emitir acuerdos para planear y ordenar el Desarrollo Urbano en el Distrito Federal. Que el Programa General del Programa Director, es un instrumento normativo que deriva de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para llevar a cabo el proceso de ordenamiento territorial del Distrito Federal, ya que su finalidad se encamina a integrar en un todo coherente y armónico, las políticas, objetivos, estrategias, programas y acciones que de él se deriven. Que por Acuerdo de fecha 17 de Junio de 1987, Volumen I, la Jefatura del Departamento del Distrito Federal aprobó la Versión 1987, del Programa General del Programa Director del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, los días 16 y 30 de Junio del mismo año, respectivamente, e inscrito en el Registro del Plan (Programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal el 26 de Agosto de 1987, Acta Número 7, a Fojas 21 a 27 del Libro I, Volumen Uno, del Programa General estableciendo las políticas, estrategias y líneas de acción para la ordenación del Territorio del Distrito Federal, apartir del análisis de la situación que guarda el mismo en función de los usos y destinos del suelo, la población y la dotación del equipamiento urbano e infraestructura de servicios.

Que el Programa General del Plan Director de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, tiene entre otros objetivos establecer los usos, reservas y destinos del suelo en zona de alteración ecológica, señalar los límites de crecimiento de las áreas de habitación que se encuentran dentro de su perímetro para lograr un equilibrio ecológico y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como regular el crecimiento, para controlar las actuales tendencias y la conservación de las áreas verdes enclavadas en la zona. Que por Acuerdo Volumen Tres de fecha 19 de Junio de 1987, la Jefatura del Departamento del Distrito Federal, aprobó la Versión 1987, de los Programas Parciales del Desarrollo Urbano Delegaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, los días 16 y 30 de Julio de 1987, respectivamente e inscrito en el Registro del Plan (Programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 28 de Agosto de 1987, Actas Números 35 a la 51, a Fojas 98 reverso a 143 del Libro II, Volumen Uno, de Planes Parciales. Que se hace necesaria la implementación de normas que regulen aquellas zonas que cuentan con todos los servicios y como en el presente caso que se encuentran dentro del Centro Histórico de San Angel y que cuenta con diversas declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de Octubre de 1934, 21 de Agosto de 1952, 16 de Diciembre de 1970, 11 de Diciembre de 1986,

31 de Octubre de 1977 y 26 de Noviembre de 1984, como es la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, donde la regeneración, renovación y mejoramiento es de mayor importancia en la planeación urbana de la Ciudad de México. Que la ejecución del presente acuerdo obedece a las acciones urbanas relativas al ordenamiento y regulación del Desarrollo Urbano de las zonas que sufren la evolución del fenómeno de crecimiento y que se han deteriorado con el tiempo, la evolución de los sectores de dichas zonas que así lo requieran y la determinación de las bases que sean necesarias para éstas, por sus características especiales, para un Desarrollo Urbano controlado. Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Alvaro Obregón, Versión 1984, determina la mejor combinación de usos para el aprovechamiento del suelo en sus áreas y predios, y que para el mejor logro de estos propósitos de planeación y zonificación urbana, se hace necesario el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDEC), entre las que se incluye a las Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac. Que de acuerdo a los estudios técnicos realizados por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, la citada zona presenta características especiales para el desarrollo de usos y destinos encaminados a la conservación y preservación de la zona histórica y patrimonial de San Angel, de las áreas arboladas, así como para la construcción de vivienda limitada y la generación de servicios básicos para la zona materia del presente Acuerdo. Que la interpretación y aplicación de las disposiciones que se derivan de la normatividad del Programa de Mejoramiento y Rescate de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, será una facultad específica de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, en el ámbito de su respectiva competencia, tomando en consideración la opinión de la Delegación y de los representantes vecinales. Que las razones de beneficio social que motivan éste acuerdo son principalmente establecer el mejoramiento y el marco normativo de la zona, mediante la realización de acciones concertadas entre los diferentes grupos existentes en las "Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac", mejorando con ello las condiciones de vida de la población de esa zona y de las circunvecinas, distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo urbano, evitando que se edifiquen o amplíen construcciones sin garantía de seguridad para sus usuarios y el cumplimiento de normas específicas que aseguren una adecuada distribución de usos del suelo, preservando su valor histórico como patrimonio nacional, las normas técnicas que se establezcan deberán regir en lo sucesivo a las edificaciones, su utilización y el aprovechamiento del uso del suelo en general; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### 5.3.- ACUERDO

5.3.1.- PRIMERO.- Se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) las "Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac", Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal y se aprueba su normatividad; cuyos límites son: Al Norte Avenida Las Flores, al Oriente con la Avenida Revolución hasta la Calle Rey Cuauhtémoc; de Rey Cuauhtémoc se desplaza por las Calle Miguel Arteaga y Frontera hasta la Calle San Luis Potosí; de San Luis Potosí hasta la Calle Hidalgo; de Hidalgo hasta la Calle Guerrero; de Guerrero hasta la Calle Río Hondo; de Río Hondo hasta entroncar con Boulevard Adolfo López Mateos y de éste punto hasta entroncar con la Avenida de las Flores donde se cierra la poligonal, los cuafes se indican en el plano de usos del suelo E-2 anexo, el cuál forma parte inseparable de éste acuerdo.

5.3.2.- SEGUNDO.- El presente acuerdo establece las bases generales para aprovechamiento del uso del suelo, mediante la aplicación de la zonificación secundaria y normas complementarias de los predios y edificaciones que se encuentran comprendidos dentro de la zona materia del presente acuerdo.

5.3.3.- TERCERO.- El uso autorizado de los predios es habitacional unifamiliar, por lo que se puede construir una vivienda por predio oficialmente reconocido a la fecha con proyectos que cumplan con el Reglamento de Construcciones vigente y las normas especificadas en la Zedec. Asimismo se indica en las normas complementarias las excepciones para usos distintos al habitacional unifamiliar, con las condiciones particulares para su desarrollo.



### 5.3.3.1.- Normas Complementarias Generales

- En caso de nuevas construcciones para uso no habitacional, en las zonas permitidas por las normas complementarias, no se permitirá en su solución la vista de sus ocupantes hacia la zona habitacional en su colindancia posterior.
- Los predios localizados en vialidades cuya zonificación permite un uso distinto al habitacional unifamiliar, deberán proporcionar su acceso exclusivamente por el frente que da a éstas avenidas.
- Las áreas verdes públicas no podrán tener cambios de uso; por lo que deberán de mantener su uso de área verde inalterable.
- Las alturas expresadas dentro de la normatividad y plano de uso del suelo E-1, se consideran a partir del nivel medio de banqueteta.

### 5.3.3.2.- Estacionamiento

Con el propósito de minimizar los problemas de estacionamiento en zona de la Zedec San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, y para dar cumplimiento al Artículo 80 del Reglamento de construcciones para el Distrito Federal, se debe cumplir con los requerimientos que se señalan más adelante, debiéndose localizar dentro del predio que los origina, para lo cual, las fusiones de predios estarán permitidas.

TIPO DE EDIFICACION	NUMERO CAJONES REQUERIDO DE ESTACIONAMIENTO
Vivienda Unifamiliar	4 Por vivienda.
Vivienda Plurifamiliar:	
De 120.00 m2. hasta 250.00 m2.	3 Por vivienda
De 251.00 m2. hasta 400.00 m2.	4 Por vivienda
Más de 401.00 m2.	5 Por vivienda

De los requerimientos señalados en vivienda plurifamiliar, se deberá proporcionar un 15% más para visitantes, los cuales deberán estar claramente señalados.

Los usos que a continuación se detallan, observarán lo estipulado por el Reglamento de Construcciones, más el incremento que se señala.

TIPO DE EDIFICACION	REQUERIMIENTO POR REGLAMENTO DE CONSTRUCCION 1 CAJON CADA	%TOTAL ADICIONAL
Administración Privada Oficinas Corporativas	30 M2.	30%
Venta de Artículos en General	40 M2.	30%
Restaurantes:		
Con venta de bebidas alcohólicas	7.5 M2.	40%
Sin venta de bebidas alcohólicas	15 M2.	30%
Bancos	15 M2	30%

Todos los accesos y salidas deberán ubicarse sobre las vialidades principales

#### 5.3.3.3.- Superficie Libre

Para todos los predios de uso No Habitacional Unifamiliar, la superficie libre será de acuerdo a la superficie del terreno indicada a continuación, excepto donde la norma complementaria particular lo especifique, en cuyo caso ésta tendrá prioridad, podrá ser utilizada para estacionamientos con pavimento permeable y sin derribo de árboles. No se permitirá la sustitución de ésta áreas libres por pozos de absorción.

Predios menores a 500 m2.	30%
De 501 a 2000 m2.	35%
De 2001 a 3500 m2.	40%
De 3501 a 5500 m2.	50%
Más de 5501 m2.	60%

#### 5.3.3.4.- Excepciones a la Normatividad Vigente

##### Licencia de Uso del Suelo.

- La Licencia de uso del suelo deberá tramitarse en forma previa a la licencia de construcción y la requerirá únicamente las edificaciones y aprovechamiento de predios señalados en el Artículo 53 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para los usos del suelo autorizados en el programa de la ZEDEC "Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac"
- Las restricciones especificadas en ésta declaratoria, será las únicas vigentes para la Zedec San Angel, San Angel Inn y Tlacopac; por lo que se anula todos los acuerdos y disposiciones anteriores, relacionadas con el uso y aprovechamiento del suelo.

##### Artículo 28 del Reglamento de Zonificación.

- De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Zonificación para el Distrito Federal el Artículo 28 de éste ordenamiento no es aplicable a los inmuebles localizados en la ZEDEC "Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac" por ser una declaratoria específica.

##### Sistema de Transferencia de Potencialidad

- En la zona de las Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, no se aplicará el Acuerdo del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad, Acuerdo 0028 y Circular 1 (1) 88 del 29 de Junio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de Julio de 1988.

##### Sistema de Incremento al Número de Viviendas e Intensidades.

- Dentro del perímetro de la ZEDEC Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, no se autoriza la aplicación de los Acuerdos de Incrementos a la Vivienda de Interés Social, de tipo Medio y Residencial, de fechas 19 de Junio de 1987, y 6 de Diciembre de 1989, respectivamente, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 de Julio de 1987 y 21 de Diciembre de 1989, ni el incremento de intensidades de construcción.

##### Normas Complementarias Generales para el Distrito Federal

- En el perímetro de la Zedec objeto del presente acuerdo, no serán aplicables las normas complementarias generales para el Distrito Federal, que fueron autorizadas en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional 1987, ó las de carácter general que se publiquen.

#### 5.3.3.5.- Normas Complementarias Particulares

##### VIVIENDA UNIFAMILIAR

Se podrá construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, debiendo mantener una superficie libre de 50%, la cual podrá ser utilizada para estacionamiento como áreas permeable sin derribo de árboles. No se permitirá la sustitución de ésta área libre por pozo de absorción, la altura será de 7.50 m. y el tercer



nivel podrá ser hasta 9.00 m. ocupando máximo el 40% del área construida por segundo nivel, la cuál se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción.

#### VIVIENDA PLURIFAMILIAR

A los predios de más de 1,500 m<sup>2</sup>. localizados dentro de la zona habitacional unifamiliar, se les podrá autorizar una vivienda cada 750.00 m<sup>2</sup>. de terreno, previa dictamen de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica; debiendo dejar una área libre de 50% la cual podrá ser utilizada para estacionamiento como área permeable sin derribo de árboles. No se permitirá la sustitución de ésta área libre por pozo de absorción la altura será de 7.50 m. y el tercer nivel podrá ser hasta 9.00 m., ocupando máximo el 40% del área construida del segundo nivel, la cual se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción.

Los predios cuya Norma Complementaria permite la construcción de vivienda plurifamiliar, éste deberá tener superficie mínima de 120.00 m<sup>2</sup>. por vivienda sin contar los divisos. Podrá construir el número de viviendas que resulte de respetar a partir del nivel de banqueta la altura señalada en el plano de usos del suelo E-1 anexo, así como la superficie libre y sus restricciones respectivas.

#### ALTAVISTA

El uso será habitacional unifamiliar y/o comercio especializado. Se deberán respetar las construcciones catalogadas por su valor arquitectónico y/o patrimoniales sin modificar la estructura existentes ni la fachada, manteniendo su actual área verde como jardinada, para construcciones nuevas, deberán respetar una restricción de frente de 5.00 m. como áreas verde, y en su colindancia posterior con el uso habitacional una restricción de 3.5 m., la altura máxima será de 9.00 m., deberá proporcionar su acceso y salida por ésta vialidad y no deberá tener vista hacia la zona habitacional en su colindancia posterior. En ambos casos se permitirá el establecimiento de los giros mercantiles que se indican en la tabla de usos del suelo para la zona comercial en una proporción de un giro mercantil de hasta 250.00 m<sup>2</sup>. por cada 750.00 m<sup>2</sup>. de terreno. Para éstos predios el uso de Restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está Prohibido.

#### SANTA CATARIANA. (De Periférico a Diego Rivera-Calle Palmas).

El uso será habitacional unifamiliar, se podrá construir una vivienda por cada predio oficialmente reconocido a la fecha, debiendo mantener una superficie libre del 50% con una altura de 7.50 m, y el tercer nivel podrá ser hasta 9.00 m., ocupando máximo el 40% del área construida del segundo nivel, la cuál se construirá invariablemente en la parte posterior de la construcción. En vista de las características especiales de ésta zona, la zonificación habitacional unifamiliar permanecerá vigente durante un período de 5 años, al término del cuál se llevará a cabo nuevamente una revisión del uso del suelo. Para dicha revisión se contará invariablemente con la participación de la Delegación Alvaro Obregón, de la Asociación de Residentes de las Colonias San Angel y Tlacopac, de la Unión de Colonos de San Angel, San Angel Inn y Tlacopac A.C. todas las Representaciones y Asociaciones Vecinales y Vecinos en general, de las Colonias Comprendidas dentro de la Zedec y de la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica.

#### CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES, ENTRE REVOLUCION E INSURGENTES.

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, con una altura de hasta 14.00 m., debiendo dejar una restricción de 3.50 m. como mínimo colindancia posterior con zonas habitacionales unifamiliares. Los usos del suelo y las características del proyecto "Pabellón Altavista", ubicado en Camino al Desierto

los Leones Nos. 50, 52, 56 y 58, serán los aprobados por la Modificación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Alvaro Obregón, debiendo cumplir con los siguientes puntos adicionales.

- Que el proyecto funcione en horarios de centro comercial; para evitar que ésta coincida con las horas-pico de tránsito vehicular.
- Que la carga y descarga se lleve a cabo en horario nocturno y dentro de los límites del propio predio, en el área que para dicho uso se prevea en el proyecto (andén interior de carga).
- Que no se tenga acceso ni salida vehicular de uso constante por la calle Cracovia, (y en su caso se contemplen sólo las que por razones de seguridad se requieran).
- Que se establezca un sistema de vallet parking usado para éste servicio únicamente el estacionamiento del centro comercial, los autos del vallet parking serán entregados a sus propietarios en la Calzada al Desierto de los Leones justo en la salida del estacionamiento donde se habilitará una plaza para ese efecto.
- Que el proyecto cuente con tres carriles en su tramo Revolución y Altavista hacia Insurgentes para evitar el congestionamiento vehicular y se lleven a cabo las obras de integración de la solución vehicular presentada y aprobada por la Coordinación General de Transporte.
- Que se elimine el estacionamiento frente a SUMESA y se aproveche esa área para tener en ella un área jardinada.
- Que se respeten las alturas y fachadas que el Instituto Nacional de Antropología e Historia determine.
- Que se provean la mayor cantidad de árboles posibles al desarrollo.
- Que se cuente con una área interior dentro del proyecto en la que se puedan acumular hasta 15 coches accediendo al estacionamiento sin estorbar la circulación en Calzada Desierto de los Leones.

#### REVOLUCION.

De Av. de las Flores a Rey Cuauhtémoc.

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, en ambos paramentos con una altura de hasta 14.00 m., excepto en el tramo de Cracovia a Rey Cuauhtémoc, en donde será de hasta 7.50 m., los accesos y salidas vehiculares y peatonales deberán darse sobre Revolución, deberán mantener una restricción de 3.5m. mínimo en colindancias con zona habitacional.

Para predios mayores a 3.000.00 m<sup>2</sup>. deberán respetar una restricción de 7.50 m. en colindancia posterior con zona habitacional. La superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00 m<sup>2</sup>.



Para el predio número 1445 de Av. Revolución (Casa para Ancianos Arturo Mundet), el uso será conforme a lo descrito en los dos párrafos anteriores y el área libre que deba de proporcionarse se ubicará en la parte posterior del predio colindante con el uso habitacional unifamiliar. Así mismo, proporcionará dentro de los límites del predio un carril de desaceleración con una sección mínima de 5.00 m. en el frente que da a la Avenida Revolución.

#### PERIFERICO.

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar y oficinas corporativas con servicios autocontenidos con una altura de hasta 14.00 m., deberán proporcionar una área libre mínima de 40%, deberán mantener una restricción de 3.5 m. como mínimo en colindancia posterior con zona habitacional. En predios mayores a 3000.00 m<sup>2</sup>. ésta restricción será de 7.50 m. mínimo. el área libre será según las normas del presente acuerdo. Los accesos y salidas vehiculares y peatonales se deberán dar sobre Periférico, en las construcciones nuevas se deberá respetar una restricción de 10.00 m. al frente a fin de ubicar vialidades de servicio y áreas de ascenso y consenso. Todos los terrenos oficialmente reconocidos, podrán ubicar las oficinas en una franja de hasta 50.00 m. de profundidad, deberán contar con servicios de uso interno y autocontenidos. Para el caso de vivienda, se podrá construir hasta una vivienda por cada 350.00 m<sup>2</sup>. de terreno.

#### PERIFERICO ENTRE LEON FELIPE Y JARDIN.

El uso será habitacional unifamiliar y plurifamiliar, en la porción del predio ubicado sobre Periférico (12,138 m<sup>2</sup>.), se podrá construir una vivienda por cada 350.00 m<sup>2</sup>. de terreno con una superficie libre de 40% y hasta 9.00 m. de altura. La porción posterior (32,882 M<sup>2</sup>.), con frente a la calle León Felipe y Jardín, deberá dar accesos y salidas por ambas Calle y se le aplicará la misma normatividad señalada en el párrafo de habitación unifamiliar .

#### INSURGENTES

Los usos podrán ser habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio. La altura máxima será de hasta 20.00 m., excepto en el tramo de Cracovia a Rey Cuauhtémoc, que será de hasta 7.50 m. En las construcciones nuevas se deberá dejar una restricción al frente como área jardinera de 5.00 m. Para predios mayores a 3,000.00 m<sup>2</sup>. deberán mantener una restricción de 7.50 m. en colindancia posterior con zona habitacional. La superficie mínima por local comercial deberá ser de 100.00 m<sup>2</sup>.

#### FRONTERA.

Ambos paramentos, desde la Plaza san Jacinto hasta San Luis Potosí. El uso será habitacional unifamiliar, una vivienda por cada 750.00 m<sup>2</sup>. de terreno, hasta 9.00 m. de altura, 40% de área libre. Con respecto a la altura en el tramo de la calle del Arbol y Primera Cerrada de Frontera, la altura máxima no podrá superar la de las bardas virreynales existentes determinadas como monumentos por ley. Para la casa ubicada en frontera # 53, el uso será de oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, las cuales serán destinadas para la ubicación del departamento de estudios antropológicos y sociales.

#### CRACOVIA.

Para los predios con frente a Cracovia, desde Avenida Insurgentes hasta Avenida Revolución, el uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o oficinas privadas hasta 9.00 m. de altura en ambos paramentos, una vivienda por cada 500.00 m<sup>2</sup>. de terreno.



#### PLAZA SAN JACINTO.

Los predios con frente a la Plaza de San Jacinto, tendrán un uso habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o comercio, respetando las construcciones existentes que tengan valor arquitectónico y/o patrimonial, la altura máxima será hasta 9.00 m. Para éstos predios el uso de Restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está Prohibido.

#### PLAZA DEL CARMEN.

Los predios con frente a la Plaza del Carmen, tendrán un uso habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o comercio, respetando las construcciones existentes que tengan valor arquitectónico y/o patrimonial, la altura máxima será hasta 9.00 m. Para éstos predios el uso de Restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está Prohibido.

#### AVENIDA DE LA PAZ.

Para los predios con frente a Avenida de la Paz, desde Av. Insurgentes hasta Av. Revolución, el uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio hasta 9.00 m. de altura, con locales comerciales no menores a 100.00 m<sup>2</sup>.

#### MONASTERIO

El uso será habitacional unifamiliar y/o plurifamiliar con una altura de hasta 7.50 m., una vivienda cada 350.00 m<sup>2</sup>. de terreno.

#### RAFAEL CHECA Y DR. GALVEZ.

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, una vivienda cada 350.00 m<sup>2</sup>. con superficie no menor a 120.00 m<sup>2</sup>. sin indivisos, altura de hasta 7.50 m. y locales comerciales con superficies no menores a 100.00 m<sup>2</sup>. Para éstos predios el uso de Restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está Prohibido.

#### MADERO, DR. GALVEZ, DR. ELGUERO, MELCHOR MUZQUIZ, REY CUAUHEMOC Y ARTEAGA.

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar, oficinas y/o comercio, una vivienda cada 350.00 m<sup>2</sup>. En casos de oficinas y comercios, los locales deberán ser no menores de 100.00m<sup>2</sup>. y una altura de hasta 9.00 m. Para éstos predios el uso de Restaurante con y sin venta de bebidas alcohólicas está Prohibido, excepto los locales que forman parte de Mercado Melchor Muzquiz.

#### PEDRO LUIS OGAZON, RIO SAN ANGEL, PROLONGACION ANGELINA Y ANGELINA

El uso será habitacional unifamiliar, plurifamiliar y/o oficinas privadas hasta 9.00 m. de altura en ambos paramentos, una vivienda por cada 500.00 m<sup>2</sup>. de terreno.

#### ZONIFICACION "ES".

Los predios señalados en el plano con zonificación Es (Equipamiento de Servicios, Administración, Salud, Educación y Cultura), en éste caso escuelas, hospitales, restaurantes, podrán continuar con el uso actual, sin ampliar instalaciones, el número de aulas ó niveles educativos, ó en su caso el número de camas, ó el número

mesas. En el caso de los predios con zonificación ES que deseen dedicarlo a otro uso ó se suspenda por más de 1 año el uso actual, solamente podrán optar por el uso Habitacional, sujetándose a las normas que para él mismo especifica la Zedec Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac.

#### FUSION DE PREDIOS.

Para los predios comprendidos dentro de la ZEDEC Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, cuando la fusión involucre terrenos de diferentes usos del suelo permitidos, se mantendrá el uso para cada una de la partes originales motivo de la fusión, de conformidad con la lotificación del Plano de uso del suelo para la ZEDEC Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac. Asimismo, cuando la fusión involucre lotes con diferentes alturas de construcción permitidas se aplicará la correspondiente a cada uno de los predios fusionados, de conformidad con el plano de uso del suelo E-1 anexo que indica las alturas.

#### LA CONSTANCIA DE ZONIFICACION.

En caso de adquirir, vender, rentar un inmueble ó iniciar un trámite de permiso ó licencia en la ZEDEC Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac previamente se deberá obtener en las Oficinas del Registro del Plan (Programa) Director, en la Delegación ó en las Ventanillas de los Colegios de Ingenieros ó Arquitectos, la Constancia de Zonificación ó el Certificado del Uso del Suelo, los cuales contienen la información oficial acerca de los usos del suelo, altura de edificaciones y normas técnicas aplicables que condicionen el aprovechamiento de un predio ó inmueble.

#### USOS EXISTENTES.

El Programa de la ZEDEC Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, revisará si los usos existentes actuales fueron o no permitidos conforme a algún plan ó programa anterior, o a través del mecanismo de modificación o inconformidad; a si se justifican por derechos legalmente adquiridos, quedando sujetos a una acción posterior de verificación y en su caso regularización ó clausura, para lo cuál se establece un mecanismo de participación en el seno de clausura, para lo cuál se establece un mecanismo de participación en el seno de la delegación donde en forma conjunta autoridades del Departamento del Distrito Federal, Junta de Vecinos, Asociaciones de Residentes de las Colonias San Angel y Tlacopac, Unión de Colonos de San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, A.C., las Representaciones y Asociaciones Vecinales, Vecinos y propietarios de las colonias comprendidas dentro de la Zedec, determinarán los requerimientos y procedimientos para dictaminar las acciones correspondientes. Los usos existentes regularizados ó por regularizar, podrán continuar con el uso actual sin ampliar en ningún caso su construcción ó la capacidad de servicio actual.

5.3.4.- CUARTO.- Las Normas que se señalan en el punto segundo serán aplicadas por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica y por la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Alvaro Obregón, en el ámbito de sus respectivas competencias.

5.3.5.- QUINTO.- Se creará un grupo de trabajo con la participación de la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal, Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, Delegación del Departamento del Distrito Federal en Alvaro Obregón, las Asociaciones de Residentes de las Colonias San Angel y Tlacopac, la Unión de Colonos de San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, A.C. y las Representaciones y Asociaciones Vecinales y Vecinos de las Colonias Comprendidas dentro de la Zedec, para regularizar todos aquellos giros que acrediten tener derechos legítimamente adquiridos, conforme a los siguientes requisitos.

1.- Recabar en el Módulo de Información, una solicitud para la Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos.

2.- Entregar la solicitud debidamente acompañada con los siguientes documentos:

a).- Carta Compromiso.

b).- Acta Notarial en la que se certifique tres documentos, uno anterior a 1982, y/o otro de 1987, ó 1988 y uno reciente (máximo dos meses): así como el Testimonio de cuando menos tres vecinos en una distancia de 100 mts. que afirmen de que el giro ó actividad respectiva ha estado funcionando a partir de determinada fecha hasta el día del testimonio.

c).- Recibo del pago de derechos efectuados en la Tesorería del D.D.F., para el trámite de la Constancia.

d).- Permisos y/o licencias legalmente obtenidos en su oportunidad y donde se ampara la construcción y/o el uso.

e).- Copia de la identificación personal del solicitante.

5.3.6.- SEXTO.- El Registro del Plan (Programa) Director, la Delegación del Departamento del Distrito Federal en Alvaro Obregón y las Oficinas de Licencias en los Colegios de Arquitectos e Ingenieros, comunicarán mensualmente a la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica, a la Junta de Vecinos, a las Asociaciones de Residentes de las Colonias San Angel Inn y Tlacopac, a la Unión de Colonos de San Angel, San Angel Inn y Tlacopac, A.C., a las Representaciones y Asociaciones Vecinales y Vecinos de las Colonias comprendidas dentro de la Zedec, la expedición de licencias de uso del suelo y licencias de construcción y licencias de funcionamiento, expedidas para la zona objeto del presente Acuerdo.

5.3.7.- TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El reciente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

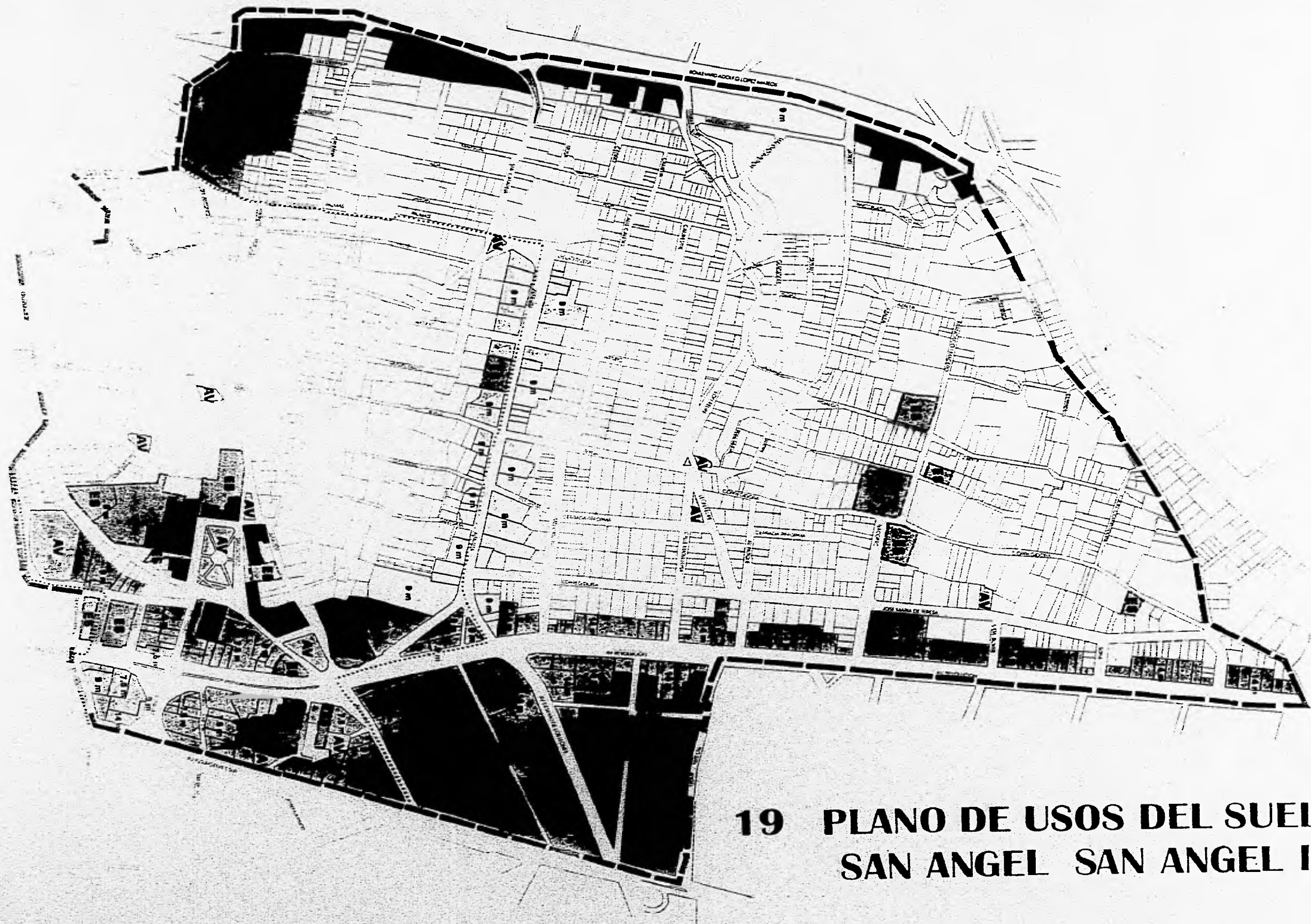
SEGUNDO.- Todos los trámites que se encuentren con anterioridad a la vigencia de este acuerdo, se despacharán conforme a la normatividad establecida en el presente instrumento. Las solicitudes de prórroga de los documentos anteriormente citados se expedirán conforme a la normatividad del presente acuerdo, excepto las Licencias de Construcción que serán prorrogables sólo en el caso de haberse iniciado la obra.

TERCERO.- La vigencia del presente acuerdo será de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director. Durante éste tiempo, no se autorizarán modificaciones ni inconformidades a dicho programa al término de éste plazo corresponderá al Departamento del Distrito Federal, a las Asociaciones de Residentes de San Angel Inn y Tlacopac, a la Unión de Colonos de San Angel, San Angel Inn, y Tlacopac, A.C., a las Representaciones y Asociaciones Vecinales y Vecinos de las Colonias comprendidas dentro de la Zedec, su evaluación y su revisión; en caso de no realizarse ésta revisión, el Programa de la ZEDEC "Colonias San Angel, San Angel Inn y Tlacopac".

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

QUINTO.- Inscribese en el Registro del Plan (Programa) Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.





**SIMBOLOGIA**

- HABITACION UNIFAMILIAR
- HABITACION UNIFAMILIAR Y COMERCIO
- HABITACION UNIFAMILIAR Y COMERCIO ESPECIALIZADO
- HABITACION UNIFAMILIAR PRESTACION DE SERVICIOS
- HABITACION UNIFAMILIAR PRESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIO
- HABITACION UNIFAMILIAR Y COMERCIO
- EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS
- AREA VERDE
- LIMITE DE LA ZEDC
- LIMITE DE ZONA HISTORICA
- LIMITE DE ZONA

**19 PLANO DE USOS DEL SUELO DE LA ZEDC  
SAN ANGEL SAN ANGEL INN Y TLACOP**

# TABLA DE USOS DE SUELO

● USOS PERMITIDOS

\* USOS PROHIBIDOS

		ZONA SECUNDARIA	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR Y/O PLURIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR Y/O COMERCIO ESPECIALIZADO	HABITACION UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y/O COMERCIO	HABITACION UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR, OFICINAS CORPORATIVAS SIN COMERCIO	HABITACION UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR OFICINAS Y/O COMERCIO	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS
			●	●	●	●	●	●	■
S	VIVIENDA	UNIFAMILIAR	●	●	●	●	●	●	*
		PLURIFAMILIAR	*	●	*	*	●	●	*
O	ADMINISTRACION	SUCURSALES DE BANCO, CASAS DE CAMBIO Y BOLSA	*	*	*	*	*	●	*
		GALERIAS DE ARTE, EXPOSICION Y VENTA	*	*	●	●	*	●	*
		AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, CENTRALES TELEFONICAS SIN ATENCION AL PUBLICO	*	*	*	*	*	●	*
		RESIDENCIAS DE EMBAJADAS	*	●	●	●	●	●	*
		AGENCIAS DE VIAJES, RENTA DE VEHICULOS Y MENSajerIA SIN GUARDA NI TALLER DE REPARACION	*	*	*	●	*	●	*
		OFICINAS PRIVADAS	*	*	*	*	●	●	*
V	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS DE ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	VENTA DE ABARROTES, COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS	*	*	*	●	*	●	*
		VENTA Y/O REPARACION DE ARTICULOS EN GENERAL	*	*	*	●	*	●	*
		MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTROMECHANICOS, SALAS DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, SASTRE RIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS	*	*	*	●	*	●	*
		VENTA DE JOYERIA, RELOJERIA, ARTICULOS DE ORO Y PLATA, ARTESANIAS FINAS, ALFOMBRAS Y TAPICES DE ALTA CALIDAD, TELAS Y CORTINAS FINAS, BOUTIQUE DE ALTA COSTURA, MUEBLES DE ALTA CALIDAD, CUADROS Y MARCOS, ANTIGUEDADES, PLANTAS DE ORNATO Y FLORERIAS	*	*	●	●	*	●	*
R	CENTROS DE SALUD		*	*	*	*	●	●	*
	ASISTENCIA ANIMAL		*	*	*	●	*	●	*
E	EXHIBICIONES		*	*	*	●	*	●	*
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZA Y VINO DE MESA)	*	*	*	●	*	●	*
		RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	*	*	*	*	*	●	*
S	TRANSPORTE TERRESTRE		*	●	●	●	●	●	*
	ESPACIOS ABIERTOS		●	●	●	●	●	●	●



## 6 ANALISIS URBANOS ESPECIFICOS.

Una vez comprendido cada uno de los niveles de planeación, en este capítulo se explicará brevemente como se elaboran los análisis urbanos específicos, en una Zona Especial de Desarrollo Controlado.

Con objeto de no extender este estudio, se analizarán 5 casos específicamente, seleccionados de entre el conjunto de manzanas del polígono preestablecido.

### 6.1.- DESCRIPCION DEL PROGRAMA

6.1.1.- Determinación del área que requiere del estudio específico, esta puede ser propuesta por las autoridades (Departamento del Distrito Federal o Delegaciones), o en su caso por la comunidad a través de sus representantes vecinales.

6.1.2.- Establecer la limitación geográfica que comprenderá dicha zona, a través de una poligonal.

6.1.3.- Elaboración del diagnóstico e identificación de la problemática existente en la zona.

6.1.4.- Obtención de la información catastral, consistente en la localización de las regiones, manzanas, lotificación y vialidades.

6.1.5.- Levantamiento de los usos del suelo existentes en la zona, clasificación por género, subgénero y tipo (Habitacional, Servicios, Industria, Infraestructura, Espacios Abiertos y Áreas Verdes) Ver LISTADO y GRAFICA No. 21.

6.1.6.- Levantamiento de alturas de los inmuebles existentes por niveles (GRAFICA 22).

6.1.7.- Levantamiento y clasificación de los diferentes tipos de vialidades (GRAFICA 23).

6.1.8.- Convocatoria pública con la representación vecinal a efecto de identificar las problemáticas existentes desde el punto de vista de la comunidad.

6.1.9.- Se lleva a cabo la consulta pública, con la participación por un lado, de las representaciones vecinales como son junta de vecinos, asociaciones de residentes, consejero ciudadano, público en general y por otro en representación del Departamento del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Delegación del Distrito Federal correspondiente.

6.1.10.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recaba las propuestas, opiniones y solicitudes provenientes de las representaciones vecinales.

6.1.11.- La misma Secretaría procede a la elaboración de la propuesta inicial, en función del Diagnóstico, problemática existente y propuesta vecinal, a través de la Consulta Pública.



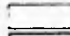
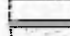

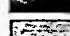








- 6.1.12.- Realizada la propuesta por parte de la Secretaría se procede a la concertación con la representación vecinal, la cual se efectúa mediante procesos cíclicos hasta llegar a la propuesta final. (GRAFICA 25).
- 6.1.13.- Una vez concluido el proceso de concertación la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda procede a la elaboración del acuerdo, conteniendo planos, tablas de uso del suelo y normas complementarias generales y particulares.
- 6.1.14.- Formalización de dicho acuerdo, a través de: la firma del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Delegado del Distrito Federal correspondiente y las representaciones vecinales.
- 6.1.15.- Publicación en la Gaceta del Distrito Federal y Diario Oficial de la Federación.
- 6.1.16.- Inscripción en el Registro del Plan Director (Planes y Programas).
- 6.1.17.- A partir de estas acciones juridico-administrativas el multicitado acuerdo se convierte en obligatorio para autoridades y particulares.





North

### SIMBOLOGIA

-  HABITACION UNIFAMILIAR
-  HABITACION PLURIFAMILIAR
-  ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA
-  SALUD
-  EDUCACION
-  ENTRETENIMIENTO, RECREACION Y DEPORTES
-  COMERCIO EN GENERAL
-  RELIGION
-  ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS
-  INDUSTRIAS Y ALMACENES
-  AREAS VERDES Y ESPACIOS ABERTOS
-  LOTES BALDIOS



## 21 LEVANTAMIENTO DE USOS DEL SUELO ACTUALES



- 1.- Venta de telas "Casa Bayón"/planta baja y 1 nivel
- 2.- Depósito de dulces/planta baja
- 3.- Centro comercial/planta baja y 2 niveles
- 4.- Local en planta baja y Oficina en planta alta
- 5.- Venta de ropa, tintorería y taquería "El Gallito"/planta baja y 1 nivel
- 6.- Bodega/planta baja y 1 nivel
- 7.- Locales Comerciales
- 8.- Zapatería/planta baja y Local/planta alta
- 8.- Locales Comerciales/planta baja y planta alta
- 9.- Local/planta baja y planta alta
- 10.- Farmacia/planta baja
- 11.- Locales, taquería y academia CUI (Centro Universitario de Idiomas) planta baja y 1 nivel
- 12.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 13.- Locales Comerciales
- 14.- Panadería "El Molino", "Centro Electrónico" y "Mercado de Discos"
- 15.- Locales en planta baja y planta alta
- 16.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 17.- Habitación Unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 18.- Oficinas privadas "Sección Amarilla"/planta baja y 1 nivel
- 19.- Habitación Unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 20.- Oficinas privadas
- 21.- Restaurante - Bar "El Cóndor Pasa"
- 22.- Oficinas privadas
- 23.- Restaurante con venta de bebidas alcohólicas "Mansión del Angel"
- 24.- Banca Serfin
- 25.- Museo del Carmen
- 26.- Iglesia Nuestra Sra. del Carmen
- 27.- Oficinas
- 28.- Habitación Unifamiliar
- 29.- Habitación Unifamiliar
- 30.- Habitación Unifamiliar
- 31.- "Teatro de papel" Carpa Geodésica
- 32.- Oficinas privadas planta baja y 3 niveles
- 33.- Oficinas privadas planta baja y 3 niveles Banca Serfin
- 34.- Oficinas/planta baja y 2 niveles
- 34.- Taquería "Lobo Bobo"
- 35.- Oficinas/planta baja y 2 niveles
- 36.- Oficinas Casa de Bolsa Mercantil Probursa
- 37.- Tienda de Departamentos/1 nivel en planta baja, Venta de artesanías
- 38.- Restaurante/planta baja
- 39.- Tacos "Don Chepo"/planta baja
- 39.- Tienda Naturista/planta baja
- 40.- Oficinas privadas "Grupo Elefante"/planta baja y 1 nivel
- 41.- Oficinas/planta baja y 1 nivel "Abogados Villafaña y bis"
- 42.- Oficinas/planta baja y 1 nivel
- 43.- Restaurante- Bar "Tasca Manolo"/planta baja y 1 nivel
- 44.- Bar "Miau"/planta baja y 1 nivel
- 45.- Mensajería "Mail Boxes"/planta baja y 1 nivel
- 46.- Restaurante "Sushi Tako"/planta baja y 1 nivel
- 47.- Local Comercial/planta baja y 1 nivel
- 48.- Restaurante - Bar "Grullos Los Grabien"
- 49.- Centro Comercial "El Globo"
- 50.- Centro Comercial "Plaza del Carmen"/planta baja y 1 nivel
- 51.- Oficinas
- 52.- Banco Bancrecer
- 53.- Centro Comercial "La Paz"
- 54.- Restaurante "El Ombú" y "Mandarín House", pertenecen al Centro Comercial Plaza del Carmen
- 55.- Locales (2)
- 56.- Escuela Primaria "Profesor Jorge Casahonda Castillo"
- 57.- Churros "El Convento"
- 57.- Venta de Ropa
- 57.- Estética "Willy"
- 57.- Local sin uso
- 58.- Restaurante "Casta Dorada"
- 59.- Vinatería "La Castellana"/planta baja y planta alta local sin uso
- 59.- Cantina "La Providencia"/planta baja y planta alta local sin uso
- 60.- Venta de Carnitas y Barbacoa "Los Güeros de San Angel"
- 61.- Mercado de flores
- 62.- Acuario, venta de pescados animales y accesorios
- 63.- Centro Comercial "Sumesa"
- 64.- Oficinas Privadas/planta baja y 1 nivel
- 65.- Oficinas privadas/planta baja
- 66.- Terreno baldío

- 67.- Oficinas privadas
- 68.- Estacionamiento público del Centro Comercial "El Globo"
- 69.- Terreno baldío
- 70.- Salón de fiestas "Centro Cracovia"
- 71.- Oficinas privadas/planta baja y 2 niveles
- 72.- Oficinas privadas/planta baja
- 73.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 74.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 75.- Habitación Unifamiliar
- 76.- Embajada de la República de Polonia
- 77.- Habitación Unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 78.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel
- 79.- Habitación Unifamiliar
- 80.- Habitación Unifamiliar
- 81.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel
- 82.- Habitación Unifamiliar
- 83.- Hospital de "Nuestra Sra. de San Juan de los Lagos"
- 84.- Habitación Unifamiliar/planta baja y 2 niveles
- 85.- Restaurante "Vips"/planta baja
- 86.- Restaurante Wendy's/planta baja
- 87.- Oficinas privadas Banca Serfin/planta baja y 14 niveles,  
estacionamiento sótano 2 niveles
- 88.- Locales planta baja y planta alta/habitación plurifamiliar
- 89.- Oficinas privadas INEA
- 90.- Oficinas públicas Luz y Fuerza
- 91.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 12 niveles
- 91.- 2 Locales comerciales en planta baja (Farmacia y Venta de zapatos)
- 92.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 4 niveles
- 92.- Pronósticos deportivos y abarrotes
- 93.- Gasolinera
- 94.- Centro Nocturno "La Pared"/planta baja (Plaza Comercial junto con  
el No. 15)
- 95.- Restaurante Bar "Mamas Pizzas y Cad's"/planta baja
- 96.- Museo de Arte Carrillo Gil (Librería y Cafetería)/planta  
baja
- 97.- Centro Comercial/planta baja y 1 nivel
- 98.- Restaurante Bar "Carlos and Charli's"/planta baja
- 98.- Estacionamiento privado de "Carlos and Charli's"

- 99.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 4 niveles
- 99'- Venta de ropa
- 99"- Venta de Chocolate "ARNOLDI"
- 100.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 101.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 5 niveles
- 102.- Restaurante - Bar "Angus"
- 103.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 104.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 105.- Club "Altavista"
- 106.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 107.- Estacionamiento privado
- 108.- Oficinas privadas/planta baja y 4 niveles "Grupo Inmobiliario  
Nafinsa"
- 108'- Venta de muebles "Mareli"
- 109.- Habitación unifamiliar
- 110.- Oficinas privadas/planta baja y 5 niveles "Estrategia Monetaria"
- 111.- Casa de Bolsa "Estrategia Bursátil/planta baja y 4 niveles
- 112.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 113.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 114.- Venta de muebles "Alumi"/planta baja y 1 nivel
- 115.- Habitación unifamiliar
- 116.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 117.- Galería "Cano"/planta baja y 1 nivel
- 118.- Restaurante-Bar "GUAU"/planta baja
- 119.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles "Grupo Financiero  
Probursa"
- 120.- Restaurante-Bar "Dos Puertas"/planta baja y 2 niveles
- 121.- Habitación bifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 122.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles
- 123.- Guardería "Nafin"/planta baja y 1 nivel
- 124.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 125.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 126.- Habitación unifamiliar
- 127.- Habitación unifamiliar
- 127'- Habitación unifamiliar
- 128.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles
- 129.- Oficinas privadas "CODISA"
- 130.- Habitación unifamiliar



- 131.- Terreno Baldío
- 132.- Oficinas privadas "Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana"
- 133.- Oficinas privadas
- 134.- Estacionamiento de "Grupo Inmobiliario Nafinsa"(108)
- 135.- Oficinas privadas
- 136.- Oficinas públicas "Central Telefónica Guadalupe Inn" "Telmex"
- 137.- Almacén de productos higiénicos y odontológicos "ARMSTRONG"  
Laboratorios de México, S.A. de C.V.
- 138.- Oficinas privadas
- 139.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 140.- Restaurante "La Sandia"
- 141.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 142.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 143.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 144.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 145.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 146.- Habitación plurifamiliar horizontal (12 casas)/planta baja y 1 nivel
- 146'- Habitación plurifamiliar horizontal (8 casas)/planta baja y 1 nivel
- 147.- Habitación unifamiliar
- 148.- Habitación pluri familiar/planta baja y 2 niveles
- 148"- Abarrotes
- 148"- Fonda
- 148"' Fonda
- 149.- Habitación unifamiliar
- 150.- Habitación unifamiliar
- 151.- Habitación unifamiliar
- 152.- Habitación unifamiliar
- 153.- Habitación unifamiliar
- 154.- Habitación plurifamiliar horizontal (10 casas)/planta baja y 1 nivel
- 155.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 156.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 157.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 158.- Pensión y estacionamiento público
- 159.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 160.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 161.- Sucursal Bancaria BITAL planta baja/oficinas privadas 2 niveles
- 162.- Oficinas privadas en planta baja y 2 niveles desocupados
- 162'- Venta de muebles/planta baja "POLTRONOC"

- 163.- Terreno baldío
- 164.- Oficinas privadas/planta baja y 2 niveles
- 165.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 166.- Oficinas privadas "Seguros la Territorial"
- 166'- Venta de pinturas y complementos "ACRITON"
- 167.- Oficinas privadas/planta baja y 4 niveles
- 168.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 169.- Clínica ISSSTE/planta baja
- 170.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 3 niveles
- 171.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 172.- Venta de muebles "FREY"/planta baja y 1 nivel
- 173.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 174.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 175.- Oficinas privadas/planta baja y 2 niveles
- 176.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 177.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 178.- Oficinas Privadas
- 179.- Oficinas Privadas
- 180.- Oficinas Privadas
- 181.- Restaurante
- 182.- Discoteque "MEDUSA"/planta baja
- 183.- Oficinas Privadas/planta baja y 1 nivel
- 184.- Restaurante
- 185.- Oficinas privadas/planta baja y 13 niveles edificio A y B/planta baja, Banco "Del Atlántico", "Librería de Cristal", Restaurante "Lynis", Papelería "Inca", Restaurante "Baguetorta"
- 186.- Restaurante/planta baja
- 187.- Oficinas privadas/planta baja y 6 niveles
- 187'. Persianas "Hunter douglas"
- 188.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 189.- Taller de reparación de vehículos sin uso
- 190.- Venta de ropa "Payger", Oficinas Privadas, Celular Express, Restaurante "Mesón Taurino" Comida para llevar "Sushi Itto", Oficinas Privadas 2 niveles
- 191.- Venta de "Papel, S.A., DE C.V."
- 192.- Venta de muebles y regalos "Dugui"
- 193.- Local Comercial
- 194.- Pastelería "La Vienesa"/planta baja y 1 nivel



- 195.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 3 niveles planta baja  
Farmacia "Campestre", Fonda "Máxima"
- 196.- Jardín de niños/planta baja y 1 nivel
- 197.- Habitación unifamiliar
- 198.- Habitación unifamiliar
- 199.- Habitación unifamiliar
- 200.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 201.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 202.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 203.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 204.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 205.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 206.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 207.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 208.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 209.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 210.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 211.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 212.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 213.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 214.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 215.- Habitación unifamiliar en planta baja
- 216.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 217.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 218.- Oficinas privadas
- 219.- Oficinas privadas
- 220.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 221.- Habitación unifamiliar planta alta/planta baja comercios
- 222.- Habitación unifamiliar planta baja y 1 nivel
- 222.- Venta de abarrotes "La Hidalguense"
- 223.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 224.- Terreno Baldío
- 225.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 226.- Casa para ancianos "Arturo Mundet" del DIF en planta baja y 1 nivel
- 227.- Oficinas privadas/planta baja y 10 niveles "Celanese Mexicana  
S.A., de C.V.
- 228.- Industria de Celanese
- 229.- Oficinas privadas/planta baja
- 230.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 231.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 232.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 233.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel Horizontal (Conjunto  
Habitacional) -
- 234.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 235.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 3 niveles
- 236.- Habitación unifamiliar/planta baja y 3 niveles
- 237.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 238.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 239.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 240.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 241.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 242.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 243.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 244.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 245.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 246.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 247.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 248.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 249.- Habitación unifamiliar/planta alta y planta baja Cirujano Dentista
- 250.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 251.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 252.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 253.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 254.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 255.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles
- 256.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 257.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 258.- Habitación unifamiliar/planta alta y en planta baja Oficinas privadas
- 259.- Venta de llantas y servicios "Euzkadi Radial Continental"
- 260.- Local
- 261.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 262.- Venta y renta de películas "Cine Express"
- 263.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 264.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (Vecindad)
- 265.- Habitación plurifamiliar/planta baja locales comerciales (Plomería  
Herrería, Vulcanizadora, Servicio Electrónico, Carpintería, Tapicería)

- 266.- Venta de muebles
- 267.- Taller automotriz "San Angel", Venta de Pinturas "Optimus", Tapicería, Fonda "Lucky"
- 268.- Terreno Baldío
- 269.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 270.- Venta de muebles "Molihter"
- 271.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel, Consultorio Dental en el 2º nivel
- 272.- Fabricación y Venta de Muebles "Muebles Ocampo"
- 272.- Restaurante Bar "Benvenuti"
- 274.- Jardín de niños Prof. Elisa Castro Ulloa
- 275.- Local vacío
- 276.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel departamentos "Eleazar" planta baja locales comerciales Cafetería, Local, Abarrotes "Hermanos Juan", 3 locales sin uso
- 277.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles "Hábitat 2000 Autofinanciamiento"
- 278.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 279.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 280.- Terreno Baldío
- 281.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 282.- Venta de Muebles
- 283.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 284.- Habitación unifamiliar/planta alta y planta baja Tienda de Abarrotes
- 285.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 286.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 287.- Venta de Muebles
- 288.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 289.- Terreno Baldío
- 290.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles
- 291.- Terreno Baldío
- 292.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 293.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 294.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 295.- Reparación de Audio y Video, Local sin uso, Rosticería, Laboratorio Fotográfico, Venta de Artesanías y Juegos Didácticos
- 296.- Habitación unifamiliar planta baja y sótano, Consultorios Asociación Mexicana de Fibrosis Quística
- 297.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 298.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 299.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 300.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel, Laboratorio Fotográfico "Ztami, S.A."
- 301.- Banca Cremi, Oficinas privadas planta baja y 3 niveles con sótano
- 302.- Restaurante "La Petite France" y Restaurante "Bar New Orleans"
- 303.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles, local sin uso en planta baja
- 304.- Habitación unifamiliar/sótano y planta baja, 2 locales sin uso, en planta baja
- 305.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel, local sin uso, Joyería y Relojería en la planta baja
- 306.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 307.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 308.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 309.- Galería de arte
- 310.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 311.- Galería de arte
- 312.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 313.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 314.- Mueblería
- 315.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 316.- Venta de ropa
- 317.- Mueblería
- 318.- Habitación plurifamiliar
- 319.- Habitación plurifamiliar, con locales comerciales en planta baja: Local sin uso, Cerrajería, Paletaría, Fonda, Farmacia, Venta de Pinturas, Venta de Ropa, Rosticería, Local sin uso
- 320.- Gasolinería
- 321.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 322.- Academia
- 323.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 324.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 325.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 326.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

327.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
328.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
329.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
330.- Oficinas privadas de TELMEX  
331.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
332.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
333.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
334.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
335.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
336.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
337.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
338.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
339.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
340.- Venta de abarrotes  
341.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
342.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
343.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
344.- Habitación unifamiliar planta alta y planta baja Sastrería, Venta de Abarrotes  
345.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
346.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
347.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
348.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
349.- Venta de abarrotes  
350.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
351.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
352.- Escuela primaria  
353.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
354.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
355.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
356.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
357.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
358.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
359.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
360.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
361.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
362.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
363.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

364.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
365.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
366.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
367.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
368.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
369.- Restaurante  
370.- Galería de arte  
371.- Biblioteca  
372.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
373.- Restaurante  
374.- Biblioteca  
375.- Mueblería  
376.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
377.- Habitación unifamiliar en planta alta/planta baja Librería "Porrua"  
378.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
379.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Panadería  
380.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
381.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
382.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
383.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Juegos Electrónicos  
384.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Farmacia  
385.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Rosticería  
386.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
387.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Mueblería "Elektra"  
388.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
389.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
390.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
391.- Centro cultural "San Angel"  
392.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Optica  
393.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Sala de Belleza  
394.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Abarrotes  
395.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Fonda  
396.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Local sin uso  
397.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Sala de Belleza  
398.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Local sin uso  
399.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Restaurante  
400.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Fonda



401.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
402.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Academia  
403.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Restaurante  
404.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Material  
de Construcción  
405.- Mercado Melchor Muzquiz  
406.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Mueblería  
407.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Abarrotes  
408.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Ropa  
409.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Venta de Discos  
410.- Habitación plurifamiliar y Juegos Electrónicos en Planta Baja  
411.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Papelería, Mercería  
412.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Mueblería  
413.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
414.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Mueblería "Salinas  
y Rocha"  
415.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Farmacia  
416.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Zapatería  
417.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Mueblería  
418.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Cantina  
419.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Papelería,  
Mercería  
420.- Habitación plurifamiliar en planta alta/planta baja Rosticería  
421.- Centro Comercial en planta baja venta de Ropa, Zapatería, Rosticería,  
Juegos Electrónicos, Restaurantes, Mueblería, Funeraria, Venta de  
Abarrotes  
422.- Mueblería  
423.- Ferretería  
424.- Zapatería  
425.- Habitación en planta baja, con Paletería y 2 Locales sin uso  
426.- Centro Comercial en planta baja Ferretería, Sala de Belleza, Tlapalería  
Materiales de Construcción/planta alta Consultorios, Laboratorios de  
Análisis Clínicos, Oficinas Privadas  
427.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
428.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
429.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
430.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
431.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel

432.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
433.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
434.- Parroquia  
435.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
436.- Despacho  
437.- Mueblería  
438.- Galería de arte  
439.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
440.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
441.- IMSS  
442.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
443.- Banco "Banpaís"  
444.- Oficinas privadas  
445.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
446.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
447.- Centro de salud  
448.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
449.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
450.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
451.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
452.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
453.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
454.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
455.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
456.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
457.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
458.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
459.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
460.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
461.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
462.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
463.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
464.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
465.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
466.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
467.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
468.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles "Instituto Nacional  
Indigenista" Biblioteca "Juan Rulfo"

- 469.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel, en planta baja  
Venta de Abarrotes, Tintorería "Tlacopac", local sin uso
- 470.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles
- 471.- Oficinas privadas en 1 nivel, local sin uso en planta baja
- 472.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 3 niveles
- 473.- Centro de Estudios Educativos "AC, CEE"
- 474.- Habitación unifamiliar /planta baja
- 475.- Habitación plurifamiliar/4 niveles y planta baja con Locales  
Comerciales, Clínica de belleza Pedicurista "Pie Felix", Reparación  
de Calzado "El León", Sastrería "Salcedo". Servicio de Electrónica  
"Valdés", Reparación de Muebles, Alfombras, Cortinas  
"Decoraciones Alegría", local sin uso
- 476.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 477.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 478.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 479.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 480.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 481.- Habitación plurifamiliar/4 niveles sótano y planta baja con locales  
comerciales Taquería "Cantan las ranas", Local sin uso, Tintorería  
"Quik", Lámparas y Candiles, Material Electrónico y Taller de Costura
- 482.- Tortas "La Castellana", Helados "Holanda"
- 483.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 484.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 485.- Habitación plurifamiliar/2 niveles y planta baja con local sin uso
- 486.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 487.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 488.- Restaurante "New York"
- 489.- Habitación unifamiliar /planta baja
- 490.- Habitación unifamiliar 1 nivel y planta baja con 2 locales sin uso
- 491.- Terreno Baldío
- 492.- Habitación plurifamiliar/4 niveles y planta baja con Locales  
Comerciales Canapés, Pasteles, Chocolates "La Marquesa", Casa  
de Cambios "Tamibe" Restaurante "Los Magueyes", Oficinas de  
Servicios, Predios, Teléfono, Agua, Servicio de Mensajería, Locales  
sin uso
- 493.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles
- 494.- Oficinas privadas/3 niveles y planta baja con Laboratorio  
Fotográfico "Pro Center"
- 495.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel "Infonavit"
- 496.- Habitación unifamiliar /planta baja
- 497.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 498.- Venta de audio y video "Benon"
- 499.- Mueblería Galerías
- 500.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel, Lonchería "Tomi",  
Papelería "Glow-Inn", Vulcanizadora "Tenorio"
- 501.- Oficinas privadas/planta baja y 1 niveles "Etesa"
- 502.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel
- 503.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 504.- Oficinas privadas/planta baja y 3 niveles
- 505.- Habitación unifamiliar /planta baja
- 506.- Gimnasio "Cherry"
- 507.- Centro de capacitación "Gutsa"
- 508.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 509.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 510.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 511.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 512.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 513.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 514.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 515.- Habitación unifamiliar /planta baja, Taller de Torno, local sin uso
- 516.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 516.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 517.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 518.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 519.- Habitación unifamiliar planta alta en baja Salón de Belleza  
"Maru"
- 520.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 521.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 522.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 523.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 524.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 525.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 526.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 527.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 528.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel
- 529.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel







606.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
607.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
608.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
609.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
610.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
611.- Terreno Baldío  
612.- Habitación unifamiliar /planta baja  
613.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
/planta baja y 1 nivel  
614.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
615.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
616.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
617.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
618.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
619.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
620.- Convento "De Monjas"  
621.- Locales Comerciales en planta baja Venta de abarrotes "La Nacional",  
Nevería "Siberia", Tlapalería, Papelería 2 Locales sin Uso, Farmacia "Bety"  
622.- Habitación unifamiliar  
623.- Autoservicio Mecánica "Tlacopac"  
624.- Habitación unifamiliar/Venta de frutas y legumbres  
625.- Escuela primaria "República Francesa"  
626.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
627.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
628.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
629.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
630.- Habitación unifamiliar  
631.- Condominio Habitación plurifamiliar  
632.- Terreno Baldío  
633.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
634.- Habitación unifamiliar  
635.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
636.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
637.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
638.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
639.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
640.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
641.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel

642.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
643.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
644.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
645.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
646.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
647.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
648.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
649.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
650.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
651.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
652.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
653.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
654.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
655.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
656.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
657.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
658.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
659.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
660.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
661.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
662.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
663.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
664.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
665.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
666.- Terreno Baldío  
667.- Terreno Baldío  
668.- Habitación unifamiliar /planta baja y 1 nivel  
669.- Terreno Baldío  
670.- Habitación unifamiliar  
671.- Terreno Baldío  
672.- Habitación unifamiliar  
673.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
674.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
675.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
676.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
677.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
678.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
679.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

680.- Terreno Baldío  
681.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
682.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
683.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
684.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
685.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
686.- Terreno Baldío  
687.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
688.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
689.- Terreno Baldío  
690.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
691.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
692.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
693.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
694.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
695.- Terreno Baldío  
696.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
697.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
698.- Muebles y Decoraciones "Quassia"  
699.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles  
700.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
701.- Venta de Ropa "Burberrys"  
702.- Locales Comerciales planta baja y 1 niveles Venta de Ropa  
"Lorenzo Banfil" Local vacío, Venta de Muebles "Marimekko"  
703.- Terreno Baldío  
704.- Venta de muebles "Grupo Di"  
705.- Escuela primaria, Escuela Secundaria, Escuela Preparatoria,  
Jardín de Niños Bilingüe mixto  
706.- Plaza San Angel, Muebles "Mikasa" Venta de Ropa "Timberland"  
Tapetes "Mansur Oriental Rugs"  
707.- Venta de Ropa "Marella"  
708.- Restaurante Bar "La Buena fe"  
709.- Locales Comerciales en planta baja, Venta de muebles "Furniture  
Accents" Cafetería "Palmera" Venta de ropa "Hermenegildo Zegna"  
710.- Habitación unifamiliar/planta baja  
711.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
712.- Restaurante "Baranki"  
713.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

714.- Venta de Muebles Alfombras, Telas, Tapiz, Accesorios  
715.- Venta de Muebles "Knoll"  
716.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
717.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
718.- Museo estudio "Diego Rivera"  
719.- Restaurante "San Angelin"  
720.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
721.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
722.- Estacionamiento público o privado  
723.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
724.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
725.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
726.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
727.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
728.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
729.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
730.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
731.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
732.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
733.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
734.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
735.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
736.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
737.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
738.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
739.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
740.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
741.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
742.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
743.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
744.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
745.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
746.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
747.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
748.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles  
749.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
750.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles  
751.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles







828.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
829.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
830.- Instituto Tecnológico Autónomo de México  
831.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
832.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
833.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
834.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
835.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
836.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
837.- Habitación plurifamiliar horizontal  
838.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
839.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
840.- Terreno baldío  
841.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
842.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
843.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
844.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
845.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
846.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
847.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
848.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
849.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
850.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
851.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
852.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
853.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
854.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
855.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
856.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
857.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
858.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
859.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
860.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
861.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
862.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
863.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
864.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
865.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

866.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
867.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
868.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
869.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
870.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
871.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
872.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
873.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
874.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
875.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
876.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
877.- Oficinas privadas/planta baja  
878.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel  
879.- Habitación plurifamiliar/planta baja  
880.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel  
880'- 2 Locales sin uso  
881.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel  
881'- Restaurante "Sensu" y 2 locales sin uso en planta baja  
882.- Habitación unifamiliar/planta baja  
883.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
884.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
885.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
886.- Habitación unifamiliar/planta baja  
887.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
888.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
889.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
890.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
891.- Terreno baldío  
892.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (4 casas)  
893.- Terreno baldío  
894.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
895.- Habitación plurifamiliar/planta baja (vecindad)  
896.- Habitación plurifamiliar/planta baja (3 casas)  
897.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
898.- Terreno baldío  
899.- Habitación bifamiliar/planta baja  
900.- Habitación unifamiliar/planta baja  
901.- Habitación unifamiliar/planta baja

902.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
903.- Terreno baldío  
904.- Habitación unifamiliar/planta baja  
905.- Habitación plurifamiliar/planta baja (vecindad)  
906.- Habitación unifamiliar/planta baja  
907.- Habitación unifamiliar/planta baja  
908.- Habitación unifamiliar/planta baja  
909.- Habitación unifamiliar/planta baja 1 nivel  
910.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
911.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
912.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
913.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
914.- Habitación plurifamiliar/planta baja  
915.- Habitación unifamiliar/planta baja  
916.- Habitación unifamiliar/planta baja  
917.- Terreno baldío  
918.- Habitación unifamiliar/planta baja  
919.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
919'- 2 Locales sin uso  
920.- Habitación unifamiliar/planta baja  
921.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
922.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
923.- Habitación plurifamiliar/planta baja (3 casas)  
924.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
925.- Habitación unifamiliar/planta baja  
926.- Habitación plurifamiliar (conjunto horizontal en construcción)  
927.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
928.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
929.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
930.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
931.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
932.- Habitación unifamiliar/planta baja  
933.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
934.- Habitación unifamiliar/planta baja  
935.- Habitación unifamiliar/planta baja  
936.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
937.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel  
938.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

939.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
940.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
941.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
942.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
943.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel  
944.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
945.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
946.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
947.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
948.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
949.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
950.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
951.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
952.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
953.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
954.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
955.- Terreno baldío  
956.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
957.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
958.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
959.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
959'- Miscelánea en planta baja  
960.- Habitación unifamiliar/planta baja  
961.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
962.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
963.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
964.- Habitación unifamiliar/planta baja  
965.- Habitación unifamiliar/planta baja  
966.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 3 niveles  
967.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
968.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 2 niveles (conjunto horizontal)  
969.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
970.- Habitación unifamiliar/planta baja  
971.- Habitación unifamiliar/planta baja  
972.- Oficinas privadas planta baja  
973.- Habitación unifamiliar/planta baja  
974.- Habitación unifamiliar/planta baja  
975.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel





1052.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1053.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1054.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1055.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1056.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1057.- Ciudad perdida o vecindad  
1058.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1059.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1060.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1061.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1062.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1063.- Terreno baldío  
1064.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1065.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1066.- Ciudad perdida o vecindad  
1067.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1068.- Jardín o área verde  
1069.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1070.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1071.- Terreno baldío  
1072.- Terreno baldío (en construcción)  
1073.- Conjunto horizontal  
1074.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 5 niveles  
1075.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1076.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1077.- Terreno baldío  
1078.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1079.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1080.- Conjunto horizontal/planta baja  
1081.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1082.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1083.- Oficinas privadas/planta baja y 1 nivel  
1084.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1085.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1086.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1087.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1088.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1089.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

1090.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1091.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1092.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1093.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1094.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1095.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1096.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1097.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1098.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1099.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1100.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1101.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1102.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1103.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1104.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1105.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1106.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1107.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1108.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1109.- Area Verde o Jardín  
1110.- Area Verde o Terreno Baldío  
1111.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel con sótano  
1112.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1113.- Terreno Baldío (en construcción)  
1114.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1115.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1116.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1117.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1118.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1119.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1120.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1121.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1122.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1123.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1124.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1125.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1126.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1127.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles

1128.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1129.- Terreno Baldío  
1130.- Oficinas privadas planta baja y 2 niveles  
1131.- Oficinas privadas  
1132.- Terreno Baldío  
1133.- Oficinas privadas planta baja y 2 niveles  
1134.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1135.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1136.- Habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel  
1137.- Habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel Conjunto Habitacional Horizontal  
1138.- Oficinas privadas planta baja  
1139.- Oficinas privadas planta baja  
1140.- Oficinas privadas y 1 nivel "Vidrio Saf", "Radigan", Impra"  
Impulsora de Radiocomunicaciones, S.A. C.V. y Venta de Muebles  
1141.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1142.- Venta de Muebles "Kom" planta baja y 1 nivel  
1143.- Desocupado planta baja  
1144.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1145.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1146.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1147.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1148.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1149.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1150.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1151.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1152.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1153.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1154.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1155.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1156.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1157.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1158.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1159.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1160.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1161.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1162.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1163.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

1164.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1165.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1166.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1167.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1168.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1169.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1170.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1171.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1172.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1173.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1174.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1175.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1176.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1177.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1178.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1179.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1180.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1181.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1182.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1183.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1184.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1185.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1186.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1187.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1188.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1189.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1190.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1191.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1192.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1193.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1194.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1195.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1196.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1197.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1198.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1199.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1200.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1201.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel



1202.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1203.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1204.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1205.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1206.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1207.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1208.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1209.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1210.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1211.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1212.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1213.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1214.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1215.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1216.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1217.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1218.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1219.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1220.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1221.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1222.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1223.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1224.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1225.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1226.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1227.- Estacionamiento privado  
1228.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1229.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1230.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1231.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1232.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1233.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1234.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1235.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1236.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1237.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1238.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1239.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

1240.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1241.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1242.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1243.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1244.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1245.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1246.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1247.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1248.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1249.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1250.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1251.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1252.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1253.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1254.- Venta de muebles "Moda In Casa" planta baja y 1 nivel  
1255.- Oficinas privadas planta baja y 2 niveles  
1256.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1257.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1258.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1259.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1260.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1261.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1262.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1263.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1264.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1265.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel (Desocupado)  
1266.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1267.- Centro Comercial planta baja y 1 nivel "Casa Lagartija" Venta de Muebles, Galería de Arte "Tlapalli" Venta de Artículos de Plata "Tane" Venta de Ropa "Aries y Eyess Juvenil" Boutique del Bebe  
1268.- Venta de Artesanías  
1269.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1270.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1271.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1272.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1273.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1274.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1275.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel



1276.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1277.- Habitación unifamiliar/planta baja (en construcción)  
1278.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1279.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1280.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1281.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1282.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1283.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1284.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1285.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1286.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1287.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1288.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1289.- Habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel (4 Casas)  
1290.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1291.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1292.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1293.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1294.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1295.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1296.- Terreno baldío  
1297.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1298.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1299.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1300.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1301.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1302.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1303.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1304.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1305.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1306.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1307.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1308.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1309.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1310.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1311.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1312.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1313.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

1314.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1315.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1316.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1317.- Terreno baldío  
1318.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1319.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1320.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1321.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1322.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1323.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1324.- Oficinas privadas planta baja y 2 niveles "Seguros Probursa"  
1325.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1326.- Habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel (10 Casas)  
1327.- Oficinas privadas planta baja  
1328.- Oficinas privadas planta baja  
1329.- Oficinas privadas planta baja  
1330.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1331.- Servicio Eléctricos "Quaker State"  
1332.- 2 Accesorias (1 vacía; 2 Estéticas Unisex "Adriana")  
1333.- Venta de Abarrotes  
1334.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1335.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1336.- Habitación plurifamiliar (6 Casas)  
1337.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1338.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1339.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1340.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1341.- Habitación plurifamiliar/planta baja (Vecindad)  
1342.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1343.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1344.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1345.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1346.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel  
1347.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1348.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1349.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1350.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1351.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (10 Casas)

1352.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1353.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1354.- Terreno baldío  
1355.- Estacionamiento privado  
1356.- habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel (4 Casas)  
1357.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles  
1358.- Habitación unifamiliar/planta baja  
1359.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1360.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1361.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1362.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1363.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1364.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (16 Casa)  
1365.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1366.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1367.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1368.- Escuela planta baja y 2 niveles  
1369.- Habitación plurifamiliar planta baja  
1370.- Habitación plurifamiliar planta baja (6 Casas)  
1371.- Habitación plurifamiliar planta baja y 1 nivel (16 Casas)  
1372.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1373.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1374.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1375.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1376.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1377.- Terreno baldío  
1378.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1379.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1380.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1381.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1382.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1383.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1384.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1385.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1386.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1387.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1388.- Terreno baldío  
1389.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel

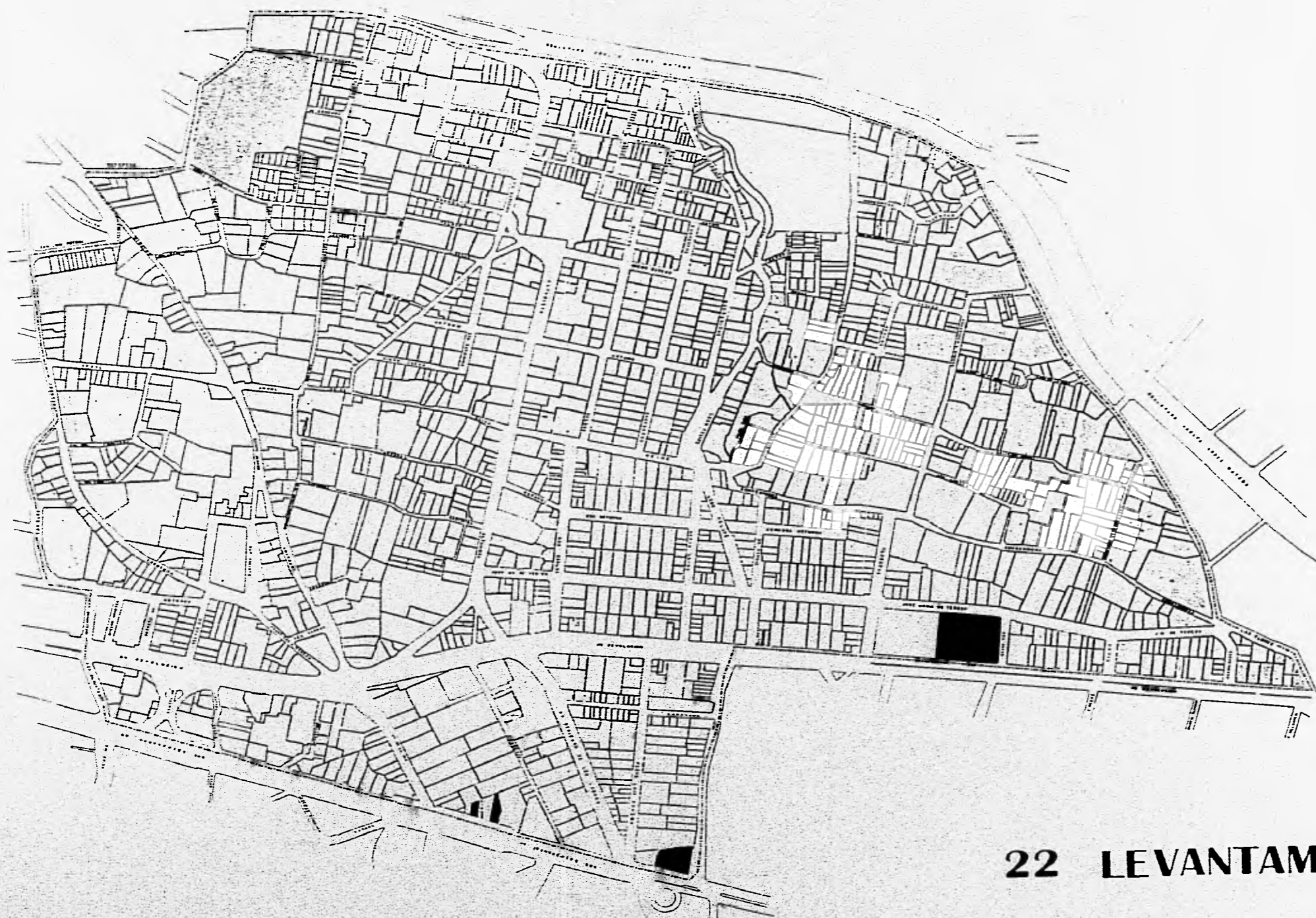
1390.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1391.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1392.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1393.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1394.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1395.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1396.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1397.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1398.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1399.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (8 Casas)  
1400.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1401.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1402.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1403.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1404.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1405.- Habitación bifamiliar/planta baja y 1 nivel (2 Casas)  
1406.- Bombas de Agua DGCOH pozo "Altavista"  
1407.- Habitación plurifamiliar planta baja y (10 Casas)  
1408.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1409.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1410.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1411.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1412.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1413.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1414.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1415.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1416.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1417.- Habitación unifamiliar/planta baja (con alberca)  
1418.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1419.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1420.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1421.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1422.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1423.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1424.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1425.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1426.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel  
1427.- Oficinas privadas planta baja







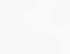
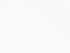
- 1428.- Oficinas privadas planta baja
- 1429.- Oficinas privadas planta baja y 1 nivel
- 1430.- Guardería y Jardín de Niños planta baja "Firlefanz Bilingüe"
- 1431.- Asilo par Ancianos planta baja y 1 nivel
- 1432.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1433.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1434.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1435.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1436.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1437.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1438.- Habitación unifamiliar/planta baja y 2 niveles
- 1439.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1440.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1441.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1442.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1443.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1444.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1445.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1446.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1447.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1448.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1449.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1450.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1451.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1452.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (vecindad)
- 1453.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1454.- Habitación unifamiliar/planta baja
- 1455.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1456.- Habitación plurifamiliar/planta baja (vecindad)
- 1457.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1458.- Habitación unifamiliar/planta baja y 1 nivel
- 1459.- Habitación plurifamiliar/planta baja y 1 nivel (vecindad)





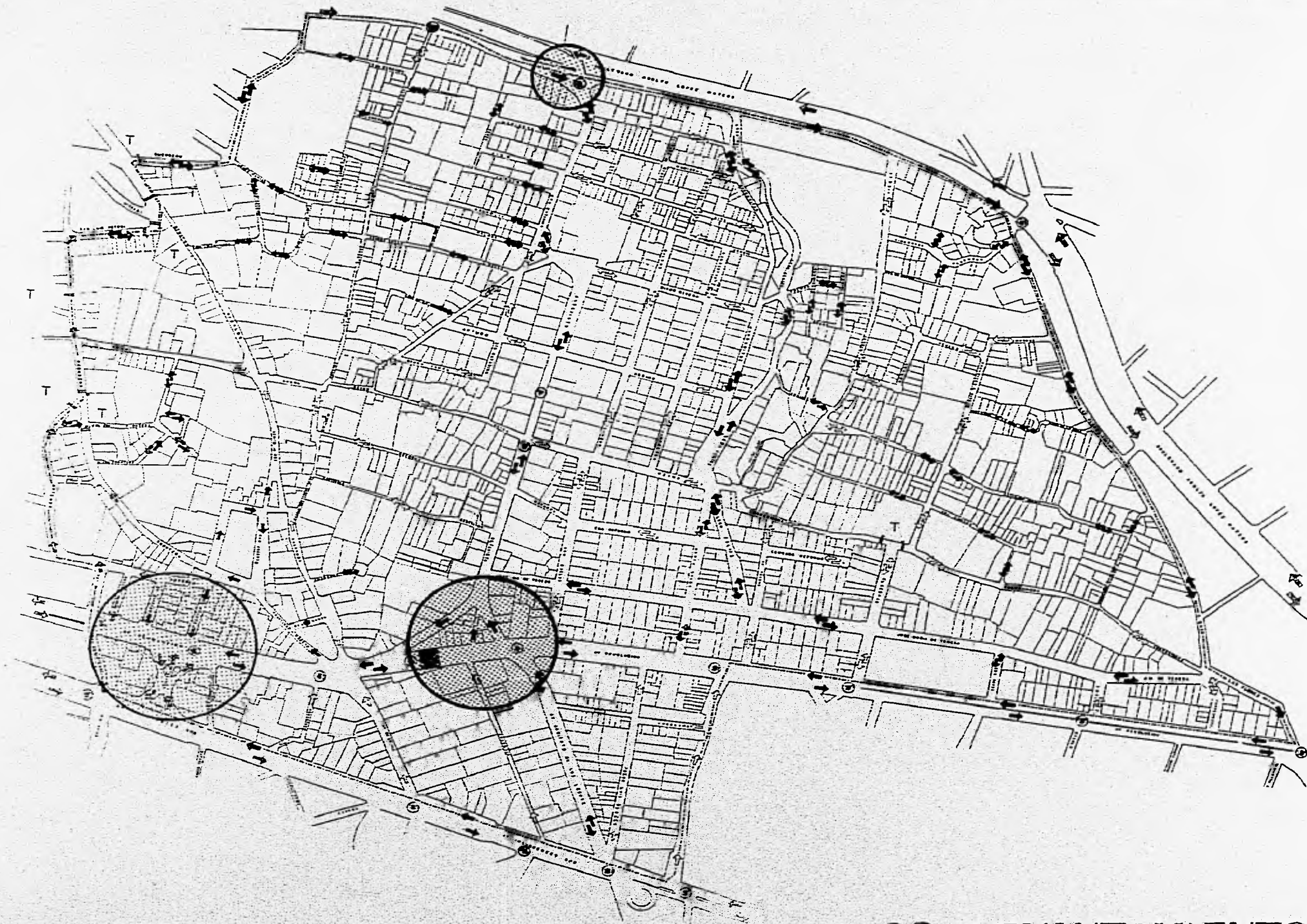


**SIMBOLOGIA**

-  LOTES BALDIOS
-  AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIE
-  0 a 3 NIVELES
-  3 a 5 NIVELES
-  5 a 10 NIVELES
-  10 a 15 NIVELES







North

**SIMBOLOGIA**

- ↔ SENTIDO
- ↑ VIA RAPIDA
- ↑ VIALIDAD PRIMARIA
- ↑ VIALIDAD SECUNDARIA
- ↑ CALLEJON
- SEMAFORO
- ⊙ SEMAFORO PREVENTIVO
- ▨ PASO PEATONAL
- T TOPES
- ▬ CALLE EMPEDRADA
- ▬ CALLE ASFALTADA
- ZONA DE CONFLICTO VIAL

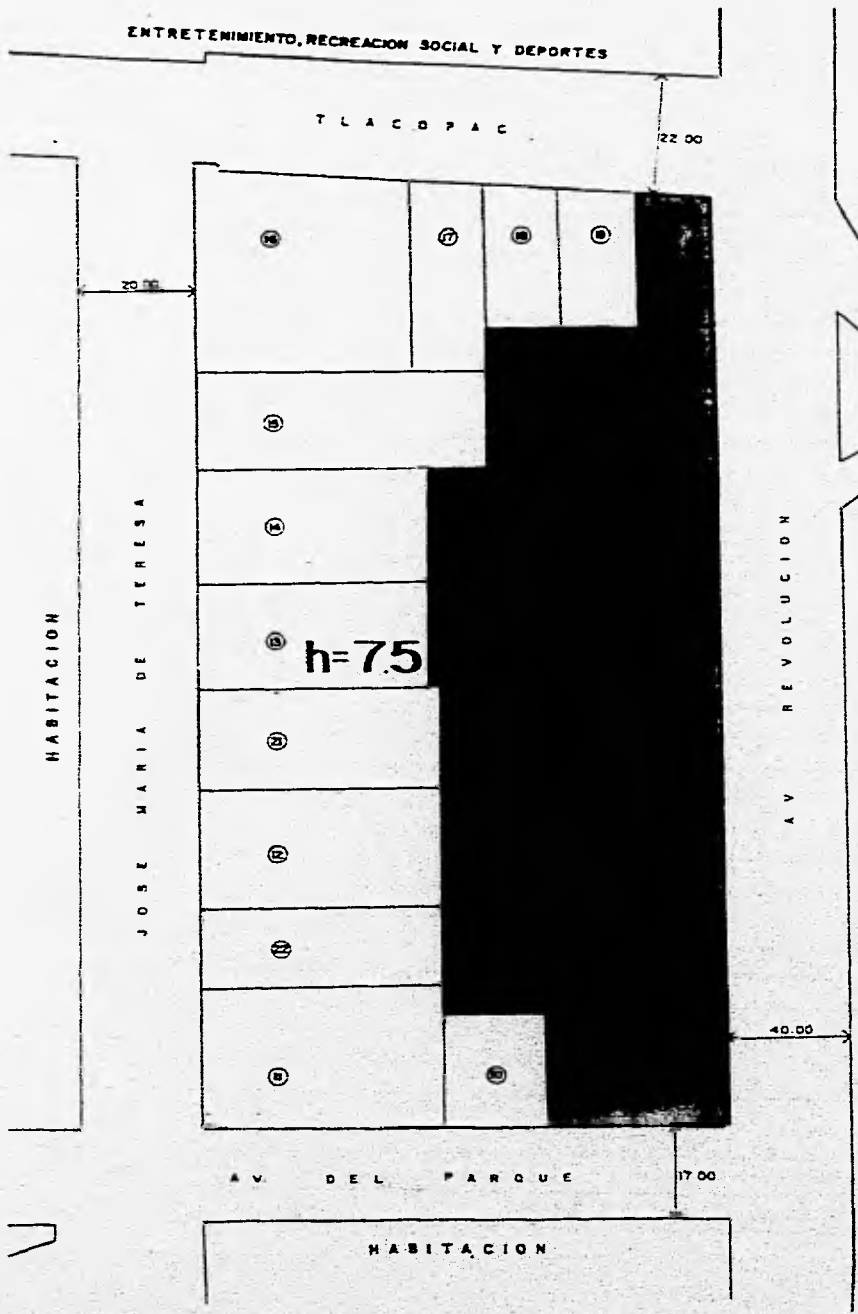
**23 LEVANTAMIENTO DE VIALIDADES**



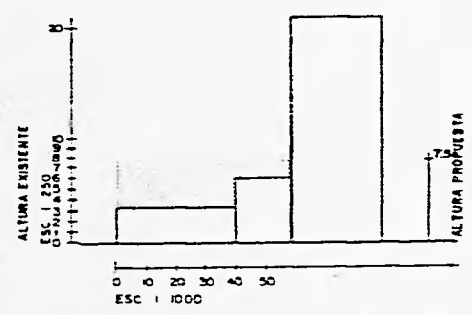
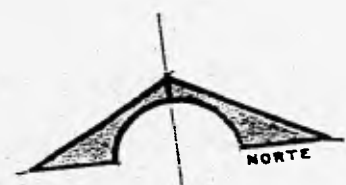
NUMERO DE LEV.	LOTE	SUPERFICIE	U S I C I O S										S			
			HABITACIONAL		S E R V I C I O S					INDUSTRIA			AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS			
			URIFAMILIAR	FLORIFAMILIAR	ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	SALUD	EDUCACION	ENTRETENIMIENTO, RECREACION SOCIAL Y DEPORTES	COMERCIO EN GENERAL	RELIGION	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS	INDUSTRIAS Y ALMACENES	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	LOTES BALDIOS		
183	1	180.00	74 %								28 %					
			132.00								41.00					
184	2	180.00									100 %					
											180.00					
183	3	1388.00									100 %					
											1388.00					
182	4	1000.00									100 %					
											1000.00					
181	5	1000.00									100 %					
											1000.00					
180	6	1820.00									100 %					
											1820.00					
189	7	860.00									100 %					
											860.00					
188	8	300.00									100 %					
											300.00					
187	9	121.00									100 %					
											121.00					
208	10	398.00	100 %													
			398.00													
206	11	880.00	100 %													
			880.00													
208	12	880.00	100 %													
			880.00													
208	13	884.00	100 %													
			884.00													
209	14	836.00	100 %													
			836.00													
204	15	800.00	100 %													
			800.00													
188	16	1389.00	100 %													
			1389.00													
188	17	432.00	100 %													
			432.00													
187	18	336.00	100 %													
			336.00													
188	19	280.00					100 %									
							280.00									
187	20	188.00									100 %					
											188.00					
208	21	720.00	100 %													
			720.00													
208	22	840.00	100 %													
			840.00													
TOTALES			100 %	82 %		3 %	2 %				42 %					
			18892.00	8288.00		421.00	280.00				6843.00					

REGION: 54, MANZANA: 30

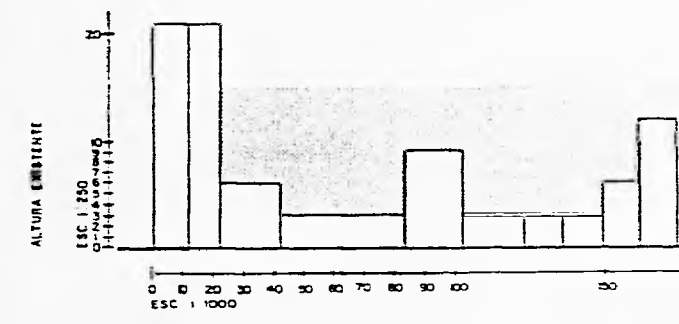
24-A ANALISIS PORCENTUAL



REGION 54 MANZANERA 30  
 ESCALA 1:500  
 ACOTACIONES EN MTS.



PERFIL AV. DEL PARQUE



PERFIL AV. REVOLUCION



PERFIL JOSE MARIA DE TERESA

USOS DEL SUELO

LOTE	U	S	O	G	I	R	O
	USUARIOS UNIFAMILIAR, COMERCIO EN GENERAL			HABITACION			LOCAL COMERCIAL
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIALES
	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
	ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS						OFICINAS PRIVADAS
	ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS						OFICINAS PRIVADAS
10	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
11	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
12	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
13	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
14	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
15	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
16	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
17	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
18	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
19	COMERCIO						JARDIN DE NIÑOS
20	COMERCIO EN GENERAL						LOCAL COMERCIAL
21	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION
22	HABITACION UNIFAMILIAR						HABITACION

□ ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
 USOS PERMITIDOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR, JARDINES Y PARQUES.

■ ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR y/u OFICINAS -  
 USOS PERMITIDOS:

- VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR
- RECEPTORES DE SERVICIO, CASAS DE COMEDOR Y CASAS DE BARRIO
- OFICINAS DE SERVICIOS
- OFICINAS DE SERVICIOS, OFICINAS DE VENTA
- AGENCIA DE COMERCIO, TELECOMUNICACIONES TELEFONICAS SIN
- ATENCION AL PUBLICO.
- AGENCIAS DE VIAJES, RESTA DE VEHICULOS Y SERVICIOS DE
- SERVICIO DE TALLER DE REPARACION.
- OFICINAS PRIVADAS.
- VENTA DE ADAPTORES, CONECTORES Y ALTA TENSION.
- VENTA Y/O REPARACION DE APAREJOS DE SONIDO.
- REPARTIDORES ELECTRICOS Y ELECTRODOMESTICOS, SALAS DE BELLEZA.
- REPARTIDORES Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, SERVICIOS DE ESTAMPADO Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS.
- VENTA DE JOYERIA UNIFAMILIAR, OFICINAS DE ORO Y PLATA, ARTESANIAS, OFICINAS DE REPARACION Y TALLERES DE ALTA CALIDAD, TELAS Y
- VENTAS PARA SERVICIOS DE ALTA COSTURA, OFICINAS DE
- ALTA CALIDAD, COMIDAS Y BEBIDAS, OFICINAS, PLANES DE
- REPARACION Y FLORECIDIA.
- OFICINAS DE SERVICIOS, TALLERES DE REPARACION, OFICINAS, LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLÓGICOS.
- CLINICAS VETERINARIAS Y TIENDA DE ANIMALES.
- CENTROS CULTURALES Y OFICINAS DE COMERCIO.
- OFICINAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS ALICOLICOS (EXCEPTO
- BEBIDAS Y VINOS DE UVA).
- OFICINAS DE SERVICIOS DE SERVICIOS ALICOLICOS.
- ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.
- JARDINES Y PARQUES.

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARTICULARES

- EL PREMIO LOCADO ES LA EDIFICACION QUE PROBAR LA
- CALLE TLACOPAC Y LA AV. REVOLUCION EN LA ZONA OPTAR
- POR LA POSICION DE PREMIO CON EL LOTE 10, ASIMISMO
- LEVAR LA ZONA HABITACION UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
- y/u OFICINAS PRIVADAS CON COMERCIO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR ESTADOS UNIDOS.

SIMBOLOGIA

— LIMITE DE ZONA

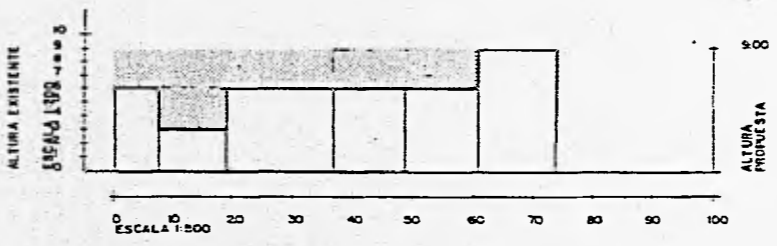
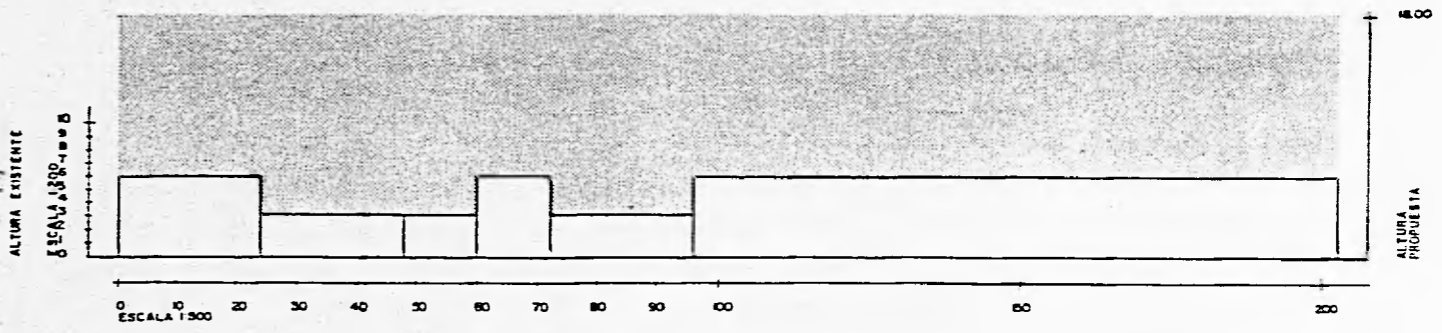
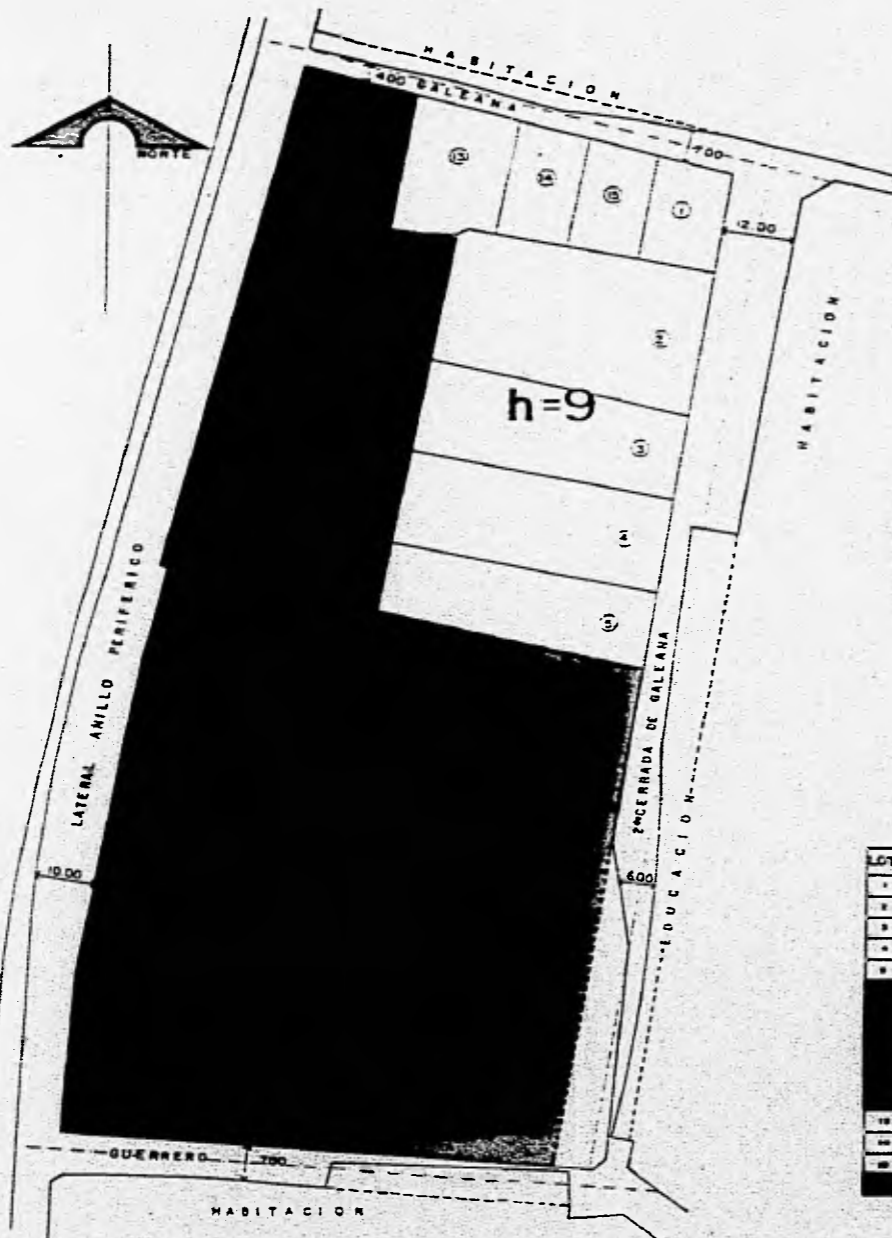


NUMERO DE LEV.	LOTE	SUPERFICIE	U S E R V I C I O S										INDUSTRIA		AREAS VERDES Y ESPACIOS			
			HABITACIONAL		S E R V I C I O S					COMERCIO EN GENERAL	RELIGION	ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS	INDUSTRIAS Y ALMACENES	AREAS VERDES Y ESPACIOS ABIERTOS	LOTES			
			UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR	ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	SALUD	EDUCACION	ENTRETENIMIENTO, RECREACION SOCIAL Y DEPORTES										
1340	1	240.00	100 %															
			240.00															
1432	2	1092.00	100 %															
			1092.00															
1432	3	672.00	100 %															
			672.00															
1432	4	672.00	100 %															
			672.00															
1432	5	630.00	100 %															
			630.00															
1431	6	6336.00					100 %											
							6336.00											
1430	7	598.00						100 %										
								598.00										
1429	8	336.00			100 %													
					336.00													
1428	9	336.00			100 %													
					336.00													
1427	10	713.00			100 %													
					713.00													
1335	12	208.00	100 %															
			208.00															
1337	13	423.00	100 %															
			423.00															
1338	14	252.00	100 %															
			252.00															
1339	15	215.25	100 %															
			215.25															
1334	16	338.00			100 %													
					338.00													
TOTALES		100 %	34 %		13 %		48 %	4 %										
		13061.25	4404.25		1723.00		6336.00	598.00										

REGION: 54 , MANZANA: 105

24-B ANALISIS PORCENTUAL





**REGION 54 MANZANA 105**  
ESCALA 1:500 ACOTACIONES EN MTS.

**USOS DEL SUELO**

LOTE	U	S	O	S	I	R	O
1	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
2	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
3	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
4	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
5	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
6	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
7	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
8	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
9	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
10	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
11	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
12	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
13	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
14	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
15	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
16	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
17	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
18	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
19	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
20	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
21	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
22	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
23	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
24	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
25	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
26	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
27	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
28	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
29	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
30	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
31	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
32	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
33	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
34	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
35	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
36	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
37	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
38	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
39	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
40	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
41	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
42	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
43	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
44	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
45	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
46	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
47	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
48	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
49	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
50	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
51	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
52	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
53	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
54	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
55	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
56	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
57	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
58	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
59	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
60	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
61	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
62	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
63	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
64	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
65	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
66	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
67	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
68	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
69	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
70	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
71	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
72	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
73	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
74	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
75	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
76	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
77	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
78	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
79	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
80	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
81	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
82	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
83	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
84	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
85	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
86	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
87	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
88	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
89	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
90	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
91	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
92	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
93	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
94	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
95	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
96	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
97	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
98	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
99	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					
100	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION					

- ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
USOS PERMITIDOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR, ADORNOS Y PARQUES.
- ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS-PRIVADAS CON COMERCIO.  
USOS PERMITIDOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PLURIFAMILIAR, OFICINAS DE SERVICIOS, CASAS DE CARIÑO Y CASAS DE SOLA, RESERVIAS DE FARMACIAS, TIENDAS DE ARTE, ESCUELAS Y VENTA DE ALIMENTOS, TELEFONOS, CENTRALES TELEFONICAS SIN ATENCION AL PUBLICO, AGENCIAS DE VIAJES, RENTA DE VEHICULOS Y MENSAJERIA SIN GUARDA DE TALLER DE REPARACION, OFICINAS PRIVADAS, VENTA DE ARMADILLOS, CONJUNTOS Y AL TRAMADO, VENTA Y/O REPARACION DE ARTICULOS EN GENERAL, MATERIALES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, SALAS DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LABORATORIOS, FOTOCOPIADORAS, SAZONES, ESTUDIOS Y LABORATORIOS VETERINARIOS, VENTA DE JEWELRY, BOUTIQUE, ARTICULOS DE ORO Y PLATA, ARTE, ALTA CALIDAD, CALZADOS Y BANCOS, ARTESANIAS, PLANTAS DE ORNAMENTAL FLORES, COMPTONERIAS, BANCOS, TALLERES DE CAMARONERIAS, LABORATORIOS DE ANALISIS ELIMINOS Y LABORATORIOS, CLINICAS VETERINARIAS Y TIENDA DE ARMADILLOS, OFICINAS CULTURALES Y CENTROS DE EDUCACION, OFICINAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CONYERSA Y VINO DE UVA), RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CARNEROS Y PARQUES.

- NORMAS COMPLEMENTARIAS PARTICULARES**
- PRECIO UNICADO EN PERIFERICO, GUERRERO Y CERRADA DE GALEANA (1) QUE ACTUALMENTE TIENE EL USO DE ABANCA DE ARCHIVOS, PODRA OPTAR POR LOS USOS ESTABLECIDOS POR ESTA LEGISLACION, SIEMPRE Y CUANDO EL DESPLANTE DE CONSTRUCCION SE LLEVE A CABO HASTA LOS DOS TERCERAS PARTES DEL MISMO, TOMANDO COMO PUNTO DE REFERENCIA EL DISEÑO DE ABANCA DE ARCHIVOS.
  - PRECIO UNICADO EN LA ESCUERA QUE FORMAN PERIFERICO INMUEBLES ABANCA LOPEZ MATEOS Y CALLE DE GALEANA (2) PODRA OPTAR POR LA USOS PERMITIDOS CON EL LOTE (3) DESARROLLANDO LA ZONA HABITACIONAL UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR Y/O OFICINAS PRIVADAS CON COMERCIO SIEMPRE Y CUANDO RESPETE LA RESTRICCION SOBRE PERIFERICO, ADENAS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTA LEGISLACION.

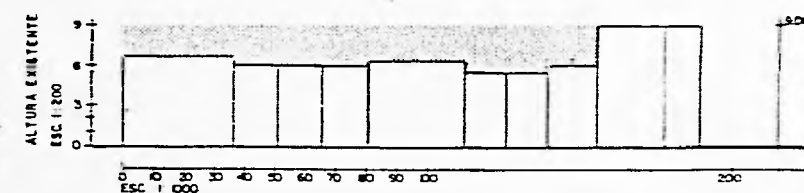
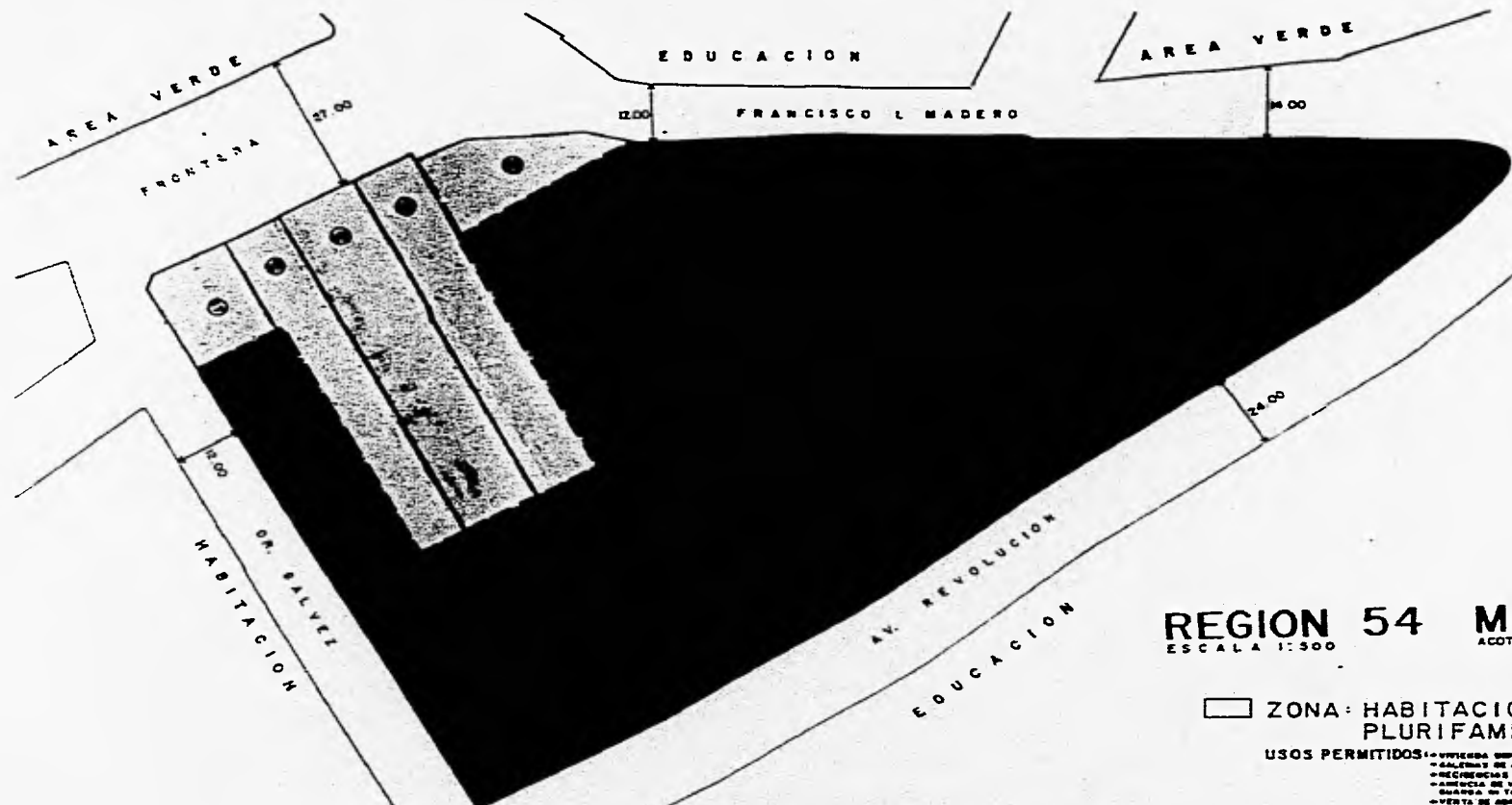
**SIMBOLOGIA:**  
 --- LOTE DE ZONA  
 --- LINEA DE AFECCION  
 --- CALLE



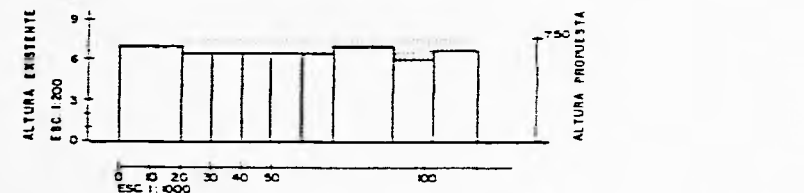
NUMERO DE LOTE	SUPERFICIE	U			S			D			3	
		EMPRESA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	EDIFICACION PUBLICA Y PRIVADA	EDIFICACION RESUM	EDIFICACION INDUSTRIAL	EDIFICACION RESUM	EDIFICACION INDUSTRIAL	EDIFICACION RESUM	EDIFICACION INDUSTRIAL	EDIFICACION RESUM
101	1000											
102	1000											
103	1000											
104	1000											
105	1000											
106	1000											
107	1000											
108	1000											
109	1000											
110	1000											
111	1000											
112	1000											
113	1000											
114	1000											
115	1000											
116	1000											
117	1000											
118	1000											
119	1000											
120	1000											
121	1000											
122	1000											
123	1000											
124	1000											
125	1000											
126	1000											
127	1000											
128	1000											
129	1000											
130	1000											
131	1000											
132	1000											
133	1000											
134	1000											
135	1000											
136	1000											
137	1000											
138	1000											
139	1000											
140	1000											
141	1000											
142	1000											
143	1000											
144	1000											
145	1000											
146	1000											
147	1000											
148	1000											
149	1000											
150	1000											
151	1000											
152	1000											
153	1000											
154	1000											
155	1000											
156	1000											
157	1000											
158	1000											
159	1000											
160	1000											
161	1000											
162	1000											
163	1000											
164	1000											
165	1000											
166	1000											
167	1000											
168	1000											
169	1000											
170	1000											
171	1000											
172	1000											
173	1000											
174	1000											
175	1000											
176	1000											
177	1000											
178	1000											
179	1000											
180	1000											
181	1000											
182	1000											
183	1000											
184	1000											
185	1000											
186	1000											
187	1000											
188	1000											
189	1000											
190	1000											
191	1000											
192	1000											
193	1000											
194	1000											
195	1000											
196	1000											
197	1000											
198	1000											
199	1000											
200	1000											
TOTALES	100%	1000000										

REGION:54 , MANZANA:207

24-C ANALISIS PORCENTUAL



PERFIL AV. REVOLUCION



PERFIL DR. GALVEZ

ALTURA PROPUUESTA

**REGION 54 MANZANA 207**  
 ESCALA 1:300 ACOTACIONES EN MTS.

**ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR y/u COMERCIO**

- USOS PERMITIDOS:**
- VIVIENDA UNIFAMILIAR
  - GALERIAS DE ARTE, EXPOSICION Y VENTA
  - RECIBIENDO DE SERVICIOS
  - AGENCIA DE VIAJES, VENTA DE VEHICULOS Y REPARACIONES SIN GUARDA EN TALLER DE REPARACIONES
  - VENTA DE SOMBREROS, CORTINAS Y ULTRAMARINOS
  - VENTA Y/O SERVICIOS DE ARTICULOS EN GENERAL
  - MAQUINARIAS ELECTRICAS Y ELECTRODOMESTICOS, SALAS DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LABORES DEBIDAS, TINTORERIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS
  - VENTA DE JEWELRY, HELADO, ARTICULOS DE ORO Y PLATA, ARTESANIAS PINAS, ALFOMBRAS Y TAPICERIAS DE ALTA CALIDAD, TELAS Y CORTINAS PIRAS, SOMBREROS DE ALTA CORTURA, JORNALES DE ALTA CALIDAD, CARREROS Y CARROS, ACTIVIDADES, PLANTAS DE ORNATO Y PLANTAS
  - CLINICAS VETERINARIAS Y TIENDAS DE COMESTIBLES
  - CENTROS CULTURALES Y CENTROS DE EXPOSICION
  - RESTAURANTES SIN SERVIDOR ALCOHOLICAS EXCEPTO CERVEZA Y VINO DE UVA
  - ESTACIONAMIENTO PUBLICOS Y PRIVADOS
  - JARDINES Y PARQUES

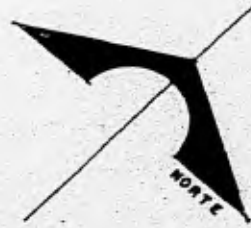
**ZONA: HABITACIONAL UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR y/u OFICINAS PRIVADAS CON COMERCIO**

- USOS PERMITIDOS:**
- VIVIENDA UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR
  - GALERIAS DE ARTE, EXPOSICION Y VENTA
  - RECIBIENDO DE SERVICIOS
  - AGENCIA DE VIAJES, VENTA DE VEHICULOS Y REPARACIONES SIN GUARDA EN TALLER DE REPARACIONES
  - VENTA DE SOMBREROS, CORTINAS Y ULTRAMARINOS
  - VENTA Y/O SERVICIOS DE ARTICULOS EN GENERAL
  - MAQUINARIAS ELECTRICAS Y ELECTRODOMESTICOS, SALAS DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LABORES DEBIDAS, TINTORERIAS, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS
  - VENTA DE JEWELRY, HELADO, ARTICULOS DE ORO Y PLATA, ARTESANIAS PINAS, ALFOMBRAS Y TAPICERIAS DE ALTA CALIDAD, TELAS Y CORTINAS PIRAS, SOMBREROS DE ALTA CORTURA, JORNALES DE ALTA CALIDAD, CARREROS Y CARROS, ACTIVIDADES, PLANTAS DE ORNATO Y PLANTAS
  - CLINICAS VETERINARIAS Y TIENDAS DE COMESTIBLES
  - CENTROS CULTURALES Y CENTROS DE EXPOSICION
  - RESTAURANTES SIN SERVIDOR ALCOHOLICAS EXCEPTO CERVEZA Y VINO DE UVA
  - ESTACIONAMIENTO PUBLICOS Y PRIVADOS
  - JARDINES Y PARQUES

**ZONA: ES (EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS)**

**USOS DEL SUELO**

LOTE	USO	GIRO
1	RECREACION SOCIAL	CENTRO CULTURAL
2	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
3	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
4	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
5	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
6	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
7	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
8	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
9	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
10	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
11	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
12	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
13	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
14	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
15	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
16	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
17	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
18	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
19	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
20	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
21	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
22	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
23	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
24	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
25	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
26	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
27	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
28	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
29	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
30	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
31	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
32	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
33	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
34	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
35	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
36	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
37	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
38	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
39	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
40	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
41	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
42	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
43	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
44	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
45	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
46	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
47	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
48	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
49	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
50	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
51	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
52	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
53	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
54	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
55	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
56	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
57	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
58	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
59	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
60	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
61	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
62	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
63	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
64	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
65	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
66	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
67	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
68	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
69	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
70	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
71	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
72	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
73	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
74	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
75	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
76	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
77	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
78	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
79	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
80	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
81	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
82	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
83	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
84	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
85	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
86	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
87	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
88	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
89	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
90	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
91	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
92	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
93	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
94	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
95	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
96	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
97	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
98	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
99	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES
100	RECREACION SOCIAL	RECREACION Y TIENDAS DE COMESTIBLES

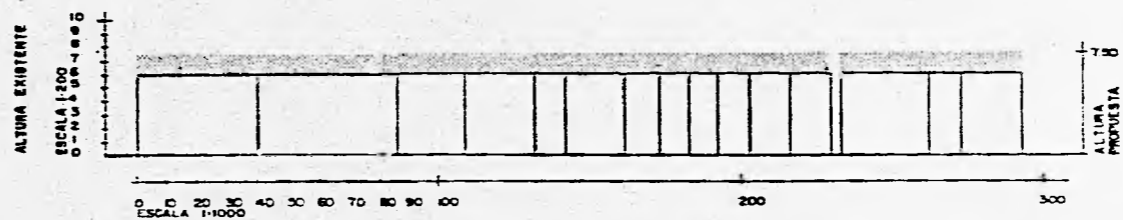
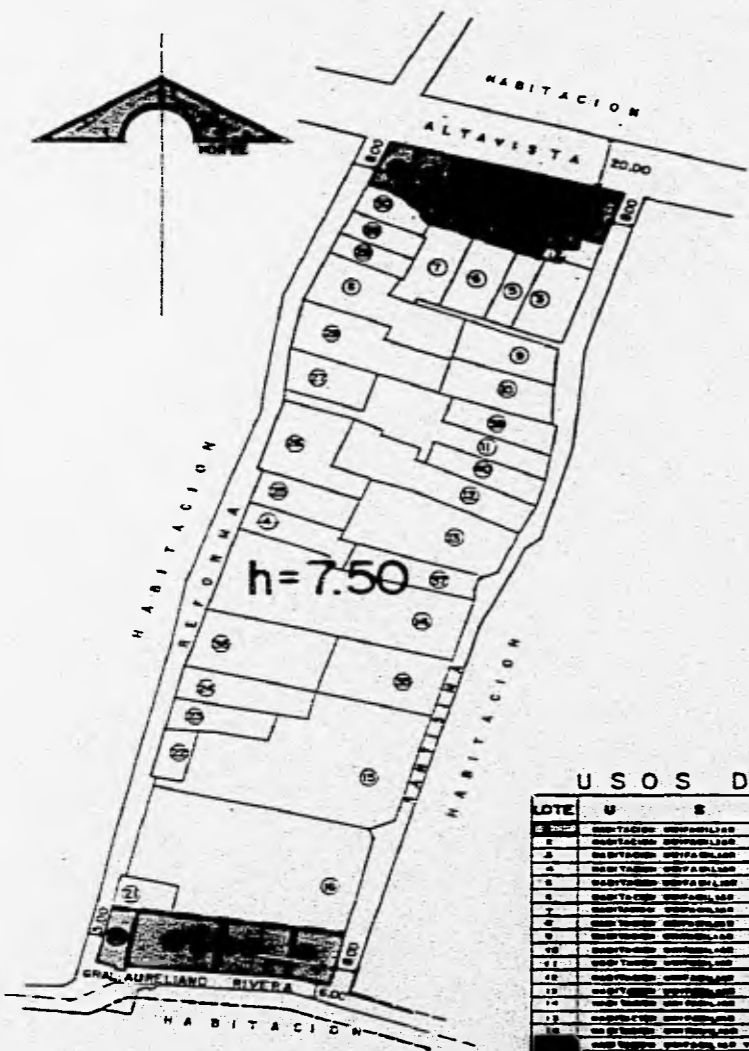


**SIMBOLOGIA**  
 --- LIMITE DE ZONA  
 --- LIMITE DE ALTURA

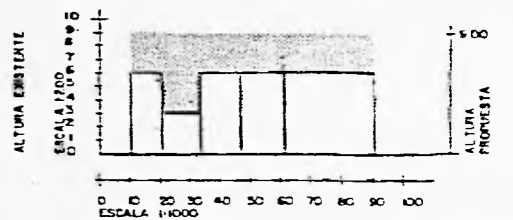




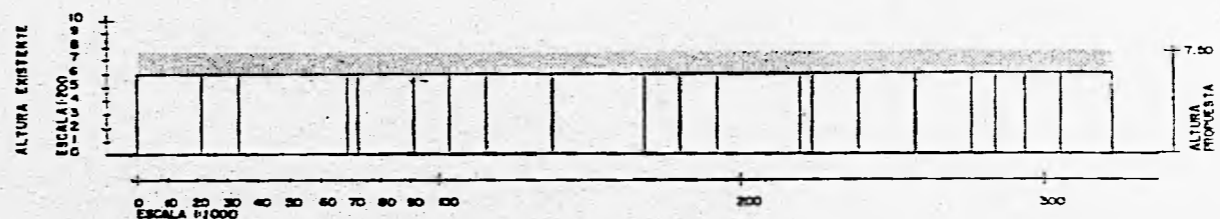
CANTON	LOTE	REFERENCIA	MEDICACIONAL		M		N		O		S	
			UNIFAMILIAR	FLURIFORME	RESERVA DE TIERRAS	SALUD	EDUCACION	INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIAS	INDUSTRIAS, COMERCIO Y SERVICIOS
	1.1	116.00	100%									
	1.2	521.00	100%									
	1.3	313.00	100%									
	1.4	418.00	100%									
	1.5	110.00	100%									
	1.6	589.00	100%									
	1.7	400.00	100%									
	1.8	1019.35	100%									
	1.9	463.00	100%									
	1.10	500.00	100%									
	1.11	511.00	100%									
	1.12	509.00	100%									
	1.13	1300.00	100%									
	1.14	1111.10	100%									
	1.15	1111.10	100%									
	1.16	1111.10	100%									
	1.17	1111.10	100%									
	1.18	1111.10	100%									
	1.19	1111.10	100%									
	1.20	1111.10	100%									
	1.21	1111.10	100%									
	1.22	1111.10	100%									
	1.23	1111.10	100%									
	1.24	1111.10	100%									
	1.25	1111.10	100%									
	1.26	1111.10	100%									
	1.27	1111.10	100%									
	1.28	1111.10	100%									
	1.29	1111.10	100%									
	1.30	1111.10	100%									
	1.31	1111.10	100%									
	1.32	1111.10	100%									
	1.33	1111.10	100%									
	1.34	1111.10	100%									
	1.35	1111.10	100%									
	1.36	1111.10	100%									
	1.37	1111.10	100%									
	1.38	1111.10	100%									
	1.39	1111.10	100%									
	1.40	1111.10	100%									
	1.41	1111.10	100%									
	1.42	1111.10	100%									
	1.43	1111.10	100%									
	1.44	1111.10	100%									
	1.45	1111.10	100%									
	1.46	1111.10	100%									
	1.47	1111.10	100%									
	1.48	1111.10	100%									
	1.49	1111.10	100%									
	1.50	1111.10	100%									
	1.51	1111.10	100%									
	1.52	1111.10	100%									
	1.53	1111.10	100%									
	1.54	1111.10	100%									
	1.55	1111.10	100%									
	1.56	1111.10	100%									
	1.57	1111.10	100%									
	1.58	1111.10	100%									
	1.59	1111.10	100%									
	1.60	1111.10	100%									
	1.61	1111.10	100%									
	1.62	1111.10	100%									
	1.63	1111.10	100%									
	1.64	1111.10	100%									
	1.65	1111.10	100%									
	1.66	1111.10	100%									
	1.67	1111.10	100%									
	1.68	1111.10	100%									
	1.69	1111.10	100%									
	1.70	1111.10	100%									
	1.71	1111.10	100%									
	1.72	1111.10	100%									
	1.73	1111.10	100%									
	1.74	1111.10	100%									
	1.75	1111.10	100%									
	1.76	1111.10	100%									
	1.77	1111.10	100%									
	1.78	1111.10	100%									
	1.79	1111.10	100%									
	1.80	1111.10	100%									
	1.81	1111.10	100%									
	1.82	1111.10	100%									
	1.83	1111.10	100%									
	1.84	1111.10	100%									
	1.85	1111.10	100%									
	1.86	1111.10	100%									
	1.87	1111.10	100%									
	1.88	1111.10	100%									
	1.89	1111.10	100%									
	1.90	1111.10	100%									
	1.91	1111.10	100%									
	1.92	1111.10	100%									
	1.93	1111.10	100%									
	1.94	1111.10	100%									
	1.95	1111.10	100%									
	1.96	1111.10	100%									
	1.97	1111.10	100%									
	1.98	1111.10	100%									
	1.99	1111.10	100%									
	2.00	1111.10	100%									
	TOTALS	180%	98.1%								7%	3.3
		41.303	48.989									



PERFIL SANTISIMA



PERFIL ALTAVISTA



PERFIL REFORMA

**REGION 54 MANZANA 213**  
ACOTACIONES EN MTS.

**USOS DEL SUELO**

LOTE	U	S	O	S	I	R	O
1	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
2	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
3	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
4	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
5	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
6	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
7	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
8	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
9	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
10	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
11	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
12	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
13	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
14	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
15	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
16	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
17	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
18	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
19	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
20	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
21	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
22	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
23	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
24	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
25	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
26	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
27	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
28	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
29	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR
30	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR	HABITACION UNIFAMILIAR

- ZONA: HABITACION UNIFAMILIAR  
USOS PERMITIDOS: -VIVIENDA UNIFAMILIAR  
-ESPACIOS ABIERTOS (JARDINES Y PARRALES)
- ZONA: HABITACION UNIFAMILIAR CON COMERCIO ESPECIALIZADO EN PLANTA BAJA  
USOS PERMITIDOS: -VIVIENDA UNIFAMILIAR  
-GALERIAS DE ARTE, EXPOSICIONES Y VENTA  
-COMERCIO DE CLOUTIERES  
-VENTA DE JEWELRY, RELOJERIA, ARTESANIAS DE ORO Y PLATA, ARTESANIAS DE PIEL, ALFOMBRAS Y TAPICES DE ALTA CALIDAD, VELAS Y CORTINAS PARA CUBRIR DE ALTA CALIDAD, VIDRIOS DE ALTA CALIDAD, CUBIERTOS Y SERVICIOS, ANTIBIBLIOTECAS, PLANTAS DE SUELO Y PLANTAS DE INTERIORES  
-ESPACIOS ABIERTOS (JARDINES Y PARRALES)

**SIMBOLOGIA**  
 - - - LIMITE DE ZONAS  
 - - - LINEA DE AFECTACION  
 - - - EJE DE CALLE





NUMERO DE LOTE	SUPERFICIE	U				S				D				S		
		HABITACIONAL	ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVADA	SALUD	EDUCACION	INVESTIGACIONES SOCIALES Y REPOSICION	COMERCIO EN GENERAL	RECREACION	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA	INDUSTRIA
66	1	5185.00														
67	1	1071.00														
68	3	6113.00														
69	1	820.00														
70	6	619.75														
71	1	933.00														
72	1	991.60														
73	3	480.00														
74	19	1700.00														
75	11	1790.00														
76	18	2240.00														
77	18	1930.00														
78	16	491.30														
79	17	705.00														
80	16	651.00														
81	16	1600.00														
82	10	1005.00														
83	21	6910.00														
84	22	1650.00														
85	23	2220.00														
86	24	2110.00														
87	25	4144.00														
88	26	1080.00														
89	27	368.00														
90	28	1100.00														
91	29	1661.00														
92	30	1100.00														
93	31	370.25														
94	32	120.25														
95	33	111.25														
96	34	113.25														
97	35	111.25														
TOTALES		53761.25	6.8%	474.00	28265.75			8%	1580.00	11171.50	1.6%	1040.00	144.00	0.1%	144.00	

REGION:54 , MANZANA:217

24-E ANALISIS PORCENTUAL





## 7 CONCLUSIONES

Como resultado de la experiencia obtenida a través de los años de trabajo en el sector público dentro del Desarrollo Urbano, y el poder llevar a la práctica los conocimientos obtenidos en el periodo escolar profesional, me permiten tener las herramientas necesarias para proporcionar un punto de vista con respecto al problema de la Ciudad de México.

No obstante que se han realizado por parte de las autoridades, los programas correspondientes que de solución al crecimiento urbano de la Ciudad de México, percatamos que lamentablemente, las acciones en materia de reordenación, son mínimas en relación a la problemática que se incrementa en forma alarmante.

El crecimiento de la Ciudad que se dio por los años 40<sup>s</sup> por un lado fue producto de la fuerte emigración de otras partes de la República hacia la Capital que ofrecía servicios y condiciones más atractivas para el desarrollo personal y familiar, por otro, dicho crecimiento empírico que no se apoyaba en principios y objetivos preestablecidos, sino simplemente en las características y exigencias particulares para poder subsistir.

Por lo anterior y como se puede apreciar el problema no se dio de la noche a la mañana es decir fue incrementándose en forma gradual e imperceptible, es por esto que las posibles soluciones deberán de darse de igual manera en forma gradual e inmediata.

Dichas soluciones las podemos encontrar de formas de diversas y aplicadas actualmente de manera aislada, es decir que cada organismo gubernamental en el ámbito de su competencia, lleva a cabo sus programas y proyectos particularmente.

Por todo lo anterior es necesario por principio de orden, coordinar en un programa integral, todas las posibles soluciones y clasificarlas en forma prioritaria, con el objeto de abatir los problemas de mayor magnitud, a corto plazo (APERTURA ECONOMICA, SEGURIDAD PUBLICA, SISTEMAS DE IDENTIFICACION DE ZONAS DE ALTO RIESGO, DOTACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS, PRESERVACION Y CONSERVACION DE ZONAS HABITACIONALES, DOTACION DE VIVIENDA, SOLUCION AL COMERCIO EN VIA PUBLICA, SISTEMA INTEGRAL VIAL, etc.).

Para llevar a efecto dicho programa es necesario crear un grupo de trabajo interdisciplinario integrado en principio por organismos gubernamentales, sociedades profesionales civiles, representantes vecinales, a través de la participación en su competencia de los diferentes profesionistas como son arquitectos, ingenieros urbanistas, economistas, abogados, sociólogos, etc.

Para que el multicitado **Programa Integral**, pueda dar respuesta congruente a la problemática existente. Es necesario llevar a cabo un análisis predio por predio en el Distrito Federal tal y como se llevo a cabo en este ejemplo práctico, que me permitió establecer un panorama real, y de esta manera proponer un reordenamiento de satisfactorios sus habitantes.

Es por eso que es prioritaria, la creación de un registro del **Programa Integral**, en coordinación con el Registro Público de la Propiedad y el Padrón de Catastro y Tesorería del Distrito Federal, a efecto de poder identificar el aprovechamiento de los usos del suelo que tienen todos y cada uno de los predios que conforman el Distrito Federal, a través de un sistema de computo que permita dar una respuesta ágil y expedita a la ciudadanía.



## **8 BIBLIOGRAFIA**

- Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- Ley sobre Estacionamientos de Vehículos en el Distrito Federal.
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental Originada por la Emisión de Ruidos.
- Reglamento de Planes Parciales.
- Reglamento de Zonificación para el Territorio del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Planificación y Zonificación del Distrito Federal.
- Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- Reglamento de Espectáculos Públicos.
- Reglamento de Integración de las Juntas de Vecinos del Distrito Federal.
- Ciudad de México una Visión Jorge Gamboa de Buen.



- Historia de la Ciudad de México Rafael Carrillo A.
- México Pintoresco, Artístico y Monumental Rivera Cambas.
- Historia de la Ciudad de México desde su fundación hasta 1845 Manuel Orozco y Berra.
- Iniciación al Urbanismo Domingo García Ramos.
- Paisaje Urbano Cliff Tandy.